

**ACTA SESION ORDINARIA 4556**

***Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil quinientos cincuenta y seis, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo colón, a las diecisiete horas del doce de noviembre del dos mil doce, con la asistencia de los siguientes directores: Sr. Olman Segura Bonilla, Presidente Ejecutivo; Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Carlos Lizama Hernández; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Jorge Muñoz Araya; Pbro. Claudio María Solano Cerdas y Sr. Juan Manuel Cordero González Ausentes: Sra. Olga Cole Beckford, Vicepresidenta, por motivos de salud y señor Mario Mora, por encontrarse fuera del país. Por la Administración: Sra. Shirley Benavides Vindas, Gerente General; Sr. José Antonio Li Piñar, Subgerente Administrativo; Sr. Roberto Mora Rodríguez, Subgerente Técnico; Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Auditoría Interna: Sra. Rita Mora, Auditora Interna. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.***

**ARTÍCULO PRIMERO****Presentación del Orden del Día**

El señor Presidente Ejecutivo, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día.

El señor Director Muñoz Araya, menciona que en el punto de CUN LIMON, le gustaría tener un documento base para la discusión respectiva, por lo que propone que se traslade el punto para otra fecha.

El señor Presidente, indica que le parece bien, lo que se haría es que se entregaría el documento borrador que se tiene de CUN LIMON y se vería en la próxima sesión.

El señor Asesor Legal, señala que le manifestó al señor Director Muñoz Araya, que en cuanto a CUN LIMON, lo que tiene es un recuento de los documentos que se tienen, para que la Junta Directiva tome una decisión, sin embargo el señor Director lo que le indicó era la posibilidad de traer uno positivo y otro negativo, en ese sentido el día de hoy no trae esos documentos, solamente trae un recuento de documentos, sin entrar a analizar el del posible si y del no.

El señor Director Esna Montero, manifiesta que en la sesión anterior, realizó una propuesta y le parece que no se tomó como acuerdo y debería de quedar como tal, en el sentido de que las Mociones de los directores quedan de último en la agenda y cuando llega el turno a ese punto es muy tarde y tienen que apurarse, por lo que no pueden dar sus puntos de vista. Por esta razón propuso que las Mociones, se metieran en un punto de manera que quede dentro de los primeros, a efecto de poder discutir temas específicos.

El señor Presidente, indica que le parece bien, e incluso manifestó en su momento que se podía mover el punto, siempre y cuando sean mociones, porque el punto de agenda se llama Mociones y Varios y éste último a veces se vuelve muy extenso y muchos de estos son de trámites administrativos, o sugerencias que podrían ocupar todo el tiempo de la sesión, por lo que no se avanzaría.

Agrega que en la agenda de hoy, se incluyen puntos muy importantes de considerar en la medida de lo posible hoy mismo, como el Manual de Prácticas Éticas y algunos otros. Reitera su propuesta, para que se pongan las mociones en los primeros lugares de la agenda, pero el tema Varios quede para el final. Incluso cree que el señor Asesor Legal y el Secretario Técnico, pueden colaborar para que se redacten las mociones de previo. En ese sentido metería el tema como un punto para votarlo luego.

Se aprueba el Orden del Día, de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4555.
4. Correspondencia:
  - 4.1 Presidencia Ejecutiva. Oficio PE-1199-2012. Traslado del Oficio PE-1164-2012 de la Presidencia Ejecutiva en respuesta al oficio DP-0424 enviado por la Presidencia de la República.
5. Presidencia Ejecutiva. Oficio PE-1075-2012. Creación del Centro Nacional Especializado Los Santos.
6. Modificación Presupuestaria correspondiente al mes de octubre IN10-2012.
7. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-478-2012, de 18 de octubre. (Oficio UCI-PA-3895-2012). Licitación Pública 2012LN-000005-04, concerniente a la contratación del Servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda, cuantía inestimada de la Unidad Regional Chorotega.
8. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-479-2012, de 18 de octubre.( Oficio UCI-PA-3894-2012). Licitación Pública 2012LN-000006-04, concerniente a la contratación del Servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática, según demanda, cuantía inestimada, de la Unidad Regional Chorotega.
9. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-385-2012. Propuesta de “Política de Continuidad de Negocio” derivada del Informe No. DFOE-EC-IF-08-2012 de la Contraloría General de la República, de conformidad con la disposición 4.3 de dicho informe.
10. Comisión Institucional de Valores. Propuesta de Manual de Prácticas Éticas.
11. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-0384-2012. Informe sobre cumplimiento de Acuerdo de Junta Directiva 105-2012-JD. Tema: Criterio Técnico del Núcleo Turismo sobre descuentos de empresa Eurotrade.

12. Gerencia General-Unidad de Recursos Humanos. Entrega de Informe de los Núcleos en relación a la Creación del “Centro de Formación Plurisectorial de Alta Tecnología en Energía, Aeronáutica y Aeroespacial (CATEAA)” en cumplimiento de acuerdo número 159-2012-JD, y entrega de la documentación adicional solicitada. **(Se distribuye para ser conocida en la próxima sesión).**
13. Respuesta a solicitud del Consejo Universitario de Limón ( CUNLIMON)
14. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva
  - 14.1 Propuesta de sesión extraordinaria y agenda correspondiente.
15. Mociones y varios

## **ARTÍCULO SEGUNDO:**

### **Reflexión.**

El señor Director Monge Rojas, procede con la reflexión del Día.

## **ARTÍCULO TERCERO:**

### **Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4555.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la sesión Ordinaria 4555, la cual se aprueba por mayoría de los presentes.

El señor Director Muñoz Araya, indica que en la página 35, hay una intervención del señor Presidente, con respecto a una universidad, pero no se menciona el nombre de la misma, por lo que piensa que se debe decir el nombre de la misma o no se consigna del todo.

El señor Presidente, indica que lo corregiría para que se lea “En cuanto a las universidades privadas de la zona, pudo averiguar en el transcurso del día de hoy, que la mismas no están autorizada para funcionar, por que en otras palabras los estudiantes que están pagando por estar allí.”

La señora Gerente General, señala que para evitar enredos de ubicación, solicita que en las intervenciones del señor Benavides, se consigne Rodolfo Benavides.

Se aprueba el acta de la sesión Ordinaria 4555, con las observaciones realizadas.

#### **ARTÍCULO CUARTO:**

##### **Correspondencia:**

**4.1 Presidencia Ejecutiva. Oficio PE-1199-2012. Traslado del Oficio PE-1164-2012 de la Presidencia Ejecutiva en respuesta al oficio DP-0424 enviado por la Presidencia de la República.**

El señor Presidente, indica que este punto se refiere a una nota enviada por la señora Presidenta de la República, la cual procede a leer:

Señor  
Olman Segura Bonilla  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimado señor:

*El 5 de setiembre del presente año, el país enfrentó un fuerte terremoto con una magnitud de 7,6 grados en la escala MW, cuyos efectos en aspectos relacionados con servicios y derechos fundamentales de la ciudadanía, en temas como infraestructura educativa, hospitalaria y vial deben ser atendidos por las instituciones del Estado con toda prontitud y oportunidad.*

*La Comisión Nacional de Emergencias, así como instituciones directamente vinculadas con actuaciones de primera respuesta de forma inmediata, realizaron y continúan llevando a cabo acciones para atender los efectos derivados por el fuerte sismo, y diagnosticando los daños causados por la actividad sísmica. Las características del evento, a la luz del artículo 180 Constitucional, determinan para esta Administración la emisión del decreto de declaratoria de emergencia respectivo y con ello la entrada en vigencia para este caso, del instrumental que la legislación ha dispuesto a través de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley No. 8488 del 22 de noviembre de 2005 y su Reglamento, Decreto No. 34361-MP.*

*En este orden de ideas a partir de lo dispuesto por el numeral 47 de la Ley No. 8488 y 40 de su Reglamento, Decreto No.34361-MP, las instituciones del Sector Público - comprendidos los tres poderes, los gobiernos locales y empresas estatales - están autorizadas para donar las sumas que dispongan, para la conformación del Fondo Nacional de Emergencia, y en ocasión de una situación de emergencia decretada por el Poder Ejecutivo, las mismas instituciones públicas podrán entregar a la CNE la suma que se requiera para atender la urgencia, contando con ello con la flexibilidad de no tener que cumplir ningún requisito previo, ni contar con partida presupuestaria aprobada, debiendo eso sí informar a la Contraloría General de la República de esta transferencia dentro de los tres días siguientes a la misma.*

/...

*A partir del enunciado constitucional y legal de cita y de la Declaratoria de Emergencia mediante Decreto No. 37305-MP, se insta, de forma inmediata, el análisis de la ejecución presupuestaria de la Institución a su digno cargo, con el fin de que se proceda a considerar la transferencia respectiva al FNE, cumpliendo asimismo con la comunicación del movimiento presupuestario a la Contraloría General, en el referido plazo legal de tres días.*

*Lo anterior sin perjuicio de la realización de ulteriores acciones en el marco institucional respectivo que coadyuven a atender debidamente los efectos lesivos que el terremoto ocasionó en nuestro país.*

*Reciba las muestras de mi más alta consideración y estima.*

*Laura Chinchilla Miranda*

---

Indica que le remitió la respuesta correspondiente, la cual procede a leer:

Señora  
Laura Chinchilla Miranda Presidenta de la República

Estimada señora:

**INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE PRESIDENCIA EJECUTIVA**

Me refiero al oficio DP-424-2012 del 27 de setiembre del 2012 y recibido en este Despacho el 5 de octubre pasado, en el cual nos insta a realizar en forma inmediata, un análisis de la ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Aprendizaje, con el fin de que se considere la posibilidad de efectuar una transferencia al Fondo Nacional de Emergencia, para atender los efectos del terremoto ocurrido el pasado 5 de setiembre y al amparo de la Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo, No. 8488 del 22 de noviembre del 2012; y del Decreto Ejecutivo 37305-MA del 24 de setiembre del 2012, en el cual se declaró estado de emergencia en varios cantones del país, debido a los daños provocados por ese evento.

En atención a la nota de referencia, le indico que atendiendo razones de política económica nacional, el presupuesto del Instituto Nacional de Aprendizaje para el período 2012, se ha visto afectado por una importante suma que asciende a 03.593.398.426,00 (tres mil quinientos noventa y tres millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos veintiséis colones), cuya utilización no es posible debido a disposiciones de la Autoridad Presupuestaria, producto de la directriz 13 - H

Al margen de lo anterior, hemos revisado nuestro presupuesto para constatar que la mayoría de los recursos que lo componen ya están comprometidos para atender, además de los diversos gastos corrientes de la Institución; proyectos de corto plazo en materia de

infraestructura y de equipamiento, para las diversos servicios de capacitación y formación profesional que imparte la Institución.

Aún así y visto que cualquier decisión sobre los recursos financieros de que dispone el Instituto Nacional de Aprendizaje para cumplir con sus objetivos, es competencia de la Junta Directiva de la Institución y no de esta Presidencia Ejecutiva; estamos elevando su solicitud ante ese órgano para que se tome la decisión que se estime pertinente a la luz de las posibilidades institucionales.

Atentamente

Señala que respondió esto, principalmente a raíz de que solicitaba una respuesta en un plazo de tres días, informando a la Contraloría General de la República. Asimismo enviaron de parte de la Presidencia, una solicitud a la Autoridad Presupuestaria, para que se le permita a la Institución utilizar los 3.593 millones de colones en el Presupuesto del 2013 y la respuesta fue negativa, incluso solicitaron más información de para que se iba a utilizar. Por esta razón envió una nueva carta con un detalle más cuidadoso de las obras que se tienen en proceso, de los compromisos de presupuesto que se tienen, incluido el compromiso de desembolso para los colegios técnicos, para el año 2013. Esta nueva nota ya se envió a la Autoridad Presupuesta y se les solicitó que contestaran a la mayor brevedad, para poder hacer una modificación presupuestaria, tan pronto como se inicie el año 2013 y poder utilizar ese monto, porque además se les explicó cuál es el uso que existe proyectado del superávit que se tiene. Asimismo se les mencionó que se está considerando otras opciones para poder desarrollarse a futuro, como un fideicomiso, entre otros.

Agrega que si la Junta Directiva lo cree conveniente, pueden revisar la nota que se envió a la Autoridad Presupuestaria, se puede preparar un borrador de respuesta de acuerdo a las consideraciones que la Junta crea necesarias.

El señor Director Esna Montero, consulta qué dicen al respecto los expertos en materia presupuestaria y financiera, a lo interno de la Institución, cree que sería importante conocer un informe de parte de ellos, en el sentido de qué es lo que se



puede y qué no, para poder tener un mayor conocimiento y poder debatir al respecto, porque sin esa información no puede dar su criterio.

El señor Director Muñoz Araya, indica que también es importante ver cuál sería el monto del que se está hablando.

El señor Presidente, responde que el monto lo pone la Institución, le parece bien lo que plantea el señor Director Esna Montero y se podría encargar para que en el plazo de una semana, los encargados de Financiero, la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo y a la Gerencia General, que preparen un reporte de análisis financiero y de compromisos presupuestarios.

El señor Director Lizama Hernández, señala que agregaría que se les prepare también un criterio legal, porque le parece que los recursos del INA, tienen una afinación establecida por la Ley Orgánica del INA y tiene que orientarse a lo que ella establece. En ese sentido tiene entendido que la Comisión Nacional de Emergencias, tiene una ley que le permite obtener un cierto porcentaje de las diferentes instituciones públicas, pero está muy bien definido y en términos muy claros. Tiene sus dudas, en relación a que lo que establece la Ley, el INA puede hacer donaciones, cree que sí las puede recibir, pero no tiene claro si puede hacer donaciones, en fines que no estén contemplados en su propia Ley Orgánica.

Reitera su solicitud, para que se elabore un criterio Legal. Asimismo es importante tomar en cuenta, en el informe financiero, todos los compromisos del Plan Estratégico de desarrollo del INA y si el Superávit histórico de la Institución es afectado, quedaría prácticamente desfinanciado.

El señor Presidente, manifiesta que si hay consenso se nombraría una Comisión, encargándole a la señora Gerente General quien la dirigiría, para que el área Financiera, la Gestión Administrativa y la Unidad de Planificación, presenten un informe del presupuesto y de los compromisos presupuestarios, sobre todo del Superávit que se tiene. Asimismo se le encargaría al señor Asesor Legal, que presente un resumen desde el punto de vista jurídico de la situación, en un plazo de ocho días.

Somete a consideración de la Junta Directiva la creación de una Comisión presidida por la señora Gerente General e integrada por el Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, la Jefe de la Unidad de Planificación y el Jefe de la Unidad Financiera, con el propósito de que presenten en un plazo de ocho días, un informe estudio sobre la petición formulada por la Presidenta de la República, mediante oficio DP-0424-2012, relacionado con el Decreto de Declaratoria de Emergencia, a raíz del terremoto del 5 de setiembre del presente año. Asimismo que la Asesoría Legal presente un informe jurídico sobre el tema, ambos en un plazo de 8 días.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio **DP-0424-2012**, de fecha 27 de setiembre de 2012, la señora Presidencia de la República, doña Laura Chinchilla, le expresa al señor Presidente Ejecutivo del INA, don Olman Seguro, que a raíz del fuerte sismo que enfrentó nuestro país el pasado 5 de setiembre, tanto los servicios y derechos fundamentales de la ciudadanía, en temas como infraestructura educativa, hospitalaria y vial, deben ser atendidos por las instituciones del Estado con toda prontitud y oportunidad. Por lo que la Comisión Nacional de Emergencia, así como instituciones directamente vinculadas con actuaciones de primera respuesta de forma inmediata, realizaron y continúan llevando a cabo acciones para atender los efectos derivados por dicho terremoto.
2. Por las características del evento y a la luz del artículo 180 de nuestra Constitución Política, se emitió un decreto de declaratoria de emergencia y con ello la entrada en vigencia del instrumental que la Legislación ha dispuesto a

través de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N° 8488 del 22 de noviembre de 2005 y su Reglamento y el Decreto N° 34361-MP.

3. Que a partir de lo dispuesto en la normativa antes mencionada, las instituciones del Sector Público, comprendidos los tres poderes, los gobiernos locales y las empresas estatales, están autorizadas para donar las sumas que dispongan para la conformación del Fondo Nacional de Emergencia y, en ocasión de una situación de emergencia decretada por el Poder Ejecutivo, las mismas instituciones públicas podrán entregar a la CNE la suma que se requiera para atender la urgencia, contando con ello con la flexibilidad de no tener que cumplir ningún requisito previo, ni contar con partida presupuestaria aprobada, debiendo eso sí informar a la Contraloría General de la República de esta transferencia dentro de los tres días siguientes a la misma.
4. Que a partir del enunciado constitucional y legal de cita, la señora Presidenta de la República, insta al INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, de una forma inmediata, para que realice el análisis de la ejecución presupuestaria de esta Institución, con el fin de que se proceda a considerar la transferencia respectiva al FNE, cumpliendo con la comunicación del movimiento presupuestario a la Contraloría General, en un plazo legal de tres días.
5. Que en oficio PR-1164-2012 de fecha 11 de octubre de 2012, enviado a la señora Presidenta de la República, doña Laura Chinchilla, en respuesta a su misiva, el señor Presidente Ejecutivo, don Olman Segura, le indica que el presupuesto del Instituto Nacional de Aprendizaje para el período 2012, se ha visto afectado por una importante suma que asciende a **¢3.593.398.426,00 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS COLONES)**, cuya utilización no es posible debido a disposiciones de la Autoridad Presupuestaria, producto de la directriz 13– H.
6. Que al margen de lo anterior, se ha revisado el presupuesto para constatar que la mayoría de los recursos que lo componen ya están comprometidos para atender, además de los diversos gastos corrientes de la Institución; proyectos de corto plazo en materia de infraestructura y de equipamiento, para las diversos servicios de capacitación y formación profesional que imparte la Institución y que en vista de que cualquier decisión sobre los recursos financieros de que dispone el Instituto Nacional de Aprendizaje para cumplir con sus objetivos, es competencia de la Junta Directiva de la Institución y no de la Presidencia Ejecutiva; se está elevando la solicitud ante ese órgano para que se tome la decisión que se estime pertinente a la luz de las posibilidades institucionales.
7. Que el señor Presidente Ejecutivo, don Olman Seguro presenta ante la Junta Directiva del INA para su debida discusión la solicitud de la Presidencia de la República, en donde se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, crear una Comisión que la presidirá la señora **Shirley Benavides Vindas**, Gerente General, el señor **Norberth García Céspedes**, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, el señor **Sergio Jiménez Céspedes**, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros y la señora **Leda Flores Aguilar**, Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación, para que presenten en la próxima Sesión de Junta Directiva un informe sobre el análisis financiero, compromisos presupuestarios y

superávit que tiene la Institución, así como también, solicitar a la Asesoría Legal un pronunciamiento desde el punto de vista jurídico sobre lo solicitado por la Presidencia de la República, a fin de que sirvan como insumo para una adecuada toma de decisión del órgano colegiado.

**POR TANTO:**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

*1).- Crear una Comisión conformada por doña **Shirley Benavides Vindas**, Gerente General, quien la presidirá, señor **Sergio Jiménez Céspedes**, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros, señor **Norberth García Céspedes**, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo y la señora **Leda Flores Aguilar**, Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación, para que presenten en la próxima Sesión de Junta Directiva un informe sobre el análisis financiero, compromisos presupuestarios y superávit que tiene la Institución, en relación a la solicitud de la Presidencia de la República.*

*2).- Solicitar a la Asesoría Legal un informe desde el punto de vista jurídico sobre lo solicitado por la Presidencia de la República, dentro del mismo plazo.*

**ACUERDO APROBADO EN FIRME**

**ARTÍCULO QUINTO**

**Presidencia Ejecutiva. Oficio PE-1075-2012. Creación del Centro Nacional Especializado Los Santos.**

El señor Presidente, indica que este punto se refiere al tema de la creación del Centro Especializado Los Santos, para lo cual solicita al señor Asesor Legal, proceda con la lectura de la propuesta del acuerdo que se estaría tomando al respecto.

El señor Asesor Legal, procede con la lectura:

1. Que desde el 2009 a lo que va del 2012, el INA ha impartido en la zona de Los Santos un total de 451 servicios (módulos certificables, programas y asistencias técnicas) en los sectores agropecuario, industria alimentaria, procesos artesanales, textil, mecánica de vehículos, metal mecánica, comercio y servicios, turismo, eléctrico, tecnología de materiales, atendiéndose un total de 9.444 matriculas.

2. Que el Instituto Nacional de Aprendizaje ha realizado varios estudios, entre ellos: **“Estudio de Determinación de Necesidades de Capacitación, Formación Profesional y Certificación en la Zona de Los Santos”** elaborado por la Unidad de Planificación y Evaluación en el año 2011, **“Diagnóstico para el uso que se le daría a las Instalaciones que el ICE utilizó como Base de Operaciones para la Construcción de la Planta Hidroeléctrica Pirrís”**, elaborado por varias dependencias administrativas y una Comisión Ad-Hoc en noviembre 2011 y, el **“Estudio de Prospección Estratégica de Mercado de la Zona de Los Santos”**, elaborado por la Unidad PYME en conjunto con la Gerencia General en junio 2012. Dichos estudios establecen que la zona de Los Santos es una región agrícola y de economía social, las cuales se orientan principalmente a la producción de café, su beneficiado e industrializado. No cuentan con fuentes de capacitación y de empleo que potencien el valor agregado de la producción. El clima empresarial es muy débil, debido a la escasez de desarrollo tecnológico y poca diversificación de la oferta productiva. La posición de los cantones de la zona de Los Santos en el Índice de Competitividad Cantonal es baja, su mejora debe ser prioridad para la atracción de inversiones productivas y generación de empleo. La zona cuenta con baja matrícula en inglés tanto en secundaria, como en primaria, lo cual implica que los servicios de capacitación en idiomas sigue siendo una de las principales necesidades. Se visualiza la actividad turística como un potencial en la zona, integrado con el sector agropecuario y agroindustrial.

3. Que dichos estudios también indican que en la zona de Los Santos existe una enorme escasez de profesionales y técnicos, así como de capacitación en muchas de las principales áreas, tales como: mecánicos, electricistas, construcción, servicios empresariales, gestión de proyectos, contabilidad, hotelería, manipulación de alimentos, servicios al cliente y gestión empresarial.

4. Que el INA tiene como finalidad principal el promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense y que para alcanzar sus fines, el INA tiene en sus planes la apertura del Centro Nacional Especializado Los Santos, para diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional en todas sus modalidades en la zona a partir de enero del 2013.
5. Que de conformidad con el artículo 3 de su Ley Orgánica número 6868, el Instituto Nacional de Aprendizaje está facultado a mantener relaciones con otras entidades nacionales, extranjeras o internacionales y suscribir con ellas acuerdos cuando fuere conveniente.
6. Que día 12 de setiembre de 2011, el ICE y el INA firmaron un convenio marco de cooperación cuya cláusula primera establece como objeto: la unión de sinergias, recursos y conocimientos de carácter técnico, científico y tecnológico, entre otros, que propicien la suscripción de acuerdos específicos entre las partes, para el desarrollo conjunto de diversos proyectos investigativos, de promoción, de inversión, de desarrollo tecnológico, de infraestructura, de capacitación, de intercambio de información o documentación, de recursos, de conocimientos en distintas ramas del ámbito de cada una de sus competencias.
7. Que el ICE es propietario de dos inmuebles contiguos que se encuentran ubicados en la provincia de San José, que se describen de la siguiente forma: Fincas del Partido de San José, inscritas en el Registro Público de la Propiedad, Sección Bienes Inmuebles, bajo las matrículas de Folio Real números 500032 y 524635, Distrito 01 San Pablo y 02 San Andrés, cantón León Cortés, Linda al norte: Calle Pública Ruta Nacional 226, sur: Viviana Gamboa Bermúdez, este: Viviana Gamboa Bermúdez, y al oeste Instituto Costarricense de Electricidad, Planos de catastro números SJ – 570446-1999 y SJ – 674430–2000.
8. Que mediante el oficio PE-424-2012, la Presidencia Ejecutiva del INA solicitó ante las autoridades correspondientes del ICE, la donación de los terrenos antes citados, la cual se encuentra en trámite de aprobación.
9. Que el ICE y el INA suscribieron un contrato de préstamo gratuito, a título precario y en forma ininterrumpida durante el plazo de un año prorrogable por cuatro periodos iguales para un total de cinco años, de los terrenos citados pertenecientes al ICE, de aproximadamente ciento noventa y cuatro mil ciento treinta y tres metros cuadrados (194.133 m<sup>2</sup>). Lo anterior mientras se da por finalizada la donación solicitada y con el único propósito de que el INA utilice el inmueble para la instalación del Centro Nacional Especializado Los Santos, el cual facilitará el impartir programas de capacitación y

formación profesional en todas sus modalidades a los habitantes de la zona de Los Santos y comunidades cercanas a partir del 2013.

10. Que mediante el oficio PE-0175-2012 del 21 de setiembre de 2012, la Presidencia Ejecutiva del INA remitió a la Junta Directiva del INA la propuesta de creación del Centro Nacional Especializado Los Santos (CNELS) con su respectiva justificación.

11. Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje realizó una visita el día 5 de noviembre de 2012 a las instalaciones donde se pretende ubicar el Centro Nacional Especializado Los Santos (CNELS).

12. Que los señores directores de la Junta Directiva, hicieron ver que en la visita realizada, comprobaron que la suspensión de la construcción del Proyectos Pirrís en la zona de Los Santos, de alguna manera endurece las capacidades de la zona, de apalancamiento hacia el desarrollo en sus tres comunidades, las cuales han visitado. Asimismo resaltaron que teniendo en cuenta de alguna manera esa situación país, el INA se hace presente en relación con atender a esa necesidad de desarrollo que presenta esa zona, con un potencial enorme y resaltaron que al estar representados en la Junta Directiva, tanto el sector Gobierno, como Empresarial, Cooperativistas, Solidaristas y Sindicalismo, efectivamente hay un tema de conversión de intereses en materia de desarrollo, trayendo efectivamente una visión de desarrollo integral, que es conveniente que se capturen las necesarias convergencias de otra institucionalidad pública, sobre todo para lograr efectivamente, que la labor formativa que el INA realice, pueda tener su parejo con el Sistema Bancario Nacional, PROCOMER y con CINDE. Agregaron por último, que la Presidencia y la Gerencia del INA han desarrollado gestiones a nivel de la *institucionalidad*, pero que hay esfuerzos que efectivamente deben quedar plasmados, en que esto es un desarrollo integral de la Zona, habido cuenta de que hubo una pérdida de empleo sensible para la Zona, a raíz del cierre del Proyecto Pirrís.

13. Después de una amplia discusión sobre el tema, los señores Directores, por unanimidad acordaron aprobar la creación del **Centro Nacional Especializado Los Santos (CNELS)**, para diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional en todas sus modalidades en las instalaciones que serán donadas por el Instituto Costarricense de Electricidad, que actualmente se encuentran cedidas mediante un préstamo gratuito (comodato) mientras se termina de formalizar la citada donación.

14. Que los miembros de la Junta Directiva solicitan que un mes después de haberse cumplido un año de abierto el Centro, se les presenten, una evaluación y un corte de avance de proyección al 30 de junio del 2013, como consta en actas

**POR TANTO:**

Por unanimidad se acuerda:

1. Aprobar la creación del **Centro Nacional Especializado Los Santos (CNELS)**, para diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional en todas sus modalidades en las instalaciones que serán donados
2. por el Instituto Costarricense de Electricidad, que actualmente se encuentran cedidas mediante un préstamo gratuito mientras se termina de formalizar la citada donación.
3. La Administración presentará a la Junta Directiva del INA, un mes después de haberse cumplido un año de abierto el Centro, una evaluación y un corte de avance de proyección al 30 de junio del 2013, como insumo para tomar las decisiones correspondientes

El señor Director Esna Montero, indica que le parece que el Proyecto es muy viable e importante, sin embargo debe decir que las presentaciones que les hicieron tanto en Coopesantos, Coopetarrazú, y otras, mucho son expectativas porque particularmente en su caso no le suministraron ningún convenio con municipalidades, ni cooperativas, ni con absolutamente nadie. En ese sentido, le preocupa este caso porque es el compromiso de las fuerzas vivas con el futuro Centro. Escucharon el compromiso de muchas organizaciones, pero no vieron nada en blanco y negro, por lo que se pregunta qué pasaría si en un futuro se echan para atrás.

En cuanto a los servicios públicos, tampoco vio nada en concreto, les informaron que los transportistas darían el servicio, pero nada quedó plasmado en documentos, por lo que también son expectativas. Además le parece, en cuanto a la Región de Los Santos, que todos son sociales por lo que a todos les agrada la idea de que esta y otras regiones surjan. El INA es una Institución para brindar



capacitación, formación y últimamente ha disminuido la matrícula, por lo que hay que buscar cuáles fueron los motivos del por qué se dio esa situación.

El señor Director Muñoz Araya, menciona que concuerda y respalda los planteamientos esbozados por el señor Director Esna Montero, esto porque la visita a la Zona les dejó más inquietudes y piensa que se debe de tener el cuidado de seguir un procedimiento. Desconoce si el INA tiene un reglamento para pedir o aceptar donaciones y que esto no se haga tan cerca de llegar a una aprobación.

Asimismo le preocupó la condición de las instalaciones, ya que fueron hechas para un período de vida útil determinado, lo que puede incrementar los costos de mantenimiento, también le parece que el presupuesto de mantenimiento de las zonas verdes está un poco inflado, porque no son las 19 hectáreas a las que se les va a dar mantenimiento, ya que hay una zona de bosque, otra con instalaciones y si bien estas siete personas que se están proponiendo, van a estar por un período que no se ha definió de cuánto va a ser. Piensa que con un contrato de limpieza inicial, perfectamente se podría limpiar en una semana y posteriormente ses tendría únicamente la parte de jardinería y no pensar en siete personas para tenerlas ahí.

Reitera que hay una serie de situaciones de mantenimiento, que le parecen preocupantes, así como el tema del transporte, donde piensa que el INA tendría que poner un bus y que obviamente no daría abasto. Le parece que todas estas cosas, se deben ir valorando con el tiempo.

El señor Director Lizama Hernández, manifiesta que en general a futuro, sería muy conveniente que cuando se van a asumir compromisos de la trascendencia

que representa la creación de un nuevo centro para la Institución y la apertura de una Región que se ha tenido presente solamente a través de programas y sería muy bueno que lo estudio previos sean conocidos con suficiente antelación a la toma de decisiones, para no tener que enfrentar situaciones como las que vivieron en la visita a la Zona de Los Santos, en donde los sectores en cierto modo están anhelantes de que se tome una decisión y obviamente esto genera una presión que no deberían de tener a la hora de hacer los análisis, para que éstos sean lo más fríos y objetivos posible y no presionados por una situación un poco política, en cierto modo, como lo es el interés de las comunidades.

Agrega que en principio, está de acuerdo en votar favorablemente la propuesta, pero si desea dejar planteadas unas peticiones, que deberían ser tomadas en cuenta en un proceso de evaluación, piensa que si se toma un acuerdo el día de hoy, éste debería estar condicionado expresamente a un proceso de evaluación, preferiblemente semestral, es decir que al primer semestre y al primer año de vigencia de este acuerdo y de la creación de este Centro, se haga por parte del INA una evaluación profunda, para determinar si son válidos o no, todos los supuestos con que se crearon.

En ese sentido, primero determinar si efectivamente la demanda de alumnos, responde a las expectativas que se plantearon en el transcurso del primer año, lo que permitiría hacer las correcciones que correspondan. Por otro lado, está el tema del costo-beneficio, para evaluar bien el costo de tener 16 hectáreas, contra lo que el INA realmente necesita, que podría ser solamente una hectárea, para no tener que asumir costos de mantenimiento de una infraestructura, en un área que realmente es muy grande. Incluso le ha estado dando pensamiento personal al tema, en cuanto a que 16 hectáreas en una zona que tiene una gran belleza, aunque posiblemente tenga algunos problemas de clima, pero que podrían dar para un proyecto de desarrollo urbano muy interesante, haciendo un plan maestro

del terreno y que este implique cosas que se les ocurra, viendo el lugar. Por ejemplo en primer lugar, donarle una hectárea de terreno al Ministerio de Seguridad Pública, porque es evidente que no puede haber instalaciones de valor, si no hay seguridad, ya que no se puede depender de la seguridad privada para esto.

En cuanto al gimnasio, le parece que sería un desperdicio si se usa solo para el INA, ya que no se tendría una cantidad tan grande de estudiantes y personal para su uso óptimo, por lo que se podría pensar que dentro de plan maestro, se contemple el donarle al Instituto Costarricense del Deporte o alguna institución que le pueda dar un desarrollo deportivo y que sean especialistas en ese campo.

Asimismo las más de trescientas habitaciones, que son en realidad hoteleras, porque en el momento en que el ICE las abandonó, no le ve otro uso que no sea el hotelero-turístico, que perfectamente podría ser la base para un hotel de montaña, que se podría licitar o vender. Así habrían una serie de ideas, dentro de un plan maestro de desarrollo de esas hectáreas, de un modo que podría ser hasta benéfico para la zona, o sea que no sea solamente la labor del INA, sino de un conjunto de entidades públicas y privadas, que podrían ser un motor de desarrollo de la zona, si se hacen bien hechas por parte del ICE, porque piensa que no es el INA quien debe de hacerlo, ya que el ICE tiene una gran responsabilidad social, ya que una institución del Estado, que deja sin trabajo a mil o dos mil personas, porque terminó su etapa de desarrollo en la región, no puede ser tan irresponsable de decir que se va, diciéndole al INA que vea que hace con esto. Es decir deberían de tener un plan de salida, como lo hay en todas las grandes obras de infraestructura.

Reitera que estaría votando positivamente la propuesta, pero condicionado a que se haga un proceso de evaluación muy estricto, preferiblemente semestral y que al término del primer año, se haga una evaluación fuerte para efectos de determinar que pasos hay que dar, si se continúa en esa senda o si renegocia el Comodato con el ICE, o que otras decisiones tomar.

El señor Director Monge Rojas, menciona que efectivamente luego de la visita que hicieron a la Zona y de los argumentos que han planteado, reitera lo que en algún momento mencionó, en el sentido de que su gran preocupación, no es en cuanto a la oferta, ya que están muy claros de lo que se puede impartir en la zona, sino a la demanda que se pueda dar en estos cursos. Obviamente han conversado sobre el tema y lo planteado por el señor Director Lizama Hernández, ya que es importante que se tenga una evaluación del proyecto, a un año.

Asimismo ha querido mencionar también, el solicitar que se haga un corte en el primer semestre, para medir avances, principalmente porque se establece que se podría tener la donación en menos de un año, de ahí la importancia de que en seis meses se pueda medir como se va en el tema.

Otro aspecto, es que considera también, que hay muchas posibilidades de ver qué se puede hacer con el Centro, porque por ejemplo tienen el modelo que se utiliza en TEC de Santa Clara, en San Carlos, que son centros de investigación y tecnología en ciertas zonas, por lo que se podría atraer ahí, porque de lo contrario esta idea va directo a la UTN y hasta le faltan 5000 alumnos, para igual al TEC, por lo que también tienen una gran oportunidad de hacer esto allí.

Reitera que es una oportunidad, que se puede ir evaluando dentro de toda la gama de cosas. Una pequeña ciudad tecnológica o de investigación en esa zona, se podría ir viendo sobre qué aspectos se puede llegar gente ahí. Es por eso, que le parece importante que a un año se pudiera hacer una evaluación, con un corte a los seis meses, para que se puedan ir evaluando avances y efectivamente qué es lo que se podría hacer ahí, porque están claros de que es una zona alejada y si se hace un FODA, obviamente tendrían las debilidades del clima, la lejanía, etc., pero también considera que hay oportunidades que podrían aprovechar y piensa que se orientarían más a que se pueda crear un centro que vaya más dirigido a la investigación y que también se pudiera aportar algo más en tecnología.

Agrega que igual tienen la oportunidad de hacer convenios con organizaciones internacionales.

El señor Director Muñoz Araya, solicita que se consideren también las recomendaciones que hace la Unidad de Planificación y en un mediano plazo valorar si estas ideas que se están planteando, como las hechas por el señor Viceministro de Trabajo y que quedaron plasmadas en el acta.

El señor Director Solano Cerdas, señala que siempre ha entendido que un contrato de Comodato, es como el traspaso del uso de un bien determinado, que eventualmente generaría derechos y obligaciones entre las partes, por lo que eso le genera la inquietud de atender a ciertas obligaciones e incurrir en gastos como si fuera propio y no lo es.

Agrega que en el Comodato que se está analizando, no ve que tenga esas condiciones y tampoco que se hable de ciertas obligaciones, inversiones, en

temas que de pronto no son muy visibles, pero que son reales, ya que si sobre este bien se quiere realizar ciertas actividades, se supone que va a haber necesidad de acomodar a las circunstancias, como adecuar aulas, en general mucho mantenimiento, porque todo el complejo es muy grande, para lo que realmente el INA podría necesitar.

Desconoce hasta que punto el ICE, pueda desentenderse de algo, sin que el INA por su parte tome las responsabilidades que deba de tener con sus consiguientes costos. Asimismo cuando oye hablar de un primer año, supone que en ese plazo sería un préstamo y desde su conocimiento no es lo mismo un contrato de comodato y un préstamo y también cuánto se va a invertir en ese año, sin saber si les va a servir y si se va a poder tener ventajas de esa inversión, que tampoco se sabe cuál va a ser.

Asimismo, después de ese año, si es una donación ya no sería un comodato, por lo que se confunde más en determinar qué figura es. Piensa que se estaría iniciando algo, que no se tiene muy claro que es, solamente que hay que gastar mucha plata para adecuarlo. Además no cree que el INA, necesite toda esta área y hay que darle mantenimiento, por lo que cree que todos estos aspectos deben de quedar muy claros, para saber en qué se está invirtiendo y aunado a esto lo que han escuchado sobre la reducción en la matrícula, porque nadie les puede asegurar que se va a atender a una gran masa de estudiantes. En fin tiene muchas dudas al respecto.

El señor Asesor Legal, indica que cuando se habla de un préstamo de uso, se está hablando de un comodato, es decir es lo mismo. En este caso es un Comodato de uso gratuito y pueden haber préstamos de uso onerosos, que serían muy similares a un alquiler, por lo que se está usando la figura del Comodato o

préstamo de uso gratuito, mientras se define el trámite de donación, lo que significaría un traspaso de dominio, ya el terreno pasaría a ser propiedad del INA.

Agrega que esta donación, tiene que ser aprobada por la Institución. En cuanto a si el INA, tiene obligaciones al recibir una propiedad prestada, por supuesto que si las tiene, ya que hay que darle el mantenimiento y tener las obras bien cuidadas. Cuando se habla de que es gratuito, es porque no están cobrando nada de alquiler, pero obviamente hay que dar el mantenimiento a las instalaciones, para que no se deterioren.

El señor Director Esna Montero, menciona que personalmente externó su inquietud de por qué el comodato no se pasaba a Junta Directiva y se le dijo que este lo podía firmar la Presidencia, porque era gratuito. Ahora ven que no es del todo gratuito, porque habría que dar el mantenimiento, por lo que en el momento en que había una erogación, porque el INA aceptando por Comodato, las instalaciones, tendrían que dar el mantenimiento.

Por esa razón, desea dejar claro, que cuando hayan este tipo de situaciones, como la firma de un comodato y después vaya a venir una donación o situaciones similares, sería mejor y más sano que pase por Junta Directiva, para que se pueda ver, ya que considera que gratuito es cuando no hay que poner absolutamente nada y en este caso hay que hacer una inversión, en el mantenimiento.

Reitera que estas situaciones hay que verlas con cuidado, porque posteriormente se van a dar situaciones que la Junta Directiva sí tiene que ver, ya que hay inversiones de por medio.

Asimismo se plantea algo que debe quedar plasmado como una cláusula, y es la evaluación a los seis meses, piensa que debe quedar establecido.

El señor Asesor Legal, aclara que acá de lo que se habla es de gratuidad del instrumento jurídico que se está utilizando, es decir cuando se crea un Centro, ya sea vía alquiler, préstamo o de uso gratuito, vía donación, convenios, por lo que no se trata de que no se va a pagar absolutamente nada, sino que van a dar la oportunidad de estar allí, obviamente hay que estar pagando, pero jamás las mismas cantidades que se pagarían si el terreno fuera propio.

Agrega que, lo que el señor Director Esna Montero señala, es un tema de oportunidad, que debe ser valorado por la Junta Directiva en su momento, porque en este momento hay una norma interna que faculta este tipo de situaciones, que es específicamente un Reglamento de Desconcentración de Funciones, que se hizo en 1998 y que le da facultades incluso al Director Regional, ha firmar este tipo de situaciones. Esta ha sido la forma en que se han podido organizar, para dar los servicios en muchos lugares, donde se le presta al INA una instalación, teniendo que pagar los servicios como luz, agua, etc.

Asimismo no discrepa con el señor Director Esna Montero, en cuanto a si debe venir a Junta Directiva o no, porque esto es una situación de oportunidad de la Institución, únicamente debe señalar que en este caso hay una reglamentación que faculta la firma de dichos convenios y contratos gratuitos, a otros niveles, que no sean necesariamente la Junta Directiva.

La señora Auditora, indica que su participación va en el sentido de mantener en cierta forma, la advertencia que la Auditoría Interna había realizado, en relación



con los estudios que sustentan la necesidad de creación del centro, esto porque hoy mismo recibió un cd con la información, del documento del ICE, que realiza esta Institución, para el manejo de la Cuenca del Río Pirrís y si bien es cierto en ese documento se está caracterizando cada uno de los Cantones, que conforman dicha Cuenca, en realidad hasta donde tiene entendido, pueden haber otros criterios que desconoce en este momento, un plan de manejo es un término en materia forestal, para efectos de la Cuenca del Río propiamente. Ciertamente, allí se están anotando las actividades económicas de la zona, pero el estudio técnico en sí, no fue hecho en virtud de las necesidades de capacitación, que es lo que el INA requiere en este momento, que se determinen.

Asimismo se menciona el Estudio de Prospección, pero es un estudio en términos generales, es decir tampoco se dice específicamente cuántos por cada empresa de las que están en la zona. No está específicamente determinada, esa cantidad de personas, por lo que desea que esto conste para efectos de la decisión que se quiere tomar.

Agrega que también se mencionaba, desde el punto de vista de necesidades, otro documento que realizó la UPE, del cual desconoce la profundidad de esa información en cuanto a la determinación de necesidades, porque no lo recibió. En este sentido, tiene una preocupación, porque para determinar costo-beneficio de una decisión de esta naturaleza y viendo la zona y de acuerdo con los comentarios que se han hecho en Junta, los costos de mantenimiento en que eventualmente se tiene que incurrir, son bastante altos, y si no se conoce realmente esa demanda, cómo contrastar el costo-beneficio de la decisión, que es un principio que por Control Interno, es tiene que abordar en estos temas.

El señor Presidente, señala que le preocupa la aseveración que hace la señora Auditora, en el sentido de que no recibió el documento, y le extraña mucho porque habiéndolo expuesto en Junta Directiva y que no lo haya recibido a esta altura, por lo que revisará y si es del caso se le enviaría.

Además, debe decir que si hay números, véase la página 64 del documento de Estudio de Determinación de Necesidades de Capacitación y Formación Profesional, incluso se tiene un detalle de lo que las empresas dijeron que necesitan ya, por ejemplo en Comercio y Servicios, dijeron que necesitan 3190 personas, en Turismo 1433, en Agropecuario 1021, en Industria Alimentaria 630, en Tecnología de Materiales 336, en Procesos Artesanales 326, en Mecánica de Vehículos 154, en el Sector Eléctrico 142, en Agroindustria 73, en Industria Textil 71, en Metal Mecánica 46 y en Industria Gráfica 35. En otras áreas no clasificadas en los 12 Núcleos 145. El total se obtiene se sumar los trabajadores, que da un total de 7602, pero hay trabajadores que pueden haber hecho más de una solicitud.

Asimismo en las páginas 66 y 67, están las necesidades más específicas, alrededor del tema de capacitación, por ejemplo en el sector Comercio y Servicios, que aparece tan grande, de 3190, entonces se encuentra más en detalle que 889 son en inglés. 505 en Planificación de Proyectos, Servicio al Cliente 253, Operador de Cómputo son 245 y Contabilidad 154.

También en la página 68, aparecen las necesidades de capacitación en Turismo, porque es muy grande, donde se dice Turismo General 605, Turismo Ecológico Rural y Agro ecoturismo 278, en Gastronomía 153, en Recepción 88, en Guía Turístico Ambiental y Agroturismo 86, en Camareros 80 y como unos 6 o 7 rubros más, de menos de 80 personas.

En la página 69, también aparece más desglosado lo que es el Sector Agropecuario. En la página 70, el Sector Industria Alimentaria, página 71 lo que es el Sector de Tecnología de Materiales, página 72 lo que es Procesos Artesanales y en las páginas 72 y 73, se desglosa cuáles son las áreas de Mecánica de Vehículos y del Sector Eléctrico, que requieren capacitación.

Agrega que, igualmente vienen en esas páginas, al final, un pastel que explica cómo es que están requiriendo, de inmediato, tanto así que el PASER incluye una lista grande de cursos como los del área de Catación de Café, de Mecánica, de Mejoramiento de Suelos, inglés y otros que vieron hace ocho días en Los Santos.

Por último, debe decir que hay datos interesantes, como es el que se tienen 11 colegios en los alrededores, 3 de ellos son técnicos, en donde se les explica que los Colegios Técnicos podrían vincularse muy cercanamente con la idea de trabajar en la parte Agropecuaria, en la Producción Pecuaria y en la de Contabilidad y Finanzas.

Asimismo desea externarle al señor Director Solano Cerdas, que no se preocupe, ya que en efecto, como ya lo explicó el señor Asesor Legal, lo que se tiene es prácticamente una donación y cuando a alguien se le regala algo, de ahí en adelante va a tener ciertos costos. Sin embargo, si le parece muy interesante las ideas que plantea el señor Director Lizama Hernández, de que por ejemplo el gimnasio se pueda trabajar con la comunidad o la Municipalidad, con las habitaciones la posibilidad de crear un hotel de montaña y como se espera que la donación esté lista en meses, se podrían hacer cosas por el estilo.

Asimismo le parece bien, el planteamiento de coordinar con el Ministerio de Seguridad, a efecto de ponerles una caseta que ellos construyan o donarles un pedazo.

Agrega que lo mismo que los planteamientos de los señores Directores Esna Montero, Muñoz Araya y Lizama Hernández, en el sentido de que se busque la firma de un compromiso, de parte de la línea de transportes, ellos lo habían ofrecido varias veces, pero en efecto se podría pedir que quede como un convenio.

Por último, lo planteado por el señor Director Monge Rojas, por lo que se permitió redactar en la propuesta que quisiera someter a votación, un punto 1, donde diga "por lo tanto se acuerda la creación Centro, 2, presentar una evaluación un mes después de haberse cumplido un año de abierto el Centro y un corte de avance y proyección al 30 de junio del 2013." le parece que esto es sano y factible de realizar, piensa que a los 6 meses va a ser muy poco lo que se haya avanzado, pero piensa que es posible hacerlo así.

En cuanto a la demanda, a pesar de que se tiene esa cantidad de demanda que son detectadas por el Estudio de Determinación de Necesidades, que como se comentó fue hecho por la Unidad de Planificación con las y los empresarios, cooperativistas, grupos de trabajadores, etc., a pesar de eso se ha visto la posibilidad de que también piensen en un futuro cercano, atraer a estudiantes de otras zonas, por ejemplo el tema de las habitaciones podría ser de atracción de estudiantes de otros lugares y no solamente de la Región.

Agrega que el Estudio de Prospección, también presenta proyecciones a mediano plazo, pero ahí no se puede decir que esto es así con seguridad, porque es precisamente prospección.

La señora Gerente General, indica que precisamente quería mencionar que en un estudio de prospección no puede haber datos puntuales, porque son estudios de prospección por un tiempo determinado, y se ha estado trabajando más o menos con cinco años, donde se dan los datos puntuales del estudio de necesidades. Lo que el estudio de prospección lo que hace es ver la tendencia por donde se va a ir desarrollando el mercado a un futuro, relativamente a mediano plazo, que es alrededor de los cinco años. La prospección marca la tendencia, por ejemplo se habló de la parte de carbono neutralidad, de la tendencia acelerada de la actividad en los diferentes tipos de servicios y se habla también de todo lo que tiene que ver con la parte de TICS, como parte de las tendencias que se pueden venir dando alrededor de la zona y que son congruentes con los Planes de Desarrollo del país.

El señor Director Solano Cerdas, señala que entiende que el Comodato en principio permite todo lo que las partes acuerden, es decir si dos entes libres quieren firmar un Comodato y se ponen de acuerdo en lo que ahí se puede hacer, consulta si esto es posible o no.

El señor Asesor Legal, responde que cuando intervienen entes de Derecho Público es diferente, cuando el INA interviene tiene restricciones de inversión, porque no es un terreno propio, no se puede llegar y decir que se va a botar todo y se va a hacer todo nuevo, sin embargo reitera que para eso está el tema de la donación.

El señor Director Muñoz Araya, solicita ser cautos con lo que se va a hacer y después en materia de Comodato o cualquier otra actividad de la Institución que vaya a afectar directamente, las atribuciones de esta Junta Directiva, se vea primero.

El señor Director Lizama Hernández, indica que le parece sobre que los estudios que se han presentado, personalmente no tiene ninguna objeción, desde el punto de vista de que no sean estudios, hechos por gente que ha tratado de hacerlos de la mejor manera posible, pero sí considera que faltan estudios, incluso hay algunos que existen y que no fueron considerados y que le parece que serían un aporte muy importante, para mejorar el manejo que el INA va a tener en la zona.

Agrega que hay tres planes de desarrollo humano, que se llaman Plan de Desarrollo Estratégico Humano, de los Cantones de Dota, Tarrazú y León Cortés, hecho para los Municipios correspondientes, con colaboración internaciones, son documentos que tienen datos importantes, porque hay un esfuerzo en esos tres documentos, por identificar expectativas de desarrollo y que no son proyectos en realidad, porque es una zona muy difícil para proponer proyectos, dada la situación en que se encuentran actualmente y dada la dificultad con respecto al factor humano, pero en estos documentos hay algunos lineamientos de lo que podrían ser algunas líneas de acción, para provocar un desarrollo humano mayor a mediano y largo plazo.

El otro documento, es el Plan de Desarrollo Turístico de la Región de Los Santos, que está hecho por el Instituto Costarricense de Turismo y que da datos bastante interesantes, como que la oferta actual de los tres Cantones de la Región de Los Santos, es lamentablemente muy pequeña. En total hay unas 251 habitaciones hoteleras o turísticas en toda la Región. Sin embargo hay un desarrollo de pesca

de trucha interesante, un parque nacional bonito y eso podría permitir proyectar acciones, lo que no tiene claro es el tamaño, cree que posiblemente por muchos años, el desarrollo turístico de la zona, va a ser siempre en base a pequeñas unidades, porque el turismo que recibe esa Región es muy selectivo.

Por estas razones, su sugerencia es que en este proceso de evaluación que se le va a dar a este Proyecto y a la labor de este Centro del INA, se tomen en cuenta estos documentos, que podrían enriquecer el trabajo que se va a hacer.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la Creación del Centro Nacional Especializado Los Santos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que desde el 2009 a lo que va del 2012, el INA ha impartido en la zona de Los Santos un total de 451 servicios (módulos certificables, programas y asistencias técnicas) en los sectores agropecuario, industria alimentaria, procesos artesanales, textil, mecánica de vehículos, metal mecánica, comercio y servicios, turismo, eléctrico, tecnología de materiales, atendiéndose un total de 9.444 matriculas.
2. Que el Instituto Nacional de Aprendizaje ha realizado varios estudios, entre ellos: ***“Estudio de Determinación de Necesidades de Capacitación, Formación Profesional y Certificación en la Zona de Los Santos”*** elaborado por la Unidad de Planificación y Evaluación en el año 2011, ***“Diagnóstico para el uso que se le daría a las Instalaciones que el ICE utilizó como Base de Operaciones para la Construcción de la Planta Hidroeléctrica Pirrís”***, elaborado por varias dependencias administrativas y una Comisión Ad-Hoc en noviembre 2011 y, el ***“Estudio de Prospección Estratégica de Mercado de la Zona de Los Santos”***, elaborado por la Unidad PYME en conjunto con la Gerencia General en junio 2012. Dichos estudios establecen que la zona de Los Santos es una región agrícola y de economía social, las cuales se orientan principalmente a la producción de café, su beneficiado e industrializado. No cuentan con

fuentes de capacitación y de empleo que potencien el valor agregado de la producción. El clima empresarial es muy débil, debido a la escasez de desarrollo tecnológico y poca diversificación de la oferta productiva. La posición de los cantones de la zona de Los Santos en el Índice de Competitividad Cantonal es baja, su mejora debe ser prioridad para la atracción de inversiones productivas y generación de empleo. La zona cuenta con baja matrícula en inglés tanto en secundaria, como en primaria, lo cual implica que los servicios de capacitación en idiomas sigue siendo una de las principales necesidades. Se visualiza la actividad turística como un potencial en la zona, integrado con el sector agropecuario y agroindustrial.

3. Que dichos estudios también indican que en la zona de Los Santos existe una enorme escasez de profesionales y técnicos, así como de capacitación en muchas de las principales áreas, tales como: mecánicos, electricistas, construcción, servicios empresariales, gestión de proyectos, contabilidad, hotelería, manipulación de alimentos, servicios al cliente y gestión empresarial.
4. Que el INA tiene como finalidad principal el promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense y que para alcanzar sus fines, el INA tiene en sus planes la apertura del Centro Nacional Especializado Los Santos, para diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional en todas sus modalidades en la zona a partir de enero del 2013.
5. Que de conformidad con el artículo 3 de su Ley Orgánica número 6868, el Instituto Nacional de Aprendizaje está facultado a mantener relaciones con otras entidades nacionales, extranjeras o internacionales y suscribir con ellas acuerdos cuando fuere conveniente.
6. Que día 12 de setiembre de 2011, el ICE y el INA firmaron un convenio marco de cooperación cuya cláusula primera establece como objeto: la unión de sinergias, recursos y conocimientos de carácter técnico, científico y tecnológico, entre otros, que propicien la suscripción de acuerdos específicos entre las partes, para el desarrollo conjunto de diversos proyectos investigativos, de promoción, de inversión, de desarrollo tecnológico, de infraestructura, de capacitación, de intercambio de información o documentación, de recursos, de conocimientos en distintas ramas del ámbito de cada una de sus competencias.
7. Que el ICE es propietario de dos inmuebles contiguos que se encuentran ubicados en la provincia de San José, que se describen de la siguiente forma: Fincas del Partido de San José, inscritas en el Registro Público de la Propiedad, Sección Bienes Inmuebles, bajo las matrículas de Folio Real números 500032 y 524635, Distrito 01 San Pablo y 02 San Andrés, cantón León Cortés, Linda al norte: Calle Pública Ruta Nacional 226, sur: Viviana Gamboa Bermúdez, este: Viviana Gamboa Bermúdez, y al oeste Instituto Costarricense de Electricidad, Planos de catastro números SJ – 570446-1999 y SJ – 674430–2000.



8. Que mediante el oficio PE-424-2012, la Presidencia Ejecutiva del INA solicitó ante las autoridades correspondientes del ICE, la donación de los terrenos antes citados, la cual se encuentra en trámite de aprobación.
9. Que el ICE y el INA suscribieron un contrato de préstamo gratuito, a título precario y en forma ininterrumpida durante el plazo de un año prorrogable por cuatro periodos iguales para un total de cinco años, de los terrenos citados pertenecientes al ICE, de aproximadamente ciento noventa y cuatro mil ciento treinta y tres metros cuadrados (194.133 m<sup>2</sup>). Lo anterior mientras se da por finalizada la donación solicitada y con el único propósito de que el INA utilice el inmueble para la instalación del Centro Nacional Especializado Los Santos, el cual facilitará el impartir programas de capacitación y formación profesional en todas sus modalidades a los habitantes de la zona de Los Santos y comunidades cercanas a partir del 2013.
10. Que mediante el oficio PE-0175-2012 del 21 de setiembre de 2012, la Presidencia Ejecutiva del INA remitió a la Junta Directiva del INA la propuesta de creación del Centro Nacional Especializado Los Santos (CNELS) con su respectiva justificación.
11. Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje realizó una visita el día 5 de noviembre de 2012 a las instalaciones donde se pretende ubicar el Centro Nacional Especializado Los Santos (CNELS).
12. Que los señores directores de la Junta Directiva, hicieron ver que en la visita realizada, comprobaron que la suspensión de la construcción del Proyecto Pirrís en la zona de Los Santos, de alguna manera endurece las capacidades de la zona, de apalancamiento hacia el desarrollo en sus tres comunidades, las cuales han visitado. Asimismo resaltaron que teniendo en cuenta de alguna manera esa situación país, el INA se hace presente en relación con atender a esa necesidad de desarrollo que presenta esa zona, con un potencial enorme y resaltaron que al estar representados en la Junta Directiva, tanto el sector Gobierno, como Empresarial, Cooperativistas, Solidaristas y Sindicalismo, efectivamente hay un tema de conversión de intereses en materia de desarrollo, trayendo efectivamente una visión de desarrollo integral, que es conveniente que se capturen las necesarias convergencias de otra institucionalidad pública, sobre todo para lograr efectivamente, que la labor formativa que el INA realice, pueda tener su parejo con el Sistema Bancario Nacional, PROCOMER y con CINDE. Agregaron por último, que la Presidencia y la Gerencia del INA han desarrollado gestiones a nivel de la *institucionalidad*, pero que hay esfuerzos que efectivamente deben quedar plasmados, en que esto es un desarrollo integral de la Zona, habido cuenta de que hubo una pérdida de empleo sensible para la Zona, a raíz del cierre del Proyecto Pirrís.
13. Después de una amplia discusión sobre el tema, los señores Directores, por unanimidad acordaron aprobar la creación del **Centro Nacional Especializado Los Santos (CNELS)**, para diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional en todas sus modalidades en las instalaciones que serán donadas por el Instituto Costarricense de Electricidad, que actualmente se encuentran cedidas mediante un préstamo gratuito (comodato) mientras se termina de formalizar la citada donación.
14. Que los miembros de la Junta Directiva solicitan que un mes después de haberse cumplido un año de abierto el Centro, se les presenten, una evaluación y un corte de avance de proyección al 30 de junio del 2013, como consta en actas

**POR TANTO:**

Por unanimidad se acuerda:

1. Aprobar la creación del **Centro Nacional Especializado Los Santos (CNELS)**, para diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional en todas sus modalidades en las instalaciones que serán donados
2. por el Instituto Costarricense de Electricidad, que actualmente se encuentran cedidas mediante un préstamo gratuito mientras se termina de formalizar la citada donación.
3. La Administración presentará a la Junta Directiva del INA, un mes después de haberse cumplido un año de abierto el Centro, una evaluación y un corte de avance de proyección al 30 de junio del 2013, como insumo para tomar las decisiones correspondientes

**ACUERDO APROBADO EN FIRME**

**ARTÍCULO SEXTO:**

**Modificación Presupuestaria correspondiente al mes de octubre IN10-2012.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por los señores Sergio Jiménez, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros y Yhorgo Porras, Asesor de la Sugerencia Administrativa y Rolando Morales, Gestor Regional.

El señor Porras, procede con la presentación, de acuerdo con las siguientes filminas:

## MODIFICACIÓN INTERNA 01-IN12012

AÑO 2012

### AUMENTOS PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sede	Aumento	Relación %
Unidad Regional Chorotega	44.663.469,00	10,57%
Unidad Regional Central Occidental	26.550.005,00	6,28%
Unidad Regional Oriental	25.811.650,00	6,11%
Unidad Regional Huetar Atlántica	25.611.707,00	6,06%
Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos	14.631.000,00	3,46%
Unidad de Servicio al Usuario	11.340.000,00	2,68%
Unidad Regional Heredia	9.108.314,00	2,15%
Unidad Regional Huetar Norte	8.596.000,00	2,03%
Unidad Regional Cartago	8.322.364,00	1,97%
Unidad Regional Pacífico Central	3.857.015,00	0,91%
Núcleo Industria Alimentaria	1.135.856,00	0,27%

### AUMENTOS PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Núcleo Náutico Pesquero	980.000,00	0,23%
Núcleo Procesos Artesanales	932.000,00	0,22%
Unidad de Centros Colaboradores	923.383,00	0,22%
Núcleo de Industria Gráfica	800.000,00	0,19%
Unidad Didáctica y Pedagógica	718.000,00	0,17%
Núcleo Eléctrico	557.912,00	0,13%
Gestión Regional	521.000,00	0,12%
Núcleo de Turismo	379.159,00	0,09%
Unidad de Certificación	168.623,00	0,04%
Núcleo Comercio y Servicio	100.000,00	0,02%
Unidad de Articulación de la Educación	24.000,00	0,01%
<b>Total Programa No.1</b>	<b>185.731.457,00</b>	<b>43,94%</b>

**AUMENTOS  
PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO**

Sede	Aumento	Relación %
Unidad de Recursos Humanos	191.000.000,00	45,18%
Unidad de Recursos Materiales	30.395.670,00	7,19%
Asesoría de Cooperación Externa	6.500.000,00	1,54%
Unidad de Planificación y Evaluación	3.561.000,00	0,84%
Asesoría de la Comunicación	2.525.000,00	0,60%
Unidad PYME	1.913.000,00	0,45%
Archivo Central Institucional	644.000,00	0,15%
Unidad de Compras Institucionales	240.000,00	0,06%
Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación	225.000,00	0,05%
<b>Total Programa No.2</b>	<b>237.003.670,00</b>	<b>56,06%</b>
<b>TOTAL DE AUMENTO</b>	<b>422.735.127,00</b>	<b>100,00%</b>

**AUMENTOS  
PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL**

**GESTION DE FORMACION Y SERVICIOS TECNOLOGICOS**  
Aumentos €14.631.000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Relación %
150105	Equipo Programas de Computo	14.527.000,00	3,44%
150199	Maquinaria y Equipo diverso	104.000,00	0,02%
<b>Total Programa No.1</b>		<b>14.631.000,00</b>	<b>3,46%</b>

**UNIDAD REGIONAL CENTRAL OCCIDENTAL**  
Aumentos €26.550.005,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Relación %
150103	Equipo de Computación	2.800.005,00	0,66%
150105	Equipo Programas de Computo	23.750.000,00	5,62%
<b>Total Programa No.1</b>		<b>26.550.005,00</b>	<b>6,28%</b>

**AUMENTOS  
PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL**

**UNIDAD REGIONAL ORIENTAL**  
Aumentos €25.811.650,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Relación %
150103	Equipo de Computación	25.000.000,00	5,91%
110202	Servicios de energía eléctrica	713.000,00	0,17%
110806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	98.650,00	0,02%
<b>Total Programa No.1</b>		<b>25.811.650,00</b>	<b>6,11%</b>

El señor Director Esna Montero, consulta en cuanto al pago del servicio de electricidad que hizo falta, si esto no se planifica con anterioridad, en ese sentido si no hubiera modificaciones presupuestarias, qué pasaría con el caso.

El señor Jiménez, indica que efectivamente se planifica, pero si el ICE considera determinado aumento en lo que se supone ocurrirá el próximo año. Sin embargo en algunas ocasiones se ha dado la situación que lo que son esos aumentos que hace la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, e incluso algunas empresas privadas que venden el servicio en las regiones, y efectivamente se presupuestan los aumentos del año, pero posiblemente estos son más altos que lo que se proyectó.

Se continúa con la presentación.

<b>AUMENTOS</b>			
<b>PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL</b>			
<b>UNIDAD DE REGIONAL CHOROTEGA</b>			
<b>Aumentos €44.663.469,00</b>			
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Monto</b>	<b>Relación %</b>
110306	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	600.000,00	0,14%
110501	Transporte dentro del país	1.880.000,00	0,44%
110502	Viáticos dentro del país	5.980.000,00	1,41%
110805	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	6.300.000,00	1,49%
150199	Maquinaria y Equipo Diverso	350.000,00	0,08%
120101	Combustibles y Lubricantes	2.570.272,00	0,61%
120104	Tintas, pinturas y Diluyentes	10.000.000,00	2,37%
120202	Productos Agroforestales	300.000,00	0,07%

**AUMENTOS  
PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL**

120203	Alimentos y Bebidas	3.000.000,00	0,71%
120402	Herramientas e Instrumentos	710.747,00	0,17%
129901	Útiles y materiales de oficina y Cómputo	1.484.306,00	0,35%
129903	Productos de Papel, cartón e impresos	5.000.000,00	1,18%
129904	Textiles y vestuarios	1.304.144,00	0,31%
129905	Útiles y materiales de Limpieza	1.900.000,00	0,45%
129906	Útiles y materiales de Resguardo y Seguridad	1.074.000,00	0,25%
129999	Otros Útiles, materiales y suministros	2.210.000,00	0,52%
<b>Total Programa No.1</b>		<b>44.663.469,00</b>	<b>10,57%</b>

**AUMENTOS  
PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL**

**UNIDAD REGIONAL HUETAR ATLANTICA**  
Rebajos **€25.611.707,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Relación %
110502	Viáticos dentro del país	13.349.812,00	3,16%
110501	Transporte dentro del país	127.715,00	0,03%
110702	Actividades protocolarias	3.949.700,00	0,93%
120104	Tintas, pinturas y Diluyentes	91.180,00	0,02%
120203	Alimentos y Bebidas	1.000.000,00	0,24%
120303	Madera y sus derivados	515.000,00	0,12%
120306	Materiales y productos de plástico	47.000,00	0,01%
129903	Productos de Papel, cartón e impresos	8.200,00	0,00%
129904	Textiles y vestuarios	1.120.000,00	0,26%

**AUMENTOS  
PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL**

150103	Equipo de Comunicación	3.353.200,00	0,79%
150105	Equipo y Programas de Cómputo	1.727.100,00	0,41%
150199	Maquinaria y equipo diverso	322.800,00	0,08%
<b>Total Programa No.1</b>		<b>25.611.707,00</b>	<b>6,06%</b>

**UNIDAD DE SERVICIO AL USUARIO**  
Rebajos **€11.340.000**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Relación %
129903	Productos de Papel, cartón e impresos	11.340.000,00	2,68%
<b>Total Programa No.1</b>		<b>11.340.000,00</b>	<b>2,68%</b>

**AUMENTOS PROGRAMA 2:  
APOYO ADMINISTRATIVO**

**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**Rebajos €191.000.000,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Relación %
100301	Retribución por años servidos	28.340.000,00	6,70%
100302	Restricción al Ejercicio Laboral	78.660.000,00	18,61%
110701	Actividades de capacitación	38.500.000,00	9,11%
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	355.000,00	0,08%
129904	Textiles y vestuario	145.000,00	0,03%
160601	Indemnizaciones	45.000.000,00	10,64%
<b>Total Programa No.1</b>		<b>191.000.000,00</b>	<b>45,18%</b>

El señor Director Muñoz Araya, consulta sobre el monto que viene consignado para el pago de prestaciones a una funcionaria.

El señor Asesor Legal, indica que en el año 2009, se empezó a hacer un trabajo sobre una reorganización institucional, empiezan a analizar las unidades administrativa y las partes, que tenían funciones similares, o en otros casos iguales, una de esas era la Unidad de Arquitectura y la Unidad de Recursos Materiales, porque dentro de ella existía el Proceso de Servicios Generales y ellos se encargaban de todo lo que era mantenimiento, construcción de casetillas, remodelaciones eléctricas, pintura y era a veces ,muy poca la diferencia de lo que se estaba haciendo como obra nueva. En aquel momento se tomó la decisión de refundir lo que era la Unidad de Arquitectura, con esta parte del Proceso de Servicios Generales y que dependiera de la Unidad de Recursos Materiales. Se sacó todo el tema de compras, que también los manejaba la Unidad de Recursos Materiales y se conoce hoy como Unidad de Compras Institucionales, donde hay varios Procesos.

Agrega que lo que ocurre en estos casos, es que cuando hay una reasignación hacia abajo, el Estatuto del Servicio Civil y el Servicio Civil, tienen un

procedimiento establecido. En este caso se le consulta a la persona si acepta, se hace un estudio de recalificación hacia abajo. En este caso, la funcionaria lo impugna, lo apela en Sede Administrativa, se le rechaza, por lo que se procede a hacerle una indemnización, que cree que es un mes por año trabajado, es a eso a lo que obedece el monto que se le está girando a la funcionaria, producto de la reorganización aprobada por la MIDEPLAN y el Ministerio de Trabajo.

El señor Presidente, consulta si el monto es solo para esa funcionaria o incluye otras indemnizaciones.

El señor Jiménez, responde que en este caso es solo para ella.

Se continúa con la presentación.

<b>AUMENTOS PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO</b>			
<b>UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES</b>			
<b>Rebajos €30.395.670,00</b>			
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Monto</b>	<b>Relación %</b>
110402	Servicios Jurídicos	1.500.000,00	0,35%
110601	Seguros	19.600.000,00	4,64%
120402	Repuestos y accesorios	4.950.000,00	1,17%
129904	Textiles y vestuarios	3.345.670,00	0,79%
120199	Otros productos Químicos	250.000,00	0,06%
150104	Equipo y mobiliario de oficina	750.000,00	0,18%
<b>Total Programa No.1</b>		<b>30.395.670,00</b>	<b>7,19%</b>





El señor Director Muñoz Araya, indica que en general hay algunas unidades que piden lo mismo que otras no compran, como es el caso de los escritorios o equipo de oficina, es decir unos casos se piden y en otras se rebajan, precisamente en rubros parecidos.

Por otro lado se piden cosas similares, por lo que pregunta si al final todo esto se compra por partes o se hace una suma de lo que están pidiendo todos, para efectos de tener una compra con mejores condiciones.

El señor Porras, responde que en el caso de ciertos artículos, que se han previamente definido, si se puede hacer una compra institucional, desde la Sede Central, pero en el caso de otros artículos, no se puede realizar una compra si no es por cada Unidad Regional que lo requiere. Asimismo se debe de tener mucho cuidado con el Reglamento, porque eso les llevaría a un fraccionamiento, en el que dos Unidades Regionales, están comprando exactamente lo mismo, sin previa planificación del bien.

El señor Presidente, indica que efectivamente se trata de evitar todo fraccionamiento que se pueda dar, pero hay ciertas cosas que son diferentes, con condiciones diferentes y en general lo que se hace es sumar para obtener un mejor precio en el mercado.

Agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria correspondiente al mes de octubre IN10-2012.

**CONSIDERANDO:**

1. 1. Que el señor Yhorgo Porras Vega, Asesor de la Subgerencia Administrativa, en compañía de los señores Sergio Jiménez Céspedes, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros y Rolando Morales Aguilera, Gestor de la Dirección Regional, realiza una presentación a los y las miembros de la Junta Directiva sobre la Modificación Interna 01IN11-2012, haciendo un resumen detallado de las necesidades y aumentos en el Programa I “**Servicios de Capacitación y Formación Profesional**”, así como también del Programa II “**Apoyo Administrativo**”, explicando ampliamente sobre las rebajas y aumentos de dichas subpartidas en cada una de las unidades y núcleos del INA.

1. 2. Que la presente modificación fue confeccionada considerando las solicitudes presentadas por los diferentes centros de costo. Dichas solicitudes se encuentran debidamente firmadas y aprobadas por los responsables autorizados.

1. 3. Que el monto total de la modificación es por la suma de **¢422.735.127,00** (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTOS VEINTISIETE COLONES CON 00/100), los cuales se desglosan de la siguiente forma: **a)** Para aumentar el programa N° 1 correspondiente a los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, se necesitará la suma de **¢276.446.457,00** (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE COLONES 00/100 y, **b)** Para el programa N°2 correspondiente a la Gestión de Apoyo Administrativo, se necesitará la suma de **¢146.288.670,00** (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA COLONES CON 00/100).

4. Que estas Modificaciones al Presupuesto Institucional, son analizadas ampliamente por los señores directores, quienes manifiestan su anuencia para aprobar dicho instrumento.

**POR TANTO:**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL NÚMERO 01IN11-2012, POR UN MONTO TOTAL DE **¢422.735.127,00** (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTOS VEINTISIETE COLONES CON 00/100).

**ACUERDO APROBADO EN FIRME**

**ARTÍCULO SÉTIMO**

**Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-478-2012, de 18 de octubre. (Oficio UCI-PA-3895-2012). Licitación Pública 2012LN-000005-04, concerniente a la contratación del Servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda, cuantía inestimada de la Unidad Regional Chorotega.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por los señores Allan Altamirano, Jefe del Proceso de Contrataciones, Roy Fallas Segura y Jorge Cruz Gamboa, encargados del Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, así como la señora Raquel Elizondo Chavarría, del Núcleo de Comercio y Servicios del Área de Idiomas.

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



**Contratación de servicio de  
Capacitación y Formación  
Profesional en el Subsector  
de Idiomas, según demanda  
cuantía inestimada de la  
Unidad Regional Chorotega.**



Línea	Descripción	Cantidad estimada anual	Cantón	Distrito
1	Módulos del Programa de Ejecutivo de Inglés para servicios (2005)	12	Santa Cruz	Santa Cruz



**Aprobación de Cartel:** La Comisión de Licitaciones, en la sesión 13-2012 del 13 de marzo del 2012, en el artículo I, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2012LN-000005-04. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.

**Invitación:** Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 57 del 20 de marzo del 2012.

**Apertura:** 09:00 horas del 24 de abril del 2012.

**Elementos de Adjudicación:**  
•Precio de la oferta (100 puntos)

 **Ofertas que Retiraron el cartel**

**NO SE HACE MENCIÓN A  
PROVEEDORES QUE RETIRARON  
EL CARTEL**

 **Proveedores Participantes**

Oferta	Oferta #1	Oferta #2
	Rampi de Abangares S.A.	María Elena Castillo Obando
<b>Cédula</b>	3-101-194525	6-163-181
<b>Monto cotizado</b>	Línea 1 ₡832.550.00	Línea 1 ₡896.772.10
<b>Representante Legal</b>	Alexis Ramírez Jiménez	María Elena Castillo Obando
<b>Cédula Física</b>	2-0235-0058	6-163-181
<b>Vigencia de las Ofertas</b>	31 de enero del 2013	

 **Estudio Legal**  
(AL-URCH-034-2012)

**Oferente #1: Rampi de Abangares, S.A**

- Luego del análisis de los requerimientos básicos y aspectos jurídicos de la oferta, se le hacen algunas prevenciones, las cuales fueron subsanadas oportunamente.
- Se advierte a la parte técnica la verificación de la no aportación del convenio para uso de las instalaciones cotizadas, así como en cuanto a la aportación de referencias de experiencia.
- Habiendo dicho lo anterior, la Asesoría manifiesta que la oferta deja satisfechos los requerimientos de orden legal previstos en el Cartel de Licitación y en la normativa vigente, razón por la cual se admite a concurso.

**Oferente #2: María Elena Castillo Obando**

- Posterior al análisis de los requerimientos básicos y aspectos jurídicos de la oferta, se le hacen algunas prevenciones, las cuales fueron subsanadas oportunamente.
- La Asesoría manifiesta que la oferta deja satisfechos los requerimientos de índole legal, razón por la cual, desde este punto de vista, se admite a concurso.


 **Estudio Técnico**  
(NSCS-1925-2012)

**Oferta #1: Rampl de Abangares, S.A**

**1. Aspectos Técnicos: Destacan los aspectos en que no cumple con lo solicitado:**

- Las instalaciones ofrecidas no cumplen con las facilidades de acceso al recinto, ya que hay una grada de 10 centímetros en la puerta de ingreso al aula y un espacio de áreas verdes queda al pasillo frente a las aulas que no cuenta con rampas para personas con discapacidad.
- Las puertas del aula no tienen el ancho requerido y los apagadores no tienen la altura recomendada.
- Los servicios sanitarios no cumplen con muchos de los aspectos de la Ley 7600: la altura de los apagadores no es la adecuada, las puertas no son lo suficientemente anchas, la altura máxima de los lavatorios no es la adecuada, no cuentan con las barras de apoyo laterales, no cumplen con el espacio libre mínimo para el giro de una ayuda técnica, el cual debe ser de 1,50 metros de diámetro. En los servicios sanitarios de hombres se detectaron fugas en los inodoros.
- No cumple con el mobiliario del aula al no poseer pupitres unipersonales. Se encontraron mesas rectangulares con 16 sillas de madera, Tampoco cuenta con escritorio ni silla para el docente.

---


 **Estudio Técnico**  
(NSCS-1925-2012)

**Oferta #1: Rampl de Abangares, S.A**

**2. Análisis de los docentes propuestos**

- El oferente propuso 2 docentes, los cuales están acreditados para impartir toda la oferta de Inglés. El técnico concluye que este oferente cuenta con la cantidad suficiente de docentes para desarrollar los servicios a contratar.
- Los docentes avalados con oferta total son los siguientes:
  - Luis Alberto Gonzáles Vásquez, cédula 2-0341-0351
  - Nelson Chacón Rodríguez, cédula 5-0314-0403

---

 **Estudio Técnico**  
(NSCS-1925-2012)

**Oferta #2: María Elena Castillo Obando**

**1. Aspectos Técnicos:**

- Al momento de la visita técnica, se encontró un edificio en obra gris, por lo tanto no se pudo realizar la verificación de condiciones técnicas, quedando sin evaluar muchos de los aspectos de la infraestructura (Formulario FR GNSA 08).
- Es por esta razón que el técnico concluye que no se cuenta con al menos un aula con los requerimientos necesarios para desarrollar los servicios
- Las instalaciones no cuentan con facilidades mínimas de acceso para personas con discapacidad, según lo establecido en la ley 7600.
- En términos generales, el edificio carece de:
  - Iluminación y ventilación adecuada,
  - Servicios sanitarios adecuados y conforme a la ley 7600.
  - Extintor, lámparas de emergencia.
  - Recursos didácticos: Mobiliario y equipo audiovisual.

---



**Oferta #2: María Elena Castillo Obando**

**1. Aspectos Técnicos:**

- El oferente presentó una factura proforma, con vigencia de un mes respecto al equipo audiovisual, lámpara de emergencia, escritorio y silla para el docente. El Cartel estipula que no debe tratarse de factura proforma y que el documento debe tener una vigencia de 45 días.
- El oferente no presentó un compromiso para realizar las modificaciones adicionales para el cumplimiento de la ley 7600.
- Se cumple con la presentación de la opción de contrato de alquiler
- El dictamen indica que el oferente cumple con los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento, sin embargo no hay evidencia documental en la oferta ni en los documentos aportados posteriormente, de que el ente cumpla con estos permisos.
- Lo anterior podría explicarse por el hecho de que la infraestructura ofertada está en proceso de remodelación (obra gris).



**Oferta #2: María Elena Castillo Obando**

**1. Aspectos Técnicos:**

- El 05/07/2012, se recibe copia del oficio NSCS-2032-2012, enviado por el Núcleo tecnológico a la oferente María Elena Castillo, en el que se le indica que su petición de realizar una re-inspección al local ofertado había sido trasladada al Proceso de Adquisiciones. Cabe señalar que esa petición tiene fecha del 21/06/2012.
- El 10/07/2012, este Proceso le indica al Núcleo tecnológico que puede proceder con lo solicitado por la oferente, según oficio URCH-PA-0828-2012.
- El 10/08/2012 se recibe la ampliación del estudio técnico referente a la re-inspección de la infraestructura de este oferente, según oficio NSCS-2418-2012.
- En él se indica que las instalaciones no están terminadas, pues se encuentran todavía en obra gris con cortinas de metal en todas las ventanas.
- El área ofertada mide 44,52 m<sup>2</sup>, pudiendo ubicar 18 puestos en el recinto.



**Oferta #2: María Elena Castillo Obando**

**1. Aspectos Técnicos:**

- El área destinada a servicios sanitarios puede albergar dos servicios: uno para mujeres que cumple con la ley 7600 y otro para hombres, pero no se encuentran instalados los inodoros, lavatorios ni equipamiento. No están los apagadores, solo el espacio para instalarlo a la altura requerida.
- No se encuentran instalados las luminarias, las lámparas de emergencia ni el extintor.
- No hay rampas construidas. El oferente indica que se construirán próximamente por la entrada principal.
- Como puede deducirse de este último informe, las condiciones de la infraestructura siguen siendo muy similares a las encontradas durante la primera inspección técnica.

**2. Análisis de los docentes propuestos**

- El oferente propuso cuatro docentes, de los cuales solo uno está acreditado para impartir parcialmente la oferta de inglés (se excluye el módulo de inglés avanzado):
  - Albin Alonso Marchena Briceño, cédula 5-0337-0588



**Oferta #2: María Elena Castillo Obando**  
**2. Análisis de los docentes propuestos**

- En el caso de la docente Meylin Arias Morales, no se presentó a la convocatoria para realizar la prueba de idoneidad.
- Por lo tanto, el técnico concluye que la oferente no cuenta con personal docente acreditado para impartir el Programa de Ejecutivo en Inglés para Servicios.



En estudios de razonabilidad anteriores se ha utilizado el precio de mercado como un parámetro válido que permite tomar decisiones con relación a la razonabilidad de un precio cotizado. Sin embargo, señala que para este estudio dicho parámetro se encuentra sesgado, ya que únicamente se cuenta con una oferta adicional a la de Rampi de Abangares y los costos presentados son muy elevados, por lo que para este caso en particular el estudio de mercado no se toma en cuenta para determinar la razonabilidad del precio ofertado.

Debido a que los costos de referencia del INA fueron elaborados en febrero 2011, al traer los datos a valor presente el porcentaje que podrían aumentar sería de aproximadamente un 8%, el cual no reduciría sustancialmente la diferencia que actualmente se presenta que es de alrededor del 100%.

Las aclaraciones dadas por el oferente no permiten evidenciar elementos que verdaderamente le den valor agregado a la oferta y que justifiquen el monto elevado que se está cotizando para este concurso.

Por todo el análisis expuesto anteriormente, el técnico determina que las variaciones porcentuales en los rubros de la oferta No.1 no son razonables, por lo que establece que el monto global ofertado no es aceptable para la Administración, por cuanto no se logra establecer un origen objetivo y sustentable para las diferencias encontradas. En virtud de lo anterior, el técnico declara que el precio cotizado por Rampi de Abangares S.A para la presente licitación, NO es Razonable.



Módulos del programa ejecutivo en inglés para servicios (CSID2005)	MODELO INA Costo Total por estudiante	OFERTAS	
		Oferta #1 Rampi de Abangares S.A.	Oferta #2 María Elena Castillo Obando
Inglés Básico (CSID0001)	¢99.120,87	¢174.200,00	¢183.241,36
Inglés Intermedio I (CSID0051)	¢99.032,29	¢174.200,00	¢183.241,36
Pronunciación Inglesa I (CSID0052)	¢21.287,91	¢49.000,00	¢56.676,76
Pronunciación Inglesa II (CSID0053)	¢21.287,91	¢49.000,00	¢56.676,76
Técnicas para Lectura en Inglés (CSID0054)	¢21.084,34	¢49.000,00	¢53.676,76
Inglés Intermedio II (CSID0015)	¢89.554,47	¢141.000,00	¢155.477,52
Comprensión de Lectura en Inglés (CSID0055)	¢21.215,42	¢49.000,00	¢53.676,76
Expresión Escrita en Inglés (CSID56)	¢26.328,48	¢62.250,00	¢67.558,68
Inglés Avanzado (CSID0016)	¢36.025,77	¢84.900,00	¢92.546,14
	Total	¢832.550,00	¢896.772,10



**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Llave del Progreso

## Comisión de Licitaciones

<b>Sesión:</b> Acta: 45-2012	<b>Artículo:</b> VI	<b>Fecha:</b> 20 de septiembre del 2012
------------------------------	---------------------	---

**Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector Idiomas, según demanda, de cuantía inestimada de Chorotea.**

**Se acuerda:**

a) Recomendar a la Junta Directiva declarar infructuosa la Licitación Pública 2012LN-000005-04, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Inglés por demanda, cuantía inestimada, para el Centro de Formación de Santa Cruz, de acuerdo con los dictámenes técnicos NSCS-1925-2012, NSCS-2418-2012, en el dictamen legal AL-URCH-034-2012 y en el análisis de razonabilidad de precios UCI-PCSC-0091-2012, por incumplimientos técnicos y por presentar precios no razonables.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad

Constancia de Legalidad ALCA-560-2012

**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Llave del Progreso

Oferta	Oferta #1	Oferta #2
		María Elena Castillo Obando
Socios	María Elena Castillo Obando	Juan Carlos Ramírez Pineda Alexis Ramírez Jiménez

**ina** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Llave del Progreso

## Ruta Crítica

Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	18 días	mié 03/10/12	lun 29/10/12
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 30/10/12	mié 31/10/12
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 01/11/12	jue 01/11/12
Publicación de adjudicación	3 días	vie 02/11/12	mar 06/11/12
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 07/11/12	mar 20/11/12

El señor Director Esna Montero, consulta si al declarar infructuosa esta licitación, cuánto tiempo más se estaría atrasando el INA para dar estos servicios de

capacitación y si se han realizado situaciones novedosas, como las que se han conversado más de una vez, aparte de los por reglamento se hace, como sacarlo en otros periódicos o medios de prensa de la zona en sí, para ver qué frutos puede dar esta gestión, porque al no aprobarse hay un atraso, y la que pierde es la Institución.

El señor Altamirano, responde que el atraso que pueden sufrir, es la promoción de un nuevo trámite, en caso de que quede en firme el próximo 20 de noviembre y un trámite de licitación, puede andar entre 5 a 6 meses, por lo que en eso se atrasarían para empezar. Lo que si se ha estado haciendo, es una revisión constante, y nuevamente se han sentado con el Técnico, quien incluso les ha hecho una recomendación de un nuevo cartel, que han estado revisando, para dejar más claro los requerimientos INA , qué es prevenible, qué se solicita al oferente y qué al contratista.

Con respecto a la publicidad del trámite, lamentablemente esta licitación no tuvo la promoción a nivel local, si sería una medida para una próxima promoción. En ese sentido tiene razón el señor Director Esna Montero, en cuanto a que hay medios locales muy fuertes, que podrían ayudar.

El señor Presidente, indica que en efecto anteriormente se había hecho esta recomendación, por lo que solicita que en lo sucesivo se haga así, incluso buscar otras formas, como redes sociales. Lamentablemente, pareciera que las empresas en las regiones, no están capacitadas en el tema de la inglés.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la Licitación Pública 2012LN-000005-04, concerniente a la contratación del Servicio de Capacitación y

Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda, cuantía inestimada de la Unidad Regional Chorotega.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio **JD-087-2012**, de fecha 02 de noviembre de 2012, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio anexado **SGA-478-2012**, suscrito por el Lic. José Antonio Li Piñar, Subgerente Administrativo en el cual se expone el tema: Licitación Pública **2012LN-000005-04**, concerniente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR DE IDIOMAS, SEGÚN DEMANDA CUANTIA INESTIMADA DE LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA”**.
2. Que literalmente indica dicho Informe:

**INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:  
2012LN-000005-04**

1	<b><u>Objeto de la Contratación:</u></b>	<b>Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Chorotega</b>				
2	<b><u>Línea</u></b>	<b>Línea</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad estimada anual</b>	<b>Cantón</b>	<b>Distrito</b>
		1	Módulos del Programa de Ejecutivo de Inglés para servicios (2005)	12	Santa Cruz	Santa Cruz
3	<b><u>Antecedentes:</u></b>	<p><b>Aprobación de Cartel:</b> <i>La Comisión de Licitaciones, en la sesión 13-2012 del 13 de marzo del 2012, en el artículo I, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2012LN-000005-04. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.</i></p> <p><b>Invitación:</b> <i>Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta Nº 57 del 20 de marzo del 2012.</i></p> <p><b>Apertura:</b> 09:00 horas del 24 de abril del 2012.</p>				

		<p><b>Elementos de Adjudicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Precio de la oferta (100 puntos)</li> </ul>
4	<b><u>Ofertas que Retiraron el cartel</u></b>	No consta en el expediente
5	<b><u>Oferentes Participantes:</u></b>	<p><b>Ofertas participantes:</b></p> <p style="text-align: center;">VER ANEXO N°1</p>
6	<b><u>Dictamen Legal:</u></b>	<p>Emitido mediante oficio: AL-URCH-034-2012</p> <p>Luego de analizadas las ofertas presentadas, se admiten a concurso las siguientes ofertas:</p> <p><b>Oferente #1: Rampi de Abangares, S.A</b></p> <p><b>Oferente #2: María Elena Castillo Obando</b></p> <p><b>Oferta #1: Rampi de Abangares, S.A</b></p> <p>Luego del análisis de los requerimientos básicos y aspectos jurídicos de la oferta, se le hacen algunas prevenciones, las cuales fueron subsanadas oportunamente.</p> <p>Se advierte a la parte técnica la verificación de la no aportación del convenio para uso de las instalaciones cotizadas, así como en cuanto a la aportación de referencias de experiencia.</p> <p>Habiendo dicho lo anterior, la Asesoría manifiesta que la oferta deja satisfechos los</p>

		<p>requerimientos de orden legal previstos en el Cartel de Licitación y en la normativa vigente, razón por la cual se admite a concurso.</p> <p><b>Oferta #2: María Elena Castillo Obando</b></p> <p>Posterior al análisis de los requerimientos básicos y aspectos jurídicos de la oferta, se le hacen algunas prevenciones, las cuales fueron subsanadas oportunamente.</p> <p>La Asesoría manifiesta que la oferta deja satisfechos los requerimientos de índole legal, razón por la cual, desde este punto de vista, se admite a concurso.</p>
7	<p><b><u>Dictamen Técnico:</u></b></p>	<p>Emitido mediante oficio: NSCS-1925-2012</p> <p>El dictamen analiza cada una de las ofertas y el estudio se divide en tres áreas a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aspectos técnicos</li> <li>2. Análisis de los docentes propuestos</li> <li>3. Estudio de Razonabilidad de precios</li> </ol> <p><b>Oferta #1: <u>Rampi de Abangares, S.A</u></b></p> <p><b>1. Aspectos Técnicos: Destacan los aspectos en que no cumple con lo solicitado:</b></p> <p>Las instalaciones ofrecidas no cumplen con las facilidades de acceso al recinto, ya que hay una grada de 10 centímetros en la puerta de ingreso al aula y un espacio de áreas verdes queda al pasillo frente a las aulas que no cuenta con rampas para personas con discapacidad.</p> <p>Las puertas del aula no tienen el ancho requerido y los apagadores no tienen la altura recomendada.</p>

Los servicios sanitarios no cumplen con muchos de los aspectos de la Ley 7600: la altura de los apagadores no es la adecuada, las puertas no son lo suficientemente anchas, la altura máxima de los lavatorios no es la adecuada, no cuentan con las barras de apoyo laterales, no cumplen con el espacio libre mínimo para el giro de una ayuda técnica, el cual debe ser de 1,50 metros de diámetro. Además, en los servicios sanitarios de hombres se detectaron fugas en los inodoros.

No cumple con el mobiliario del aula al no poseer pupitres unipersonales. Se encontraron mesas rectangulares con 16 sillas de madera, Tampoco cuenta con escritorio ni silla para el docente.

No cuenta con pizarra acrílica, ni extintor, ni lámparas de emergencia, y de las cuatro luminarias del aula, hay dos que no encienden.

Cumple con el área aceptable requerida para un total de 22 puestos, ya que el área es de 51.90 m<sup>2</sup>.

La opción de alquiler presentada contempla una cláusula en la que se indica el compromiso de realizar las modificaciones pertinentes para el cumplimiento de la ley 7600 y de lo establecido en el cartel, así como 22 pupitres unipersonales y una mesa para equipo audio-visual.

No se pudieron verificar los equipos audiovisuales, ya que no se contaba con ellos, ni tampoco se incluye documento que indique la posibilidad de compra de dicho equipo.

## **2. Análisis de los docentes propuestos**

El oferente propuso 2 docentes, los cuales están acreditados para impartir toda la oferta de inglés. El técnico concluye que este oferente cuenta con la cantidad suficiente de docentes para desarrollar los servicios a contratar.

Los docentes avalados con oferta total son los siguientes:

- Luis Alberto Gonzáles Vásquez, cédula 2-0341-0351
- Nelson Chacón Rodríguez, cédula 5-0314-0403

**Oferta #2: María Elena Castillo Obando**

**1. Aspectos Técnicos:**

Al momento de la visita técnica, se encontró un edificio en obra gris, por lo tanto no se pudo realizar la verificación de condiciones técnicas, quedando sin evaluar muchos de los aspectos de la infraestructura (Formulario FR GNSA 08).

Es por esta razón que el técnico concluye que no se cuenta con al menos un aula con los requerimientos necesarios para desarrollar los servicios

Las instalaciones no cuentan con facilidades mínimas de acceso para personas con discapacidad, según lo establecido en la ley 7600.

En términos generales, el edificio carece de:

- Iluminación y ventilación adecuada,
- Servicios sanitarios adecuados y conforme a la ley 7600.
- Extintor, lámparas de emergencia.
- Recursos didácticos: Mobiliario y equipo audiovisual.
- El oferente presentó una factura proforma, con vigencia de un mes respecto al equipo audiovisual, lámpara de emergencia, escritorio y silla para el docente. El Cartel estipula que no debe tratarse de factura proforma y que el documento debe tener una vigencia de 45 días.

El oferente no presentó un compromiso para realizar las modificaciones adicionales para el cumplimiento de la ley 7600.

Se cumple con la presentación de la opción de contrato de alquiler

El dictamen indica que el oferente cumple con los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento, sin embargo no hay evidencia documentaria en la oferta ni en los documentos aportados posteriormente, de que el ente cumpla con estos permisos.

Lo anterior podría explicarse por el hecho de que la infraestructura ofertada está en proceso de remodelación (obra gris).

El 05/07/2012, se recibe copia del oficio NSCS-2032-2012, enviado por el Núcleo tecnológico a la oferente Maria Elena Castillo, en el que se le indica que su petición de realizar una re-inspección al local ofertado había sido trasladada al Proceso de Adquisiciones. Cabe señalar que esa petición tiene fecha del 21/06/2012.

El 10/07/2012, este Proceso le indica al Núcleo tecnológico que puede proceder con lo solicitado por la oferente, según oficio URCH-PA-0828-2012.

El 10/08/2012 se recibe la ampliación del estudio técnico referente a la re-inspección de la infraestructura de este oferente, según oficio NSCS-2418-2012.

En él se indica que las instalaciones no están terminadas, pues se encuentran todavía en obra gris con cortinas de metal en todas las ventanas.

El área ofertada mide 44,52 m<sup>2</sup>, pudiendo ubicar 18 puestos en el recinto.

El área destinada a servicios sanitarios puede albergar dos servicios: uno para mujeres que cumple con la ley 7600 y otro para hombres, pero no se encuentran instalados los inodoros, lavatorios ni equipamiento. No están los apagadores, solo el espacio para instalarlo a la altura requerida.

No se encuentran instalados las luminarias, las lámparas de emergencia ni el extintor.



No hay rampas construidas. El oferente indica que se construirán próximamente por la entrada principal.

Como puede deducirse de este último informe, las condiciones de la infraestructura siguen siendo muy similares a las encontradas durante la primera inspección técnica.

## **2. Análisis de los docentes propuestos**

El oferente propuso cuatro docentes, de los cuales solo uno está acreditado para impartir parcialmente la oferta de inglés (se excluye el módulo de inglés avanzado):

- Albin Alonso Marchena Briceño, cédula 5-0337-0588

Los docentes Griselda Rodríguez Hernández y Errol Alonso Herrera Matarrita no cumplen con el perfil docente.

En el caso de la docente Meylin Arias Morales, no se presentó a la convocatoria para realizar la prueba de idoneidad.

Por lo tanto, el técnico concluye que la oferente no cuenta con personal docente acreditado para impartir el Programa de Ejecutivo en Inglés para Servicios.

### **Razonabilidad de Precios**

El Núcleo tecnológico le solicita al Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional de la UCI elaborar el análisis de razonabilidad de precios de la empresa Rampi de Abangares, S, A.

De la oferente #2 María Elena Castillo O, no se tiene un estudio de razonabilidad de precios, ya que a criterio del técnico la oferente no cuenta con la infraestructura requerida ni con el personal docente para impartir los servicios de capacitación y formación profesional.

Dicho Proceso, en oficio UCI-PCSC-85-2012, le pide al técnico un plazo adicional para emitir su criterio, argumentando que, dadas las características de la oferta y que presenta precios elevados respecto a los precios de referencia, se hace necesario prevenir al ente participante para que aclare aspectos relacionados con la estructura de costos presentada.

Por su parte, la jefatura del Núcleo tecnológico, en oficio NSCS-1926-2012, recibido el 29/06/2012, remite al Proceso de Adquisiciones la solicitud de otorgar una extensión del plazo para presentar el análisis de razonabilidad de precios.

El 02/07/2012, mediante oficio URCH-PA-0799-2012, este Proceso acuerda otorgar al PCSC una prórroga de 5 días hábiles para la entrega del informe.

El 6/07/2012 se recibe el oficio UCI-PCSC-0091-2012, conteniendo el análisis de razonabilidad de

precios correspondiente al oferente #1.

En él se indica lo siguiente:

1. Para cada módulo del programa de Ejecutivo en Inglés se analizaron todos los componentes de la estructura de costos de la empresa susceptible de adjudicación. Además se tomó en cuenta lo cotizado por la oferta No.2, por cuanto constituye la información de mercado respecto al cantón de Santa Cruz. Para efectos de este informe de recomendación, dicha información se condensa en un cuadro resumen.
2. Los precios cotizados por ambas ofertas están, en promedio, por encima del 100% con respecto a los precios de referencia establecidos por el INA., situación que encarece el costo de esta contratación.
3. En términos globales, la oferta económica de Rampi de Abangares se encuentra por encima de los precios estimados del INA en un 91,42%. En cuanto a los costos de mercado se encuentra en un 3,66%
4. El técnico realizó un análisis de los rubros en donde se presentan las mayores diferencias porcentuales entre las estructuras de costos de Rampi de Abangares, S.A, en comparación con los precios de referencia INA y los precios de mercado.

Elemento de Costo	Diferencia % del Oferente vrs INA	Diferencia % del Oferente vrs Mercado
Infraestructura	148,43%	-19,76%
Mobiliario	821,69%	-0,55%
Equipo	2071,59%	39,16%
Materiales	4958,63%	-3,64%

**Infraestructura:**

A pesar de que la oferta de Rampi de Abangares se encuentra por debajo de un 19,76% de los precios de mercado, la diferencia en relación a los precios estimados por el INA es bastante elevada, sobrepasando el 100%.

El técnico considera que, por más amplio que sea el margen de error existente en las estimaciones de costos realizadas por el INA, dicha diferencia es inaceptable para la Administración. A solicitud del técnico, el oferente presentó una aclaración en la que indica que en la oferta se cotizaron aulas de varios tamaños, así como el uso de otros espacios disponibles, sin dar detalle de los mismos. A pesar de que el oferente indica que las áreas presentan mejores condiciones a las solicitadas en el cartel, no especifica claramente cuáles son dichas mejoras, lo que imposibilita determinar la razonabilidad del monto cobrado en este rubro.

El técnico concluye que en el cartel fueron definidas las condiciones óptimas necesarias para el

desarrollo de los servicios, no debiendo la Administración pagar por otras condiciones que no son relevantes en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

**Mobiliario:**

Al igual que con el rubro anterior, el técnico considera que la diferencia promedio de un 821,69% resulta inaceptable para la Administración. El técnico afirma que en otros trámites de contratación las diferencias no han sido tan elevadas.

Las diferencias existentes en el monto cotizado por concepto de mobiliario entre un módulo y otro oscilan entre 552,81% y 1122,34% con respecto a los costos INA.

Al solicitarle una explicación al oferente, solo indicó que en la oferta se presentaron varias aulas con diferentes condiciones, entre ellas la cantidad de mobiliario, sin indicar cuál es el mobiliario adicional que se aportaría de un aula a otra, lo cual no permite determinar una eventual mejora con relación a lo solicitado en el cartel.

**Equipo:**

Las diferencias existentes en el monto cotizado por concepto de equipo entre un módulo y otro oscilan ente el 100% y el 5099,58% con respecto a los costos INA, lo cual es muy elevada. El

técnico enfatiza en que para los módulos de Técnicas para lectura en Inglés, Expresión Escrita en Inglés e Inglés Avanzado, el cartel no solicita equipos, sin embargo el oferente cotiza un monto por este concepto. El oferente indica que se cotizó un monto por este concepto ya que el mismo va a estar disponible para los docentes. El oferente no dio ningún detalle al preguntársele sobre las características de los equipos ofertados.

Considerando que el equipo solicitado en el cartel consiste en una radiograbadora, un televisor de 21" y un DVD, para el desarrollo de un solo programa de inglés, se le estaría cobrando al INA por concepto de equipo la suma de 1.397.500,00, lo cual resulta inaceptable para el analista.

**Materiales:**

En este rubro, muchas de las diferencias porcentuales con respecto a los costos INA sobrepasan el 5.000%.

El oferente cotiza montos por reproducción de material didáctico no existiendo entrega de material didáctico fotocopiado para ninguno de los módulos. Ante la consulta del técnico, se argumentó que la empresa oferente piensa entregar a los estudiantes un material de apoyo complementario al libro de texto, sin embargo, no se detallan los pormenores de ese material, el cual debería ser autorizado previamente por el Núcleo tecnológico.

Ante las diferencias tan elevadas en este rubro, el monto cotizado no puede ser aceptado.

El analista realiza algunas **conclusiones** con respecto a este estudio:

En estudios de razonabilidad anteriores se ha utilizado el precio de mercado como un parámetro válido que permite tomar decisiones con relación a la razonabilidad de un precio cotizado. Sin embargo, señala que para este estudio dicho parámetro se encuentra sesgado, ya que únicamente se cuenta con una oferta adicional a la de Rampi de Abangares y los costos presentados son muy elevados, por lo que para este caso en particular el estudio de mercado no se toma en cuenta para determinar la razonabilidad del precio ofertado.

Debido a que los costos de referencia del INA fueron elaborados en febrero 2011, al traer los datos a valor presente el porcentaje que podrían aumentar sería de aproximadamente un 8%, el cual no reduciría sustancialmente la diferencia que actualmente se presenta que es de alrededor del 100%.

Las aclaraciones dadas por el oferente no permiten evidenciar elementos que verdaderamente le den valor agregado a la oferta y que justifiquen el monto elevado que se está cotizando para este concurso.

Por todo el análisis expuesto anteriormente, el técnico determina que las variaciones

		<p>porcentuales en los rubros de la oferta No.1 no son razonables, por lo que establece que el monto global ofertado no es aceptable para la Administración, por cuanto no se logra establecer un origen objetivo y sustentable para las diferencias encontradas. En virtud de lo anterior, el técnico declara que el precio cotizado por Rampi de Abangares S.A para la presente licitación, NO es Razonable.</p>
8	<p><b><u>Informe</u></b> <b><u>Administrativo</u></b></p>	<p><b>Emitido mediante oficio: URCH-PA-0923-2012</b></p> <p><i>La Unidad Regional Chorotega, recomienda adjudicar la contratación con base en el dictamen técnico realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas y en los elementos de adjudicación consignados en el cartel.</i></p> <p>La recomendación de este trámite está basada en los dictámenes técnicos NSCS-1925-2012, NSCS-2418-2012, en el dictamen legal AL-URCH-034-2012 y en el análisis de razonabilidad de precios UCI-PCSC-0091-2012, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas.</p> <p>Este Proceso considera que, a pesar de que la oferta #1 resultara técnicamente susceptible de contratación, el estudio de razonabilidad de precios demuestra la no razonabilidad en los precios ofertados en muchos de los rubros que conforman la estructura de costos, sin que exista un valor agregado que justifique en cada uno de ellos costos tan elevados.</p> <p>Dado lo anterior se recomienda:</p>



**CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR**

-según dictámenes técnicos y legal-

Oferta No.	Línea	Monto Recomendado
INFRUCTUOSA	1	No cumplen técnicamente con lo solicitado en el Cartel y por presentar precios no razonables

Recomendación:

<b>Sesión:</b> Acta: 45-2012	<b>Artículo:</b> VI	<b>Fecha:</b> 20 de septiembre del 2012
------------------------------	---------------------	---

***Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector Idiomas, según demanda, de cuantía inestimada de la Unidad Regional Chorotega.***

**Se acuerda:**

- a. *Recomendar a la Junta Directiva declarar infructuosa la Licitación Pública 2012LN-000005-04, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Inglés por demanda, cuantía inestimada, para el Centro de Formación de Santa Cruz, de acuerdo con los dictámenes técnicos NSCS-1925-2012, NSCS-2418-2012, en el dictamen legal AL-URCH-034-2012 y en el análisis de razonabilidad de precios UCI-PCSC-0091-2012, por incumplimientos técnicos y por presentar precios no razonables.*

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad

9

**Comisión de Licitaciones**

		<p><b>Verificaciones:</b></p> <p><b>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</b></p> <p>Constancia de Legalidad ALCA-560-2012</p>																								
10	<b><u>Ruta Crítica</u></b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="407 688 967 751">Actividad</th> <th data-bbox="967 688 1089 751">Plazo</th> <th data-bbox="1089 688 1279 751">Fecha inicio</th> <th data-bbox="1279 688 1469 751">Fecha final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="407 751 967 814">Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td data-bbox="967 751 1089 814">18 días</td> <td data-bbox="1089 751 1279 814">mié 03/10/12</td> <td data-bbox="1279 751 1469 814">lun 29/10/12</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 814 967 877">Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td data-bbox="967 814 1089 877">2 días</td> <td data-bbox="1089 814 1279 877">mar 30/10/12</td> <td data-bbox="1279 814 1469 877">mié 31/10/12</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 877 967 940">Elaborar notificación de adjudicación</td> <td data-bbox="967 877 1089 940">1 día</td> <td data-bbox="1089 877 1279 940">jue 01/11/12</td> <td data-bbox="1279 877 1469 940">jue 01/11/12</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 940 967 1003">Publicación de adjudicación</td> <td data-bbox="967 940 1089 1003">3 días</td> <td data-bbox="1089 940 1279 1003">vie 02/11/12</td> <td data-bbox="1279 940 1469 1003">mar 06/11/12</td> </tr> <tr> <td data-bbox="407 1003 967 1066">Firmeza de la adjudicación</td> <td data-bbox="967 1003 1089 1066">10 días</td> <td data-bbox="1089 1003 1279 1066">mié 07/11/12</td> <td data-bbox="1279 1003 1469 1066">mar 20/11/12</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Plazo para adjudicación Junta Directiva	18 días	mié 03/10/12	lun 29/10/12	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 30/10/12	mié 31/10/12	Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 01/11/12	jue 01/11/12	Publicación de adjudicación	3 días	vie 02/11/12	mar 06/11/12	Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 07/11/12	mar 20/11/12
Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final																							
Plazo para adjudicación Junta Directiva	18 días	mié 03/10/12	lun 29/10/12																							
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 30/10/12	mié 31/10/12																							
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 01/11/12	jue 01/11/12																							
Publicación de adjudicación	3 días	vie 02/11/12	mar 06/11/12																							
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 07/11/12	mar 20/11/12																							

3. Que el señor Allan Altamirano Díaz, encargado del Proceso de Adquisiciones en compañía de los señores Roy Fallas Segura y Jorge Cruz Gamboa, encargados del Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, así como la señora Raquel Elizondo Chavarría, del Núcleo de Comercio y Servicios del Area de Idiomas, expone ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la licitación y demás aspectos relacionados con el informe.

4. Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

5. *Que de acuerdo con los dictámenes técnicos NSCS-1925-2012, NSCS-2418-2012, en el dictamen legal AL-URCH-034-2012 y en el análisis de razonabilidad de precios UCI-PCSC-0091-2012, por incumplimientos técnicos y por presentar precios no razonables, se acuerda declarar infructuosa la Licitación Pública 2012LN-000005-04, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Inglés por demanda, cuantía inestimada, para el Centro de Formación de Santa Cruz.*

**POR TANTO:****SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

*Declarar infructuosa la Licitación Pública 2012LN-000005-04, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Inglés por demanda, cuantía inestimada, para el Centro de Formación de Santa Cruz, de acuerdo con los dictámenes técnicos NSCS-1925-2012, NSCS-2418-2012, en el dictamen legal AL-URCH-034-2012 y en el análisis de razonabilidad de precios UCI-PCSC-0091-2012, por incumplimientos técnicos y por presentar precios no razonables.*

**ACUERDO APROBADO EN FIRME****ARTÍCULO OCTAVO:**

**Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-479-2012, de 18 de octubre.( Oficio UCI-PA-3894-2012). Licitación Pública 2012LN-000006-04, concerniente a la contratación del Servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática, según demanda, cuantía inestimada, de la Unidad Regional Chorotega.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por los señores Allan Altamirano, Edgardo Vargas y Walter Alpízar, Técnicos del Núcleo de Comercio y Servicios.

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



**Contratación de servicio de  
Capacitación y Formación  
Profesional en el Subsector de  
Informática, según demanda  
cuantía inestimada de la Unidad  
Regional Chorotega.**



Línea	Descripción	Cantidad estimada anual	Cantón	Distrito
1	Módulos del Programa de Operador de Equipo de Cómputo	40	Santa Cruz	Santa Cruz
2	Módulos del Programa de Técnico Operador de Equipo de Cómputo	20	Santa Cruz	Santa Cruz



**Aprobación de Cartel:** La Comisión de Licitaciones, en la sesión 13-2012 del 13 de marzo del 2012, en el artículo II, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2012LN-000006-04. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.

**Invitación:** Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 57 del 20 de marzo del 2012.

**Apertura:** 09:00 horas del 23 de abril del 2012.

**Elementos de Adjudicación:**  
**Precio de la oferta (100 puntos)**

**inao** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Ofertas que Retiraron el cartel

**NO SE HACE MENCIÓN A  
PROVEEDORES QUE RETIRARON  
EL CARTEL**

**inao** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Proveedores Participantes

Oferta	Oferta #1	Oferta #2	Oferta #3	Oferta #4
	Medranos S.R.L	Rampi de Abangares S.A.	Soluciones Educativas y Tecnológicas SA	María Elena Castillo Obando
Cédula	3-102-190262	3-101-194525	3-101-547394	6-163-181
Monto cotizado	Línea 1 \$201.400,00	Línea 1 \$151.600,00	Línea 1 \$150.996,84	Línea 1 \$162.356,58
	Línea 2 \$381.730,00	Línea 2 \$282.600,00	Línea 2 \$297.474,28	Línea 2 \$290.649,00
Representante Legal	José Enrique Medrano Araya	Alexis Ramírez Jiménez	René Gerardo Salazar Blanco	María Elena Castillo Obando
Cédula Física	5-252-720	2-0235-0058	2-0236-0458	6-163-181
Vigencia de las Ofertas	31 de enero del 2013			

**inao** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Estudio Legal  
(AL-URCH-050-2012)

Una vez realizado el análisis de las ofertas presentadas y habiendo cumplido los oferentes con las prevenciones realizadas por esta Asesoría, se admiten a concurso las siguientes ofertas:

- Oferta #1: Medranos, S.R.L
- Oferta #2: Rampi de Abangares, S.A
- Oferta #3: Soluciones Educativas y Tecnológicas, S.A
- Oferta #4: María Elena Castillo Obando

**Oferta #1: Medranos, SRL****a) Estudio técnico**

Local ofertado: Según las direcciones indicadas en las ofertas de Medranos SRL y Rampi de Abangares, se identifica que ambas direcciones llegan al mismo punto: Iglesia Fuente de Vida.

- El técnico concluye que ambas empresas están ofertando las mismas edificaciones según sus ofertas.
- El día en que se realizó la verificación técnica de los locales, el técnico llamó telefónicamente al representante de esta empresa para verificar la dirección, quien indicó otra dirección diferente a la que aparece en la oferta: 100 Oeste de los Tribunales de Justicia en Santa Cruz.
- Ante la ausencia de un contratado de alquiler en la oferta, el 23 de mayo mediante oficio NSCS-1479-2012, se le previno para que aportara dicho documento, aspecto que no fue subsanado por el oferente.
- También se le previno el 30/05/2012 mediante oficio NSCS-1548-2012, a fin de aclarar la situación de duplicidad de oferta del local, pero el Sr. Medrano se limitó a decir en nota enviada el 06/06/2012, que la dirección indicada vía telefónica era la correcta.

**Oferta #1: Medranos, SRL****a) Estudio técnico**

- No cuenta con los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento al día.
- Esta oferta tampoco presentó la documentación de licenciamiento, tanto para Microsoft, Windows, Office y Project.
- No cuenta con el área aceptable para desarrollar los servicios de capacitación, ya que las áreas ofertadas no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas que pudieran albergar entre 12 y 20 puestos de trabajo.
- Las instalaciones no cuentan con las facilidades mínimas de acceso a los servicios sanitarios, pues ninguno cumple con la ley 7600. Además, no presenta compromiso de remodelación para cumplir con la ley 7600.
- No cuenta con los extintores, lámparas de emergencia, pizarra acrílica.
- No presenta compromiso de compra de equipo de cómputo, impresoras, aires acondicionados, video-proyectores, licenciamiento del sistema operativo, ni aplicaciones Office y Project. Tampoco indica en su oferta que los posee.

**Oferta #1: Medranos, SRL****a) Estudio técnico**

- Cabe señalar que el oferente **no amplió la vigencia de la oferta**, tal como le fue solicitado en dos ocasiones mediante oficios URCH-PA 847-2012 y URCH-PA-918-2012, por lo que este Proceso infiere que no existe interés en seguir participando de esta licitación.

**b) Análisis de los docentes**

- Cuenta con tres docentes avalados, por lo que cumple con lo requerido para las dos líneas ofertadas. Los docentes son:
  - Luis Murillo Matarrita, cédula 6-341-028
  - Adriana Castro Fernández, cédula 2-628-300
  - Yasania Valverde Alvarado, cédula 2-648-957

**c) Estudio eléctrico:** Resaltan los aspectos en que no cumple:**Aula 1 y 2**

No cumple en ninguno de los aspectos evaluados.

El oferente indica que en caso de ser adjudicado realizará toda la instalación eléctrica nueva.

**Oferta #2: Rampi de Abangares, S. A****a) Estudio técnico**

- Como se mencionó en el análisis de la oferta precedente, Rampi de Abangares S.A y Medranos SRL están ofertando las mismas edificaciones.
- Se previno al oferente para que aclarara esta situación, quien presentó el contrato de alquiler del inmueble perteneciente a la Asociación de Iglesias Cristianas de Santa Cruz.
- La oferta no presentó la documentación de licenciamiento, tanto para Microsoft Windows, Office y Project, así como tampoco un documento de compromiso de adquirirlas. Posteriormente, el 04/06/2012, el oferente presenta una nota en la que se menciona que Novatech supliría las licencias en el momento en que la empresa lo necesite.
- No cuenta con las computadoras, impresoras, ni tampoco presenta compromiso de compra de los mismos.
- No cumple con el mobiliario requerido (mesa para el instructor, mesas para las impresoras, mesas para el equipo de cómputo), y no aporta compromiso de compra del mismo.
- No cuenta con el aire acondicionado y no presenta documento de compromiso de compra.

**Oferta #2: Rampi de Abangares, S. A****a) Estudio técnico**

- Las instalaciones propuestas cuentan con los servicios sanitarios requeridos, pero no hay ninguno que sea accesible conforme a la ley 7600 (rampas de acceso).
- El oferente no presentó un compromiso para realizar las modificaciones adicionales para el cumplimiento de dicha ley.
- No se verifican las lámparas de emergencia, los extintores ni la pizarra acrílica, ya que no se cuenta con ellos, y tampoco presentó compromiso de compra.
- Cuenta con los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento al día para la infraestructura propuesta.

**b) Análisis de los docentes**

Cuenta con tres docentes avalados, por lo que cumple con lo requerido para las dos líneas ofertadas. Los docentes son:

- Adriana Menocal Villalobos, cédula 1-549-287
- Margarita Fernández Coto, cédula 1-645-981
- Edier Hernández Reina, cédula 3-637-355

**Oferta #2: Rampi de Abangares, S. A****c) Estudio eléctrico: Aulas 1 y 2**

No cumple en los aspectos evaluados, excepto en la altura de los apagadores.

El oferente indica que realizará toda la instalación nueva en caso de ser adjudicado.

**Oferente #3: Soluciones Educativas y Tecnológicas****a) Estudio técnico**

- El área no cuenta con las divisiones necesarias ni las instalaciones eléctricas que indiquen que es un laboratorio de informática.
- No se pudo emitir criterio técnico con respecto a si el área ofertada es aceptable o no para impartir servicios de capacitación, ya que el local mide 500 m<sup>2</sup> pero no conforman laboratorios y no se pudo verificar la cantidad de puestos de trabajo a contratar al no tener divisiones.
- Las instalaciones no cuentan con las facilidades mínimas de acceso a los servicios sanitarios, las rampas de acceso no cumplen, pero presentó compromiso para realizar las modificaciones.
- La empresa aporta compromiso para realizar las modificaciones necesarias para el cumplimiento de la ley 7600.

 **Estudio Técnico**  
(NSCS-2101-2012)

**Oferente #3: Soluciones Educativas y Tecnológicas**

**a) Estudio técnico**

- No cuenta con el equipo de cómputo, impresoras, licenciamiento, pizarras acrílicas, video-proyectores, el mobiliario requerido, pizarra, extintores, aires acondicionados, lámparas de emergencia, pero en su oferta incluye compromiso de compra de los mismos.
- El oferente no cuenta con los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento al día de las instalaciones propuestas, pero justifica haciendo mención que al no tener en funcionamiento el local ofertado, no se pueden obtener los respectivos permisos.
- Presenta justificación y compromiso para obtener dichos permisos.

**b) Análisis de los docentes**

Cuenta con tres docentes avalados, por lo que cumple con lo requerido para las dos líneas ofertadas. Los docentes son:

- Alejandra Guillén Castro, cédula 3-402-103
- Karol Mariela Espinoza Rojas, cédula 3-390-448
- Adrián Sandí Chavez, cédula 3-411-175

 **Estudio Técnico**  
(NSCS-2101-2012)

**Oferente #3: Soluciones Educativas y Tecnológicas**

**c) Estudio eléctrico: Aulas 1 y 2**

- No cumple con ninguno de los aspectos evaluados. El edificio tiene buena iluminación, pero deberá realizar las divisiones de los laboratorios y colocar los apagadores de acuerdo a la normativa vigente.
- El oferente indica que en caso de ser adjudicado, se realizará la instalación eléctrica y del aire acondicionado según lo estipulado en el Cartel.

**Oferente #4: María Elena Castillo Obando**

**a) Estudio Técnico** El día de la visita de verificación técnica de las instalaciones ofertadas, se encontró un local en obra gris, por lo que fue imposible determinar sus características ya que se encontraba en remodelación.

- El área ofertada no cuenta con las divisiones necesarias que indiquen que es un laboratorio de informática, por lo que no se pudo emitir criterio técnico con respecto a si el área es aceptable o no para impartir servicios de capacitación, así como tampoco si tiene o no capacidad para albergar entre 12 y 20 puestos de trabajo.

 **Estudio Técnico**  
(NSCS-2101-2012)

**Oferente #4: María Elena Castillo Obando**

- El oferente presentó un croquis de distribución arquitectónica, sin embargo no puede considerarse un aspecto evaluable, ya que fue aportado en fecha posterior al acto de apertura de las ofertas.
- No existe compromiso para realizar las remodelaciones para el cumplimiento de la ley 7600.
- El oferente no cuenta con los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento al día de la infraestructura propuesta. Sin embargo, aportó las solicitudes respectivas
- No se pudo emitir criterio técnico sobre los servicios sanitarios, ya que se encontraban en obra gris.
- Presenta compromiso de compra del equipo de cómputo, impresoras, video proyectores, licenciamiento, mobiliario requerido, aires acondicionados y lámparas de emergencia.
- No cuenta con extintores ni pizarra acrílica y no presenta compromiso de compra de los mismos.
- El 21/06/2012, el oferente solicita al Núcleo Tecnológico una re-inspección del local ofertado.



 **Estudio Técnico**  
(NSCS-2101-2012)

**Oferente #4: María Elena Castillo Obando**

- El 05/07/2012 el técnico traslada dicha solicitud a este Proceso para que decida si procede o no dicha re-inspección. El 09/07/2012, este Proceso le comunica al Núcleo proceder con lo solicitado.
- El 10/08/2012 se recibe oficio NSCS-2435-2012 en el que se detalla el resultado de dicha re-inspección. El dictamen fue elaborado por Sonia Pérez Contreras y avalado por la jefatura del Núcleo. A continuación se exponen los resultados de dicha visita:
- El edificio continúa estando en obra gris, con cortinas de metal en todas las ventanas.
- No hay divisiones para las aulas y en este momento el área mide 152 m<sup>2</sup>. El oferente aportó un croquis que muestra las divisiones, el cual había sido recibido por el Núcleo el día 25/05/2012. Sin embargo, el técnico aclara que este documento no debe ser considerado ya que no se encuentra referenciado en la oferta original.
- Existen las divisiones para la instalación de dos servicios sanitarios con las dimensiones requeridas, pero están en obra gris y sin ningún tipo de equipamiento (lavatorios, inodoros).

 **Estudio Técnico**  
(NSCS-2101-2012)

**Oferente #4: María Elena Castillo Obando**

- Uno de ellos (el de mujeres) es conforme a la ley 7600 y hay otro para hombres. Sin embargo, no cumple con lo establecido en el Anexo Requerimientos Técnicos.
- Tampoco están los apagadores, solo las previstas a la altura requerida.
- No existen las lámparas de emergencia, extintores, iluminación (lámparas).
- No hay rampas construidas. Se les indicó que serán construidas próximamente en la entrada principal.
- El edificio, según lo observado por el técnico, tendrá tres puertas de entrada.

**b) Análisis de los docentes**

Cuenta con tres docentes avalados, por lo que cumple con lo requerido para las dos líneas ofertadas. Los docentes son:

- Arleen Gloriana Pérez Jaén, cédula 5-0349-0312
- Yailza Esther Aguilar Peña, cédula 5-0335-0381
- Eddie Alonso Duarte, cédula 5-0315-0151

 **Estudio Técnico**  
(NSCS-2101-2012)

**Oferente #4: María Elena Castillo Obando**

**c) Estudio eléctrico: Aulas 1 y 2**

Se indica que al estar el edificio en obra gris, no se puede realizar la valoración técnica de la instalación eléctrica y del aire acondicionado. El dictamen de re-inspección del local indica que el edificio aún está en etapa de remodelación, por lo que no contaba con iluminación, ni con tomacorrientes, ni aire acondicionado

**Línea 1 Programa Operador de Equipo de Cómputo**

- Existen precios ofertados que están por debajo de los costos estimados por el INA y que se podrían considerar poco remunerativos, pues oscilan entre un -1,26% y un -15,43%.
- Si se incluye un ajuste por indexación, el escenario empeora en un -9,56%, ya que algunos de los costos de referencia del INA tienen una antigüedad máxima a enero 2011.
- Debido a que normalmente no se contratan módulos de manera individual sino programas, se efectuó el análisis de manera global o por línea, según recomendación emanada por la Unidad de Compras Institucionales.
- Por lo tanto, el precio ofertado en la línea 1 se considera razonable con una desviación porcentual del -9,02% (no incluye ningún ajuste por indexación).

**Línea 2 Programa Técnico Operador de Equipo de Cómputo**

- Al realizar el análisis por módulos, existen precios ofertados que se podrían considerar poco remunerativos, pues oscilan entre un -2,23% y un -15,65%. De igual manera, algunos se consideran un poco más remunerativos de los establecidos en los costos de referencia INA (entre un 2,28% y un 23,38%).
- Siguiendo la misma recomendación anterior, se hizo el análisis de manera global o por línea.
- Por lo tanto, para la línea 2, el precio ofertado se considera razonable, con una desviación porcentual del 2,28% (no incluye ningún ajuste por indexación).

Módulos del Programa de Operador de Equipo de Cómputo	MODELO INA Costo Total por estudiante	OFERTAS			
		Oferta #1 Medranos S.R.L.	Oferta #2 Rampi de Abangares S.A.	Oferta #3 Soluciones Educativas y Tecnológicas SA	Oferta #4 María Elena Castillo Obando
Introducción a la Computación (CST10001)	₡39.208.43	₡55.100.00	₡40.600.00	₡38.715.13	₡44.097.61
Procesador de Palabras Word (CST1002)	₡45.698.81	₡55.100.00	₡40.600.00	₡38.881.24	₡44.097.61
Hoja Electrónica Excel (CST1005)	₡45.747.21	₡55.100.00	₡40.600.00	₡38.688.24	₡44.097.61
Herramientas Computacionales (CST0004)	₡35.319.66	₡36.100.00	₡29.800.00	₡34.712.23	₡30.663.75
<b>Total</b>	<b>₡201.400.00</b>	<b>₡151.600.00</b>	<b>₡150.996.84</b>	<b>₡162.956.58</b>	

**inao** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Línea 2

Módulos del Programa de Operador de Equipo de Cómputo	MODELO INA Costo Total por estudiante	OFERTAS			
		Oferta #1	Oferta #2	Oferta #3	Oferta #4
		Medranos S.R.L.	Rampi de Abangares S.A.	Soluciones Educativas y Tecnológicas SA	Maria Elena Castillo Obando
Introducción a la Computación (CST10001)	€39.208,43	€55.100,00	€40.600,00	€38.715,13	€44.097,61
Procesador de Palabras Word (CST1002)	€45.698,81	€55.100,00	€40.600,00	€38.881,24	€44.097,61
Hoja Electrónica Excel (CST1005)	€45.747,21	€55.100,00	€40.600,00	€38.688,24	€44.097,61
Herramientas Computacionales (CST0004)	€35.319,66	€36.100,00	€29.800,00	€34.712,23	€30.663,75
Presentador Gráfico Power Point (CST10003)	€35.497,41	€40.600,00	€32.400,00	€34.706,30	€30.663,75
Base de datos Access (CST10006)	€45.698,81	€55.100,00	€40.600,00	€38.545,07	€44.097,61
Excel Avanzado (CST10035)	€30.371,75	€40.630,00	€29.000,00	€34.186,05	€25.625,89
Project (CST10020)	€31.641,92	€44.600,00	€29.000,00	€39.040,02	€27.305,17
<b>Total</b>		<b>€381.730,00</b>	<b>€282.600,00</b>	<b>€297.474,28</b>	<b>€290.649,00</b>

**inao** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 45-2012 | Artículo: VII | Fecha: 20 de septiembre del 2012  
**Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector Informática, según demanda, de cuantía inestimada de Chorotega.**

**Se acuerda:**

a. Recomendar a la Junta Directiva la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000006-04, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática por demanda, cuantía inestimada, para el Centro Regional Polivalente de Santa Cruz, los dictámenes técnicos NSCS-2035-2012, y NSCS-2435-2012, NE-PGA-237-2012 y NE-PGA-424-2012, en el dictamen legal AL-URCH-050-2012 y en el análisis de razonabilidad de precios NSCS-1792-2012, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el punto 8 del cartel:

- Adjudicar las líneas 1 y 2 a la oferta #3, de la empresa Soluciones Educativas Y Tecnológicas S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable de acuerdo con los siguientes cuadros:

Constancia de Legalidad ALCA-938-2012

**inao** Instituto Nacional de Aprendizaje  
Comisión de Licitaciones

**Línea 1 Módulos del Programa de Operador de Equipo de Cómputo**

Módulo	Horas	Precio cotizado por Estudiante
Presentador Gráfico Power Point	36	€34.706,30
Administrador de Bases de Datos Acces	52	€38.545,07
Excel Avanzado	30	€34.186,05
Project	32	€39.040,02

**Línea 2: Módulos del Programa de Técnico Operador Equipo Cómputo**

Módulo	Horas	Precio cotizado por Estudiante
Introducción a la Computación	52	€38.715,13
Procesador de Palabras Word	52	€38.881,24
Hoja Electrónica Excel	52	€38.688,24
Herramientas Computacionales	36	€34.712,23

Constancia de Legalidad ALCA-938-2012



	Oferta #1	Oferta #2	Oferta #3	Oferta #4
<b>Oferta</b>	Medranos S.R.L	Rampi de Abangares S.A.	Soluciones Educativas y Tecnológicas SA	María Elena Castillo Obando
<b>Socios</b>	Enrique Medrano Araya Lilliam Guzman Rodríguez	Juan Carlos Ramírez Pineda Alexis Ramírez Jiménez	René Gerardo Salazar Blanco	María Elena Castillo Obando



Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	18 días	mié 03/10/12	lun 29/10/12
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 30/10/12	jue 01/11/12
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 02/11/12	vie 02/11/12
Publicación de adjudicación	3 días	lun 05/11/12	mié 07/11/12
Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 08/11/12	mié 21/11/12
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 22/11/12	jue 22/11/12
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 23/11/12	jue 29/11/12
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	vie 30/11/12	vie 30/11/12
Elaborar contrato	10 días	lun 03/12/12	vie 14/12/12
Elaborar refrendo contralor	25 días	lun 14/01/13	vie 15/02/13
Notificar orden de inicio	2 días	lun 18/02/13	mar 19/02/13

El señor Director Lizama Hernández, consulta cuántos alumnos se van a dejar de tener, al declarar infructuosa, ya que esto termina en alumnos que no se van a tener.

El señor Altamirano, responde que en esta se está adjudicando todos. En la anterior era solamente una línea y anda entre 15 a 20 alumnos por grupos y eran 12, por lo que se está hablando de 240 estudiantes al año.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la Licitación Pública 2012LN-000006-04, concerniente a la contratación del Servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática, según demanda, cuantía inestimada, de la Unidad Regional Chorotega.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio **JD-088-2012**, de fecha 02 de noviembre de 2012, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio anexado **SGA-479-2012**, suscrito por el Lic. José Antonio Li Piñar, Subgerente Administrativo en el cual se expone el tema: Licitación Pública **2012LN-000006-04**, concerniente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR DE INFORMÁTICA, SEGÚN DEMANDA CUANTIA INESTIMADA DE LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA”**.
2. Que literalmente indica dicho Informe:

**INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:  
2012LN-000006-04**

1	<b><u>Objeto de la Contratación:</u></b>	<b>Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Chorotega</b>				
2	<b><u>Línea</u></b>	Línea	Descripción	Cantidad estimada anual	Cantón	Distrito
		1	Módulos del Programa de Operador de Equipo de Cómputo	40	Santa Cruz	Santa Cruz
		2	Módulos del Programa de Técnico Operador de Equipo de Cómputo	20	Santa Cruz	Santa Cruz
3	<b><u>Antecedentes:</u></b>	<b>Aprobación de Cartel:</b> <i>La Comisión de Licitaciones, en la sesión 13-2012 del 13 de marzo del 2012, en el artículo II, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2012LN-000006-04. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.</i>				

		<p><b>Invitación:</b> Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 57 del 20 de marzo del 2012.</p> <p><b>Apertura:</b> 09:00 horas del 23 de abril del 2012.</p> <p><b>Elementos de Adjudicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Precio de la oferta (100 puntos)</li> </ul>
4	<b><u>Ofertas que Retiraron el cartel</u></b>	No consta en el expediente
5	<b><u>Oferentes Participantes:</u></b>	<p><b>Ofertas participantes:</b></p> <p>VER ANEXO N°1</p>
6	<b><u>Dictamen Legal:</u></b>	<p>Emitido mediante oficio: AL-URCH-050-2012</p> <p>Una vez realizado el análisis de las ofertas presentadas y habiendo cumplido los oferentes con las prevenciones realizadas por esta Asesoría, se admiten a concurso las siguientes ofertas:</p> <p>Oferta #1: Medranos, S.R.L</p> <p>Oferta #2: Rampi de Abangares, S.A</p> <p>Oferta #3: Soluciones Educativas y Tecnológicas, S.A</p> <p>Oferta #4: María Elena Castillo Obando</p>
7	<b><u>Dictamen Técnico:</u></b>	<p>Emitido mediante oficio: NSCS-2101-2012</p> <p>El dictamen del Núcleo Eléctrico fue recibido según oficio NE-PGA-237-2012 el 16/07/2012, realizado por el técnico Eliécer Elizondo Aguilar y avalado por el Lic.</p>

Vinicio García Valverde, Encargado del Proceso de Gestión Administrativa y por el Ing. Luis Alejandro Arias R, Jefe del Núcleo. El dictamen sobre las re-inspecciones de los locales se recibió vía electrónica el 13/08/2012 según oficio NE-PGA-424-2012, realizado por Erick J. Moya Agüero.

A solicitud de este Proceso se pidió ampliar la información sobre los docentes avalados, cuya información fue recibida el 17/07/2012, mediante oficio NSCS-2101-2012.

Los dictámenes técnicos analizan cada una de las ofertas y se dividen en tres áreas a saber:

1. Aspectos técnicos
2. Análisis de los docentes propuestos
3. Estudio Eléctrico

Lo estudios técnicos y eléctrico muestran, a través de cuadros resumen, la evaluación realizada a cada uno de los participantes respecto a: los aspectos generales, las condiciones específicas del servicio a contratar, los recursos didácticos y a los requerimientos técnicos señalados en el anexo #3; así como las condiciones del sistema eléctrico y de aire acondicionado de los recintos que servirán de laboratorio, indicando si el oferente cumple o no con lo solicitado en cada uno de ellos

Posteriormente, el técnico realiza una serie de observaciones a manera de recapitulación de los aspectos evaluados para cada uno de los oferentes, los cuales se resumen a continuación:

#### **Oferta #1: Medranos, SRL**

##### **a) Estudio técnico**

Local ofertado: Según las direcciones indicadas en las ofertas de Medranos SRL y Rampi de Abangares, se identifica que ambas direcciones llegan al mismo punto: Iglesia Fuente de Vida. El técnico concluye que ambas empresas están ofertando las

mismas edificaciones según sus ofertas.

El día en que se realizó la verificación técnica de los locales, el técnico llamó telefónicamente al representante de esta empresa para verificar la dirección, quien indicó otra dirección diferente a la que aparece en la oferta: 100 Oeste de los Tribunales de Justicia en Santa Cruz.

Ante la ausencia de un contratado de alquiler en la oferta, el 23 de mayo mediante oficio NSCS-1479-2012, se le previno para que aportara dicho documento, aspecto que no fue subsanado por el oferente.

También se le previno el 30/05/2012 mediante oficio NSCS-1548-2012, a fin de aclarar la situación de duplicidad de oferta del local, pero el Sr. Medrano se limitó a decir en nota enviada el 06/06/2012, que la dirección indicada vía telefónica era la correcta.

No cuenta con los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento al día.

Esta oferta tampoco presentó la documentación de licenciamiento, tanto para Microsoft, Windows, Office y Project.

No cuenta con el área aceptable para desarrollar los servicios de capacitación., ya que las áreas ofertadas no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas que pudieran albergar entre 12 y 20 puestos de trabajo.

Las instalaciones no cuentan con las facilidades mínimas de acceso a los servicios sanitarios, pues ninguno cumple con la ley 7600. Además, no presenta compromiso de remodelación para cumplir con la ley 7600.

No cuenta con los extintores, lámparas de emergencia, pizarra acrílica.

No presenta compromiso de compra de equipo de cómputo, impresoras, aires



aconicionados, video-proyectores, licenciamiento del sistema operativo, ni aplicaciones Office y Project. Tampoco indica en su oferta que los posee.

Cabe señalar que el oferente **no amplió la vigencia de la oferta**, tal como le fue solicitado en dos ocasiones mediante oficios URCH-PA 847-2012 y URCH-PA-918-2012, por lo que este Proceso infiere que no existe interés en seguir participando de esta licitación.

#### **b) Análisis de los docentes**

Cuenta con tres docentes avalados, por lo que cumple con lo requerido para las dos líneas ofertadas.

Los docentes son:

Luis Murillo Matarrita, cédula 6-341-028

Adriana Castro Fernández, cédula 2-628-300

Yasania Valverde Alvarado, cédula 2-648-957

**c) Estudio eléctrico:** Resaltan los aspectos en que no cumple:

#### **Aula 1 y 2**

No cumple en ninguno de los aspectos evaluados.

El oferente indica que en caso de ser adjudicado realizará toda la instalación eléctrica nueva.

**Oferta #2: Rampi de Abangares, S. A**

#### **a) Estudio técnico**

Como se mencionó en el análisis de la oferta precedente, Rampi de Abangares S.A y Medranos SRL están ofertando las mismas edificaciones.

Se previno al oferente para que aclarara esta situación, quien presentó el contrato de alquiler del inmueble perteneciente a la Asociación de Iglesias Cristianas de Santa Cruz.

La oferta no presentó la documentación de licenciamiento, tanto para Microsoft Windows, Office y Project, así como tampoco un documento de compromiso de adquirirlas. Posteriormente, el 04/06/2012, el oferente presenta una nota en la que se menciona que Novatech supliría las licencias en el momento en que la empresa lo necesite.

No cuenta con las computadoras, impresoras, ni tampoco presenta compromiso de compra de los mismos.

No cumple con el mobiliario requerido (mesa para el instructor, mesas para las impresoras, mesas para el equipo de cómputo), y no aporta compromiso de compra del mismo.

No cuenta con el aire acondicionado y no presenta documento de compromiso de compra.

Las instalaciones propuestas cuentan con los servicios sanitarios requeridos, pero no hay ninguno que sea accesible conforme a la ley 7600 (rampas de acceso).

El oferente no presentó un compromiso para realizar las modificaciones adicionales para el cumplimiento de dicha ley.

No se verifican las lámparas de emergencia, los extintores ni la pizarra acrílica, ya que no se cuenta con ellos, y tampoco presentó compromiso de compra.

Cuenta con los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento al día para la infraestructura propuesta.

**b) Análisis de los docentes**

Cuenta con tres docentes avalados, por lo que cumple con lo requerido para las dos líneas ofertadas.

Los docentes son:

Adriana Menocal Villalobos, cédula 1-549-287

Margarita Fernández Coto, cédula 1-645-981

Edier Hernández Reina, cédula 3-637-355

**c) Estudio eléctrico: Aulas 1 y 2**

No cumple en los aspectos evaluados, excepto en la altura de los apagadores.

El oferente indica que realizará toda la instalación nueva en caso de ser adjudicado.

**Oferente #3: Soluciones Educativas y Tecnológicas**

**a) Estudio técnico**

El área no cuenta con las divisiones necesarias ni las instalaciones eléctricas que indiquen que es un laboratorio de informática.

No se pudo emitir criterio técnico con respecto a si el área ofertada es aceptable o no para impartir servicios de capacitación, ya que el local mide 500 m<sup>2</sup> pero no conforman

laboratorios y no se pudo verificar la cantidad de puestos de trabajo a contratar al no tener divisiones.

Las instalaciones no cuentan con las facilidades mínimas de acceso a los servicios sanitarios, las rampas de acceso no cumplen, pero presentó compromiso para realizar las modificaciones.

La empresa aporta compromiso para realizar las modificaciones necesarias para el cumplimiento de la ley 7600.

No cuenta con el equipo de cómputo, impresoras, licenciamiento, pizarras acrílicas, video-proyectores, el mobiliario requerido, pizarra, extintores, aires acondicionados, lámparas de emergencia, pero en su oferta incluye compromiso de compra de los mismos.

El oferente no cuenta con los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento al día de las instalaciones propuestas, pero justifica haciendo mención que al no tener en funcionamiento el local ofertado, no se pueden obtener los respectivos permisos.

Presenta justificación y compromiso para obtener dichos permisos.

#### **b) Análisis de los docentes**

Cuenta con tres docentes avalados, por lo que cumple con lo requerido para las dos líneas ofertadas.

Los docentes son:

Alejandra Guillén Castro, cédula 3-402-103

Karol Mariela Espinoza Rojas, cédula 3-390-448

Adrián Sandí Chavez, cédula 3-411-175

**c) Estudio eléctrico: Aulas 1 y 2**

No cumple con ninguno de los aspectos evaluados. El edificio tiene buena iluminación, pero deberá realizar las divisiones de los laboratorios y colocar los apagadores de acuerdo a la normativa vigente.

El oferente indica que en caso de ser adjudicado, se realizará la instalación eléctrica y del aire acondicionado según lo estipulado en el Cartel.

**Oferente #4: María Elena Castillo Obando****a) Estudio Técnico**

El día de la visita de verificación técnica de las instalaciones ofertadas, se encontró un local en obra gris, por lo que fue imposible determinar sus características ya que se encontraba en remodelación.

El área ofertada no cuenta con las divisiones necesarias que indiquen que es un laboratorio de informática, por lo que no se pudo emitir criterio técnico con respecto a si el área es aceptable o no para impartir servicios de capacitación, así como tampoco si tiene o no capacidad para albergar entre 12 y 20 puestos de trabajo.

El oferente presentó un croquis de distribución arquitectónica, sin embargo no puede considerarse un aspecto evaluable, ya que fue aportado en fecha posterior al acto de apertura de las ofertas.

No existe compromiso para realizar las remodelaciones para el cumplimiento de la ley 7600.

El oferente no cuenta con los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento al día de la infraestructura propuesta. Sin embargo, aportó las solicitudes respectivas.

No se pudo emitir criterio técnico sobre los servicios sanitarios, ya que se encontraban en obra gris.

Presenta compromiso de compra del equipo de cómputo, impresoras, video proyectores, licenciamiento, mobiliario requerido, aires acondicionados y lámparas de emergencia.

No cuenta con extintores ni pizarra acrílica y no presenta compromiso de compra de los mismos.

El 21/06/2012, el oferente solicita al Núcleo Tecnológico una re-inspección del local ofertado.

El 05/07/2012 el técnico traslada dicha solicitud a este Proceso para que decida si procede o no dicha re-inspección. El 09/07/2012, este Proceso le comunica al Núcleo proceder con lo solicitado.

El 10/08/2012 se recibe oficio NSCS-2435-2012 en el que se detalla el resultado de dicha re-inspección. El dictamen fue elaborado por Sonia Pérez Contreras y avalado por la jefatura del Núcleo. A continuación se exponen los resultados de dicha visita:

El edificio continúa estando en obra gris, con cortinas de metal en todas las ventanas.

No hay divisiones para las aulas y en este momento el área mide 152 m<sup>2</sup>. El oferente aportó un croquis que muestra las divisiones, el cual había sido recibido por el Núcleo el día 25/05/2012. Sin embargo, el técnico aclara que este documento no debe ser considerado ya que no se encuentra referenciado en la oferta original.

Existen las divisiones para la instalación de dos servicios sanitarios con las dimensiones requeridas, pero están en obra gris y sin ningún tipo de equipamiento (lavatorios, inodoros).

Uno de ellos (el de mujeres) es conforme a la ley 7600 y hay otro para hombres. Sin embargo, no cumple con lo establecido en el Anexo Requerimientos Técnicos.

Tampoco están los apagadores, solo las previstas a la altura requerida.

No existen las lámparas de emergencia, extintores, iluminación (lámparas).

No hay rampas construidas. Se les indicó que serán construidas próximamente en la entrada principal.

El edificio, según lo observado por el técnico, tendrá tres puertas de entrada.

#### **b) Análisis de los docentes**

Cuenta con tres docentes avalados, por lo que cumple con lo requerido para las dos líneas ofertadas.

Los docentes son:

Arleen Gloriana Pérez Jaén, cédula 5-0349-0312

Yalitza Esther Aguilar Peña, cédula 5-0335-0381

Eddie Alonso Duarte, cédula 5-0315-0151

#### **c) Estudio eléctrico: Aulas 1 y 2**

Se indica que al estar el edificio en obra gris, no se puede realizar la valoración técnica de la instalación eléctrica y del aire acondicionado. El dictamen de re-inspección del local indica que el edificio aún está en etapa de remodelación, por lo que no contaba con iluminación, ni con tomacorrientes, ni aire acondicionado.

### Análisis de Razonabilidad de Precios

El Proceso de Planeamiento y Evaluación del Núcleo Comercio realizó el análisis del estudio de razonabilidad de precios de la empresa Soluciones Educativas y Tecnológicas, S.A, atendiendo la solicitud planteada por el Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación en su oficio UCI-PCSC-0074-2012.

Dicho estudio fue realizado por José Alemán Mora, del Proceso de Planeamiento y Evaluación, contando con el aval del Jefe del Núcleo Comercio y Servicios Lic. Luis Morice Mora., siendo recibido en este Proceso el 25/06/2012 e indica lo siguiente:

El análisis comparativo se realizó con base en la información proveniente de la oferta en cuestión, los costos de referencia INA y la instrucción UCI-PCSC-47-2012, según la cual algunos de los costos de referencia tienen una antigüedad máxima a enero 2011.

<b>Programa Operador de Equipo de Cómputo</b>		
<b>Línea 1</b>	<b>Diferencia Absoluta</b>	<b>Diferencia Relativa</b>
Introducción a la computación	-493,30	-1,26%
Procesador de Palabras Word	-6.817,57	-14,92%
Hoja Electrónica Excel	-7.058,97	-15,43%
Herramientas Computacionales	-607,43	-1,72%
Desviación Neta	-14.977,27	-9,02%

<b>Programa Técnico Operador de Computadoras</b>		
<b>Línea 2</b>	<b>Diferencia Absoluta</b>	<b>Diferencia Relativa</b>
Presentador Gráfico Power Point	-791,11	-2,23%
Base de Datos Acces	-7.153,74	-15,65%
Excel Avanzado	3.814,30	12,56%



Project	7.398,10	23,38%
Desviación Neta	3.267,55	2,28%

Según los resultados obtenidos, el técnico concluye lo siguiente para cada una de las líneas:

#### **Línea 1 Programa Operador de Equipo de Cómputo**

Existen precios ofertados que están por debajo de los costos estimados por el INA y que se podrían considerar poco remunerativos, pues oscilan entre un -1,26% y un -15,43%.

Si se incluye un ajuste por indexación, el escenario empeora en un -9,56%, ya que algunos de los costos de referencia del INA tienen una antigüedad máxima a enero 2011.

Debido a que normalmente no se contratan módulos de manera individual sino programas, se efectuó el análisis de manera global o por línea, según recomendación emanada por la Unidad de Compras Institucionales.

Por lo tanto, el precio ofertado en la línea 1 se considera razonable con una desviación porcentual del -9,02% (no incluye ningún ajuste por indexación).

#### **Línea 2 Programa Técnico Operador de Equipo de Cómputo**

Al realizar el análisis por módulos, existen precios ofertados que se podrían considerar poco remunerativos, pues oscilan entre un -2,23% y un -15,65%. De igual manera, algunos se consideran un poco más remunerativos de los establecidos en los costos de referencia INA (entre un 2,28% y un 23,38%).

Siguiendo la misma recomendación anterior, se hizo el análisis de manera global o por línea.

		<p>Por lo tanto, para la línea 2, el precio ofertado se considera razonable, con una desviación porcentual del 2,28% (no incluye ningún ajuste por indexación).</p>
8	<p><b><u>Informe</u></b> <b><u>Administrativo</u></b></p>	<p><b>Emitido mediante oficio: URCH-PA-0926-2012</b></p> <p><i>La Unidad Regional Chorotega, recomienda adjudicar la contratación con base en el dictamen técnico realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas y en los elementos de adjudicación consignados en el cartel.</i></p> <p>La recomendación de este trámite está basada en los dictámenes técnicos NSCS-2035-2012, y NSCS-2435-2012, NE-PGA-237-2012 y NE-PGA-424-2012, en el dictamen legal AL-URCH-050-2012 y en el análisis de razonabilidad de precios NSCS-1792-2012, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el punto 8 del cartel:</p> <p>“Aquellas ofertas que cumplan con las condiciones invariables y los requisitos de admisibilidad (anexo 2), se les aplicará el factor de calificación: Menor precio 100%”</p> <p>Observaciones: Si bien el oferente #4 no cumple en algunos de los requisitos de admisibilidad referentes a la infraestructura y a los permisos sanitarios y municipales, existe de previo un compromiso manifiesto de realizar todas las mejoras necesarias para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas del Cartel. De igual manera, ante la imposibilidad legal de adquirir la patente municipal y permisos sanitarios por</p>

el hecho de no ejercer actualmente una actividad económica en el Municipio santacruceño, existe el compromiso de obtener los permisos correspondientes antes de iniciar la ejecución de los servicios a contratar. Ambos compromisos fueron aportados al momento de la apertura.

Dado lo anterior se recomienda adjudicar según el siguiente cuadro:

### CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR

-según dictamen técnico y legal-

#### Oferta 3 SOLUCIONES EDUCATIVAS Y TECNOLÓGICAS, S.A

##### Línea 1 Módulos del Programa de Operador de Equipo de Cómputo

Módulo	Horas	Precio cotizado por Estudiante
Introducción a la Computación	52	¢38.715,13
Procesador de Palabras Word	52	¢38.881,24
Hoja Electrónica Excel	52	¢38.688,24
Herramientas Computacionales	36	¢34.712,23

#### Oferta 3 SOLUCIONES EDUCATIVAS Y TECNOLOGICAS, S.A

##### Línea 2: Módulos del Programa de Técnico Operador Equipo Cómputo

Módulo	Horas	Precio cotizado por Estudiante
--------	-------	--------------------------------

		Presentador Gráfico Power Point	36	¢34.706,30
		Administrador de Bases de Datos Acces	52	¢38.545,07
		Excel Avanzado	30	¢34.186,05
		Project	32	¢39.040,02
9	<b><u>Comisión de Licitaciones</u></b>	Recomendación:		
		<b>Sesión:</b> Acta: 45-2012	<b>Artículo:</b> VII	<b>Fecha:</b> 20 de septiembre del 2012

**Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector Informática, según demanda, de cuantía inestimada de la Unidad Regional Chorotega.**

**Se acuerda:**

a. *Recomendar a la Junta Directiva la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000006-04, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática por demanda, cuantía inestimada, para el Centro Regional Polivalente de Santa Cruz, los dictámenes técnicos NSCS-2035-2012, y NSCS-2435-2012, NE-PGA-237-2012 y NE-PGA-424-2012, en el dictamen legal AL-URCH-050-2012 y en el análisis de razonabilidad de precios NSCS-1792-2012, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el punto 8 del cartel:*

- Adjudicar las líneas 1 y 2 a la oferta #3, de la empresa Soluciones Educativas Y Tecnológicas S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable de acuerdo con los siguientes cuadros:

**Línea 1 Módulos del Programa de Operador de Equipo de Cómputo**

<b>Módulo</b>	<b>Horas</b>	<b>Precio cotizado por Estudiante</b>
<i>Introducción a la Computación</i>	52	¢38.715,13
<i>Procesador de Palabras Word</i>	52	¢38.881,24
<i>Hoja Electrónica Excel</i>	52	¢38.688,24
<i>Herramientas Computacionales</i>	36	¢34.712,23

**Línea 2: Módulos del Programa de Técnico Operador Equipo Cómputo**

<b>Módulo</b>	<b>Horas</b>	<b>Precio cotizado por Estudiante</b>
<i>Presentador Gráfico Power Point</i>	36	¢34.706,30
<i>Administrador de Bases de Datos Acces</i>	52	¢38.545,07
<i>Excel Avanzado</i>	30	¢34.186,05
<i>Project</i>	32	¢39.040,02

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad

		<p><b>Verificaciones:</b></p> <p><b>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</b></p> <p>Constancia de Legalidad AL-938-2012</p>																																																
<b><u>10</u></b>	<b><u>Ruta Crítica</u></b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>18 días</td> <td>mié 03/10/12</td> <td>lun 29/10/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>3 días</td> <td>mar 30/10/12</td> <td>jue 01/11/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación de adjudicación</td> <td>1 día</td> <td>vie 02/11/12</td> <td>vie 02/11/12</td> </tr> <tr> <td>Publicación de adjudicación</td> <td>3 días</td> <td>lun 05/11/12</td> <td>mié 07/11/12</td> </tr> <tr> <td>Firmeza de la adjudicación</td> <td>10 días</td> <td>jue 08/11/12</td> <td>mié 21/11/12</td> </tr> <tr> <td>Solicitar garantía de cumplimiento</td> <td>1 día</td> <td>jue 22/11/12</td> <td>jue 22/11/12</td> </tr> <tr> <td>Plazo para presentar garantía</td> <td>5 días</td> <td>vie 23/11/12</td> <td>jue 29/11/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar solicitud de contrato y refrendo</td> <td>1 día</td> <td>vie 30/11/12</td> <td>vie 30/11/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar contrato</td> <td>10 días</td> <td>lun 03/12/12</td> <td>vie 14/12/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar refrendo contralor</td> <td>25 días</td> <td>lun 14/01/13</td> <td>vie 15/02/13</td> </tr> <tr> <td>Notificar orden de inicio</td> <td>2 días</td> <td>lun 18/02/13</td> <td>mar 19/02/13</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Plazo para adjudicación Junta Directiva	18 días	mié 03/10/12	lun 29/10/12	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 30/10/12	jue 01/11/12	Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 02/11/12	vie 02/11/12	Publicación de adjudicación	3 días	lun 05/11/12	mié 07/11/12	Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 08/11/12	mié 21/11/12	Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 22/11/12	jue 22/11/12	Plazo para presentar garantía	5 días	vie 23/11/12	jue 29/11/12	Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	vie 30/11/12	vie 30/11/12	Elaborar contrato	10 días	lun 03/12/12	vie 14/12/12	Elaborar refrendo contralor	25 días	lun 14/01/13	vie 15/02/13	Notificar orden de inicio	2 días	lun 18/02/13	mar 19/02/13
Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final																																															
Plazo para adjudicación Junta Directiva	18 días	mié 03/10/12	lun 29/10/12																																															
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 30/10/12	jue 01/11/12																																															
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 02/11/12	vie 02/11/12																																															
Publicación de adjudicación	3 días	lun 05/11/12	mié 07/11/12																																															
Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 08/11/12	mié 21/11/12																																															
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 22/11/12	jue 22/11/12																																															
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 23/11/12	jue 29/11/12																																															
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	vie 30/11/12	vie 30/11/12																																															
Elaborar contrato	10 días	lun 03/12/12	vie 14/12/12																																															
Elaborar refrendo contralor	25 días	lun 14/01/13	vie 15/02/13																																															
Notificar orden de inicio	2 días	lun 18/02/13	mar 19/02/13																																															

3. Que el señor Allan Altamirano Díaz, encargado del Proceso de Adquisiciones, quien se hizo acompañar de los técnicos Edgardo Vargas Pacheco y Walter Alpizar Argüello, ambos del Núcleo de Comercio y Servicios, expone ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la licitación y demás aspectos relacionados con el informe.

4. Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

**POR TANTO:**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. *Adjudicar la Licitación Pública 2012LN-000006-04, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática por demanda, cuantía inestimada, para el Centro Regional Polivalente de Santa Cruz, los dictámenes técnicos NSCS-2035-2012, y NSCS-2435-2012, NE-PGA-237-2012 y NE-PGA-424-2012, en el dictamen legal AL-URCH-050-2012 y en el análisis de razonabilidad de precios NSCS-1792-2012, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el punto 8 del cartel:*
2. Adjudicar las líneas 1 y 2 a la oferta #3, de la empresa Soluciones Educativas Y Tecnológicas S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable de acuerdo con los siguientes cuadros:

**Línea 1 Módulos del Programa de Operador de Equipo de Cómputo**

<b>Módulo</b>	<b>Horas</b>	<b>Precio cotizado por Estudiante</b>
<i>Introducción a la Computación</i>	52	¢38.715,13
<i>Procesador de Palabras Word</i>	52	¢38.881,24
<i>Hoja Electrónica Excel</i>	52	¢38.688,24
<i>Herramientas Computacionales</i>	36	¢34.712,23

**Línea 2: Módulos del Programa de Técnico Operador Equipo Cómputo**

<b>Módulo</b>	<b>Horas</b>	<b>Precio cotizado por Estudiante</b>
<i>Presentador Gráfico Power Point</i>	36	¢34.706,30
<i>Administrador de Bases de Datos Acces</i>	52	¢38.545,07
<i>Excel Avanzado</i>	30	¢34.186,05
<i>Project</i>	32	¢39.040,02

**ACUERDO APROBADO EN FIRME**

**ARTÍCULO NOVENO:**

**Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-385-2012. Propuesta de “Política de Continuidad de Negocio” derivada del Informe No. DFOE-EC-IF-08-2012 de la Contraloría General de la República, de conformidad con la disposición 4.3 de dicho informe.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentada por la señora Leda Flores, Jefe de la Unidad de Planeamiento Institucional y Gustavo Ramírez de la Gestión Tecnológica.

El señor Ramírez de la Peña, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:





## Antecedentes para contar con la Política de Continuidad de Negocio del INA

Surge del informe N. DEFOE-EC-IF-08-2012 de la Contraloría General de la República.

Informe de Auditoría de carácter especial sobre el Plan de Continuidad de los Sistemas de Información que soportan las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

2

## ¿Qué es la continuidad del negocio?

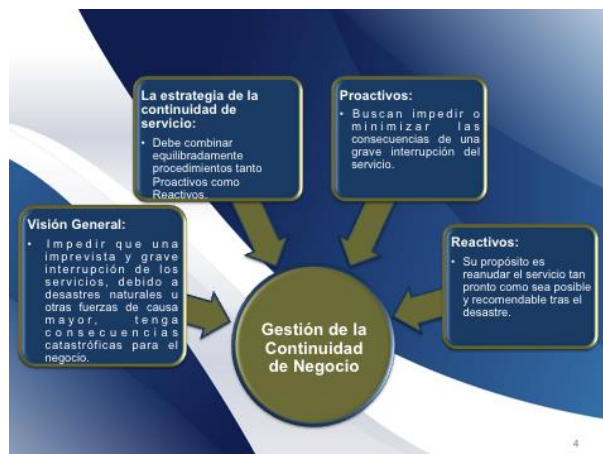


Es la capacidad de una organización de reaccionar ante incidentes e interrupciones del negocio, de manera que sus procesos críticos no dejen de gestionarse.

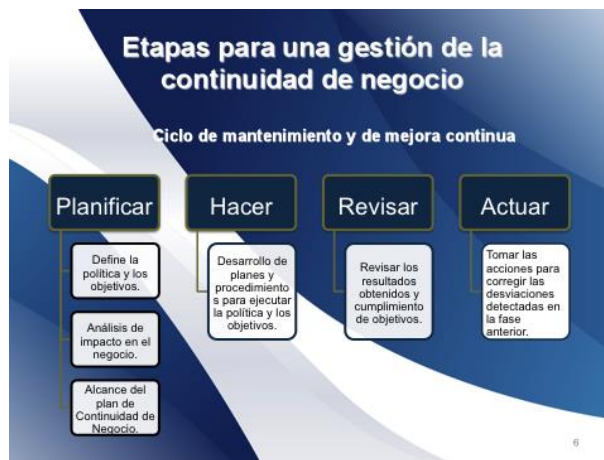
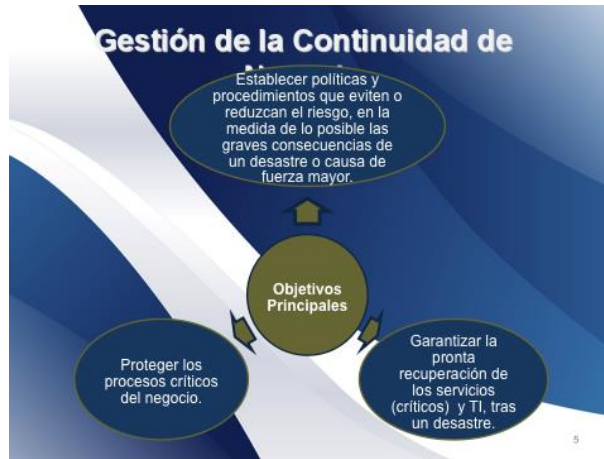


Gestionar la continuidad del negocio es el proceso de identificar las amenazas que pueden ocasionar interrupciones en la organización y planificar acciones necesarias para que, si llegan a ocurrir, se minimice el impacto y se pueda llevar a cabo la recuperación de los procesos en un plazo determinado de tiempo.

3



4



### POLITICA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DEL INA

El Instituto Nacional de Aprendizaje deberá disponer de procedimientos para la protección de sus servicios ante posibles riesgos, así como la recuperación de sus procesos críticos, tras un desastre o falla mayor junto con las posibles consecuencias que se puedan tener, mediante la ejecución de un plan de continuidad de negocio que recuperen en el menor tiempo posible los niveles aceptables del servicio; reduciendo el impacto hasta volver a la normalidad en el suministro de los servicios.

7



El señor Director Muñoz Araya, consulta si hay alguna linealidad con lo que es el Control de Riesgos, que ha presentado el señor Durman Esquivel.

La señora Flores, responde que efectivamente la Política de Continuidad del Negocio tiene una relación totalmente estrecha con lo que son los riesgos instituciones, se supone que a nivel de esta política y de la implementación de Planes más adelante, se tiene que mitigar en la medida de lo posible el riesgo eminente ante desastres naturales. Por otro lado, si se materializa el riesgo, como habla la Metodología de Riesgos, entonces en el menor plazo posible recuperar todos los Sistemas Institucionales, recuperar toda la función de la Institución, por lo que se podría decir que es una arista muy relacionada con lo que es riesgos.

La señora Auditora, consulta si solamente se está previendo los riesgos de desastres naturales.

La señora Flores, responde que no, que se están previendo desastres naturales o causa mayor.

El señor Ramírez, indica que en la parte de fuerza mayor, se engloban situaciones como fallas en los equipos, algún desperfecto, virus, errores humanos, lo que sucede es que a nivel de descripción de la política enumerarlos todos, lo haría un poco compleja, por que trataron de sintetizarla.

La señora Auditora, menciona que se podría decir a nivel de factores, la parte de desastres y catástrofes naturales, pero también desglosar un poco la parte humana, ya que hay intencionales y no intencionales.

La señora Flores, responde que ese es el marco de política, posterior a esto vienen una fase de definir objetivos, el alcance y cuando se llegue a hacer el desarrollo de planes y procedimientos, se habla de establecer puntos críticos del negocio, porque a nivel institucional no se puede abarcar todo, entonces la Gerencia General conformó un equipo de trabajo, donde está la Gestión Regional, la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, la Gestión de SINAFOR, la Unidad de Planificación, la Gestión Tecnológica, el Jefe Riesgo, es decir es un equipo grande y lo que sigue es establecer los factores críticos, a nivel instituciones y empezar a tipificar y bajar en estrategia.

El señor Ramírez, reitera que es un trabajo integral, donde se van a determinar cómo va a impactar en el negocio, los diferentes riesgos que podrían materializarse, de igual forma en la etapa de planificación, se define el alcance de este Plan.

El señor Presidente, indica que se está hablando de una política como tal, para empezar todo el proceso.

Agradece a los funcionarios por la presentación, se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la Propuesta de “Política de Continuidad de Negocio” derivada del Informe No. DFOE-EC-IF-08-2012 de la Contraloría General de la República, de conformidad con la disposición 4.3 de dicho informe.

### **CONSIDERANDO:**

1. Los señores Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnología de la Información y Comunicación y la señora Leda Flores Aguilar, de la Unidad de Planificación y Estrategia, realizan una presentación a los y las miembros de la Junta Directiva sobre Propuesta de “**POLITICA DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO DEL INA**” derivada del informe N° DFOE-EC-IF-08-2012 de la Contraloría General de la República, el cual es un informe de Auditoría de carácter especial sobre el Plan de Continuidad de los Sistemas de Información que soportan las actividades primarias del Instituto Nacional de Aprendizaje.
2. El señor Ramírez de la Peña explica que la Continuidad del Negocio es un proceso que identifica las amenazas que pueden ocasionar interrupciones en la organización, por lo que se puede planificar acciones necesarias para que si esas interrupciones se lleguen a materializar, se minimice el impacto y se pueda llevar a cabo la recuperación de los procesos críticos en un plazo determinado.
3. Que el objetivo principal de esta propuesta es establecer políticas y procedimientos que eviten o reduzcan el riesgo y las graves consecuencias de un desastre o causa de fuerza mayor, así como proteger los procesos críticos del negocio, con el fin de garantizar la pronta recuperación de los servicios tras un desastre.
4. Asimismo la señora Flores Aguilar indica que dicha propuesta tiene una relación totalmente estrecha con lo que son los riesgos institucionales ante una eventual catástrofe natural o falla mayor, como sería fallas en los equipos de cómputo, virus, desperfectos, etc., con el fin de mitigar los riesgos inminentes en el menor plazo posible y poder recuperar los

sistemas institucionales de la organización.

5. Se indica que en estos momentos existe una Comisión conformada para llevar a cabo el proceso de implementación de las diferentes etapas de la presente propuesta.
6. Una vez discutido este punto por los miembros de la Junta Directiva y no habiendo ninguna objeción al mismo, se acuerda por unanimidad aprobar la Gestión de Continuidad de Negocio del INA.

**POR TANTO:**

**SE ACUERDA:**

**APROBAR LA PROPUESTA DE “POLITICA DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO DEL INA” DERIVADA DEL INFORME N° DFOE-EC-IF-08-2012 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN 4.3 DE DICHO INFORME, que literalmente dice:**

**“El Instituto Nacional de Aprendizaje dispone de procedimientos para la protección de sus servicios ante posibles riesgos, así como la recuperación de sus procesos críticos, tras un desastre o falla mayor junto con las posibles consecuencias que se puedan tener, mediante la ejecución de un plan de continuidad de negocio que recuperen en el menor tiempo posible los niveles aceptables del servicio; reduciendo el impacto hasta volver a la normalidad en el suministro de los servicios.”**

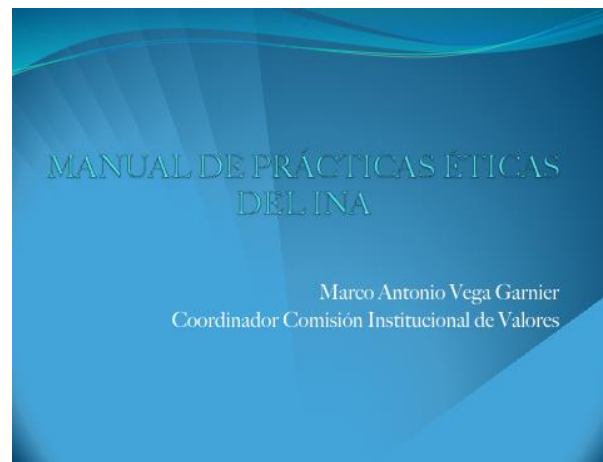
**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD**

**ARTÍCULO DÉCIMO:**

**Comisión Institucional de Valores. Propuesta de Manual de Prácticas Éticas.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Marco Antonio Vega, Contralor de Servicios.

El señor Vega, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



## ANTECEDENTES

A finales del año 2010 la CIV pasa entre las personas funcionarias una encuesta, la cual permitió medir el ambiente ético institucional. Además, dio como resultado conocer cuáles son los valores compartidos y que responden a las tres plenitudes en las que se desarrolla la persona Humana: la laboral, la ciudadana y la humana. Los valores que en el INA responden a las esas plenitudes son: la Tolerancia, el Bien Común y la Responsabilidad, respectivamente.

## ANTECEDENTES

Posterior a eso, por criterio superior, se solicitó la ampliación de la consulta a otros sectores en los cuales el INA tiene incidencia preponderante: estudiantes, egresados, cámaras de empresarios, sindicatos, cooperativas y asociaciones solidaristas. Ese trabajo estuvo a cargo de la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica. Con el siguiente resultado: a la Tolerancia: el Respeto y la Cortesía. Al Bien Común: la Honradez y la Honestidad y a la Responsabilidad: el Compromiso y la Calidad.

## VALORES COMPARTIDOS

1. Tolerancia: Es el respeto a las ideas, creencias o prácticas de las demás personas, cuando son diferentes a las nuestras. Es el arte de ser feliz en compañía de las otras personas.
  - 1.1 Respeto: Faculta a las personas para el reconocimiento de las cualidades y derechos de las demás: tratar a las demás personas como a mi me gustaría ser tratado.
  - 1.2 Cortesía: Atención o afecto hacia las demás personas. Consideración y buen trato.



## VALORES COMPARTIDOS

2. Bien Común: lo que beneficia a la ciudadanía.

En el INA el bien común tiene que ver con las personas funcionarias, las personas participantes y todas aquellas personas que de una u otra forma se vinculen con el INA.

2.1 Honradez: Las personas actúan dentro de las normas morales, diciendo la verdad. Otorga credibilidad a nivel social, laboral y familiar.

2.2 Honestidad: Actuar con sinceridad, lealtad y fidelidad.

## VALORES COMPARTIDOS

3. Responsabilidad: Habilidad para responder ante determinada situación, en pro del mejoramiento humano, ciudadano y laboral.

3.1 Compromiso: Empeño para cumplir con el resultado esperado.

3.2 Calidad: Es el grado en que las características de un servicio cumplan con los requisitos de la organización, la clientela y otras partes interesadas.

## COMPROMISOS ÉTICOS

### DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS

1. Lealtad hacia la institución.
2. Capacidad de respuesta.
3. Respeto.
4. Proactividad.
5. Mejora continua.
6. Compañerismo.
7. Transparencia.
8. Compromiso.
9. Puntualidad.
10. Ambiente laboral sano.
11. Toma de decisiones.
12. Uso responsable y transparente de la información.
13. Servicio centrado en las necesidades y requerimientos de las personas usuarias internas y externas.
14. Las relaciones con los proveedores deben basarse fundamentalmente en la integridad y la transparencia.

### DE LAS JEFATURAS DEL INA

1. Inspirar al personal a cargo disciplina y el respeto.
2. Observar la normativa interna de disciplina laboral.
3. Ser objetivos y objetivas en la evaluación del desempeño.
4. Estimular la participación del personal a cargo.
5. Reconocer los méritos del personal por el trabajo realizado.
6. Participar proactivamente dentro de la dinámica institucional.
7. Trabajar por el fiel cumplimiento de sus deberes.
8. Asumir la implementación de los Planes y Políticas Institucionales.
9. Estar plenamente identificados e identificadas con la institución.
10. Respetar la legislación nacional.
11. Delegar funciones o tareas de manera clara, precisa y equitativa.
12. Promover acciones que permitan mejorar la comunicación interna.
13. Promover la adhesión del personal a cargo a los valores institucionales.
14. Respetar activamente al personal a su cargo.
15. Fomentar la capacitación del personal a cargo.
16. Rendir cuentas con el fin de crear una cultura de transparencia.

### DE LAS AUTORIDADES SUPERIORES, GESTORES Y GESTORAS

1. Informarse sobre las innovaciones que se generen.
2. Promover el cumplimiento de la misión y la visión institucional.
3. Comprometerse con la ejecución de los Planes y Políticas Institucionales.
4. Promover los valores, ética y transparencia.
5. Propiciar espacios de escucha, reflexión y sensibilización.
6. Procurar el mejoramiento continuo de los servicios que brinda la institución.
7. Liderar estrategias de articulación y sinergias con actores públicos y privados.

## DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA

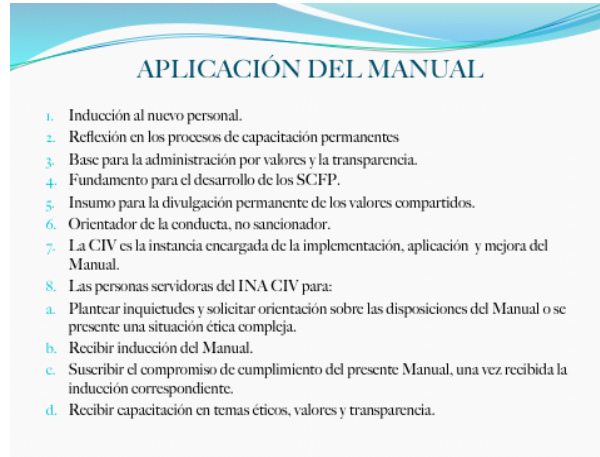
1. Colaborar con el Estado mediante el cumplimiento de las funciones que se le asignen.
2. Impulsar y coordinar acciones que ayuden a desarrollar de forma sostenible a la institución y el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de la población que accede a los servicios que ofrece el INA.
3. Velar por el establecimiento de estrategias adecuadas para la asignación de los recursos, con el objetivo de que los servicios se desarrollen conforme a los requerimientos de la justicia y la solidaridad que la sociedad costarricense demanda.
4. Promover una cultura organizacional con base en los valores descritos en este Manual y promover que su cumplimiento sea el resultado de la convicción de las personas servidoras del INA y no mandatos disciplinarios.

## DE LOS PÚBLICOS DE INTERÉS

1. Suministrar información veraz sobre sus necesidades reales de capacitación y formación profesional.
2. Asumir de forma integral, el compromiso ético de cumplir con los requisitos, las actividades y las normas establecidas en el servicio de capacitación y formación profesional en el cual participa o participará.
3. Tratar con respeto a las personas que brinde un servicio.
4. Acatar la normativa del INA en sus relaciones como participantes en SCFP.

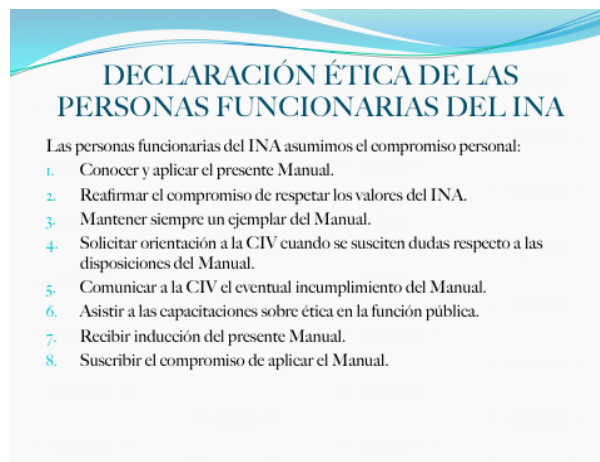
## CON EL AMBIENTE

1. Mejorar y prevenir la contaminación cumplir con los requisitos legales suscritos por el INA en aspectos ambientales.
3. Promover la utilización eficiente de los recursos naturales
4. Contribuir al desarrollo nacional en armonía con el ambiente.
5. Concientizar a la población INA en el uso responsable del recurso hídrico, el energético y el manejo de residuos sólidos.
6. Incluir criterios ambientales en los procesos de adquisición de bienes y servicios institucionales.
7. Asumir con respeto la protección y conservación del medio ambiente, utilizando en la institución, prácticas ecológicas en el manejo de los recursos.
8. Apoyar proyectos que refuercen y promuevan actividades productivas responsables con la cultura ambiental.



### APLICACIÓN DEL MANUAL

1. Inducción al nuevo personal.
2. Reflexión en los procesos de capacitación permanentes
3. Base para la administración por valores y la transparencia.
4. Fundamento para el desarrollo de los SCFP.
5. Insumo para la divulgación permanente de los valores compartidos.
6. Orientador de la conducta, no sancionador.
7. La CIV es la instancia encargada de la implementación, aplicación y mejora del Manual.
8. Las personas servidoras del INA CIV para:
  - a. Plantear inquietudes y solicitar orientación sobre las disposiciones del Manual o se presente una situación ética compleja.
  - b. Recibir inducción del Manual.
  - c. Suscribir el compromiso de cumplimiento del presente Manual, una vez recibida la inducción correspondiente.
  - d. Recibir capacitación en temas éticos, valores y transparencia.



### DECLARACIÓN ÉTICA DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL INA

Las personas funcionarias del INA asumimos el compromiso personal:

1. Conocer y aplicar el presente Manual.
2. Reafirmar el compromiso de respetar los valores del INA.
3. Mantener siempre un ejemplar del Manual.
4. Solicitar orientación a la CIV cuando se susciten dudas respecto a las disposiciones del Manual.
5. Comunicar a la CIV el eventual incumplimiento del Manual.
6. Asistir a las capacitaciones sobre ética en la función pública.
7. Recibir inducción del presente Manual.
8. Suscribir el compromiso de aplicar el Manual.

El señor Director Esna Montero, consulta si esto va asociado con el organigrama e estructura del INA, porque dice `Autoridades del INA....personas que ocupan el cargo....personas que integran la Junta Directiva` porque en el caso del organigrama ven que dice Junta Directiva, pero no sabe si esa es la Administración Superior y después la Junta Directiva, por lo que se presta a confusión.

El señor Presidente, responde que involucra a todos los del INA, esto significa, primero los funcionarios y funcionarias en general, segundo las jefaturas, que son jefes de Núcleo, Unidades, etc. Para arriba, siguen las autoridades superiores,

que serían la Gerencia, Subgerencias y Gestores y por último el grado más alto de todos, que son los miembros que integran la Junta Directiva.

El señor Vega, indica que todos tienen las mismas obligaciones en pirámide ascendente, hasta llegar a la Junta Directiva.

El señor Director Lizama Hernández, manifiesta que está muy contento de que este Manual haya sido presentado a la Junta Directiva, ya que le para que es muy necesario para la Institución, no solamente por lo que señalaba el señor Marco Vega, sino por el contexto que existe hoy día de la sociedad y del Estado, los problemas de corrupción, de malos hábitos, tanto en la empresa pública como en la privada, por lo que cree que estos manuales de ética son de gran ayuda.

Por esta razón, externa su felicitación y agradecimiento por el esfuerzo hecho en este campo.

El señor Presidente, solicita al señor Vega, haga extensivo el agradecimiento a todo el equipo de trabajo, involucrado en este tema.

Se retira del Salón de Sesiones, el señor Vega Garnier.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Manual de Prácticas Éticas del INA.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio JD-071-2012 la Secretaría Técnica de la Junta Directiva, remite para conocimiento, análisis y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio **PE-01046-2012**, de fecha 14 de setiembre del 2012, suscrito por el señor Michael Contreras, Asesor de la

Presidencia Ejecutiva, en donde se anexa el Manual de Prácticas Éticas para su respectiva presentación y aprobación.

2. Que la existencia del Manual debe verse como un principio regulador y de fortalecimiento de la cultura ética, para el mejor desarrollo de un clima organizacional óptimo y que con este Manual, la Institución cumple con la normativa de la Contraloría General de la República en las Normas de Control Interno para el Sector Público, tendientes al fortalecimiento de la ética.
3. Que el Manual no constituye un cuerpo legal con carácter represivo ni sancionatorio. Se orienta hacia la sistematización e incorporación de los valores en la estructura organizacional, así como en las actividades y en los procesos que lleva a cabo la institución en el cumplimiento de su misión y su visión.
4. El señor Marco Antonio Vega Garnier, de la Contraloría de Servicios, realiza una amplia presentación a los miembros de la Junta Directiva sobre los alcances del presente Manual, indicando que desde finales del año 2010, la Comisión Institucional de Valores inició con la primera etapa del proyecto, en donde se llevó a cabo una encuesta a todos los funcionarios de la Institución denominada “Diagnóstico de Oportunidad”, con el fin de medir el ambiente ético institucional y conocer cuáles son los valores que prevalecen en un momento determinado a nivel institucional.
5. Indica también el señor Vega Garnier sobre la importancia de que la Junta Directiva apruebe el presente Manual con el fin de cumplir con el índice de Gestión Institucional de la Contraloría General de la República y ubicarnos en el número uno en la Gestión Institucional de dicho ente, así como también para que el INA tenga un manual de prácticas éticas debidamente aprobado para continuar con el proceso de fortalecimiento del ambiente ético en la Institución.
6. Que los señores miembros de la Junta Directiva analizan el contenido del manual y por unanimidad lo aprueban en su totalidad.

**POR TANTO:**

**SE ACUERDA:**

Aprobar la propuesta del “**MANUAL DE PRACTICAS ÉTICAS**”, el cual textualmente se leerá de la siguiente manera:

# Comisión Institucional de Valores

## Instituto Nacional de Aprendizaje

### Manual de Prácticas Éticas

San José, Costa Rica, 2012

#### Índice

Presentación.....	112
<b>Capítulo I: Ética, Valores y Transparencia.....</b>	<b>114</b>
1.1 Ética.....	114
1.2 Valores.....	114
1.3 Transparencia.....	115
<b>Capítulo II: Valores Institucionales... ..</b>	<b>115</b>
2.1 Plenitud Laboral.....	116
2.2 Plenitud Ciudadana.....	117
2.3 Plenitud Humana.....	117
2.4 Aplicación de los valores institucionales.....	118
2.4.1 Tolerancia.....	118
2.4.2 Respeto.....	118
2.4.3 Cortesía.....	118

2.4.4 Bien Común .....	119
2.4.5 Honradez.....	119
2.4.6 Honestidad .....	120
2.4.7 La Responsabilidad .....	120
2.4.8 Compromiso .....	121
2.4.9 Calidad.....	121
<b>Capítulo III: Compromisos Éticos .....</b>	<b>121</b>
3.1 De los funcionarios y funcionarias del INA.....	121
3.2 De las jefaturas de INA.....	122
3.4 De las Autoridades Superiores y de las personas que ocupen el cargo de gestores y gestoras: .....	123
3.5 De las personas que integran la Junta Directiva del INA: .....	123
3.6 De los públicos de interés: .....	124
<u>3.7 Con el ambiente: .....</u>	<u>124</u>
<b>Capítulo IV: Aplicación del Manual de Prácticas Éticas.....</b>	<b>125</b>
<b>Capítulo V: Declaración Ética de las personas funcionarias del Instituto Nacional de Aprendizaje.....</b>	<b>12</b>

6

### **Presentación**

El Manual de Prácticas Éticas del Instituto Nacional de Aprendizaje, en adelante “el Manual” e “INA”, respectivamente, se orienta a potenciar la excelencia y las mejores prácticas.



El objetivo del presente Manual es declarar los principios y valores éticos que deben prevalecer en el INA.

A la vez, se postula como estrategia de acción preventiva y herramienta para la administración por valores. Asimismo, en el Manual se establecen las bases para la transparencia y la responsabilidad en la gestión del INA.

Para el logro de estos objetivos, tanto los valores, como la ética y la transparencia deberán reflejarse en el desempeño institucional, a la vez que se constituye en la guía para la definición de políticas éticas.

El que se adopte una **cultura ética** en el INA permite que todo el quehacer institucional, así como el de los sectores involucrados en el accionar de la organización, utilicen los principios éticos como instrumentos de gestión.

Cuando se le otorga a la ética la importancia que de suyo tiene en el funcionamiento de las instituciones del Estado, se previenen posibles conductas contra el sano desempeño de la función pública.

A la vez, si lo ético forma parte de los activos más prestigiosos de la institución, todas las personas funcionarias garantizarán su aplicación y reportarán las anomalías, si las hubiera, al órgano contralor asignado.

Existe en Costa Rica normativa jurídica de carácter general que contiene las sanciones de carácter penal, civil y administrativo contra quienes violenten las obligaciones y los deberes ahí contenidos. Se trata del Código Penal, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Control Interno, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Estatuto del Servicio Civil y su Reglamento y las Normas de Control Interno para el Sector Público. En este mismo sentido, pero de aplicación en el INA encontramos el Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Nacional de Aprendizaje, además del Estatuto del Servicio Civil, su reglamento.

El Manual no constituye un cuerpo legal con carácter represivo ni sancionatorio. Se orienta hacia la sistematización e incorporación de los valores en la estructura organizacional, así como en las

actividades y en los procesos que lleva a cabo la institución en el cumplimiento de su misión y su visión.

Adicionalmente, la existencia del Manual debe verse como un principio regulador y de fortalecimiento de la cultura ética, para el mejor desarrollo de un clima organizacional óptimo.

Con este Manual, la institución cumple con la normativa de la Contraloría General de la República en las Normas de Control Interno para el Sector Público, tendientes al fortalecimiento de la ética.

### **Capítulo I: Ética, Valores y Transparencia**

La experiencia nos dice que no es suficiente hablar de valores, sino que debemos hacerlo también de ética y transparencia. Para poder hacer referencia de estos tres componentes es necesario dar una definición de dichos términos.

#### **1.1 Ética**

Disciplina que enseña cuál debe ser el comportamiento de las personas. Es la ciencia racional que estudia los actos humanos.

La ética permite la orientación racional de la conducta humana hacia la consecución de unos fines determinados, los cuales, evidentemente, no deberían atentar contra nuestra condición de personas sociales. Con ello se afirma que los fines que se planteen, deben contar con que el límite de nuestro bienestar, es el bienestar de los otros.

Por eso es que la ética se relaciona con el quehacer de todas las personas e instituciones. Sin embargo, la vinculación de la ética a la vida institucional, constituye una de las áreas más especializadas de la ética aplicada.

#### **1.2 Valores**

Se distinguen como las cualidades positivas de las personas porque generan bienestar y felicidad personal y social. A la vez, constituyen ideas que la sociedad considera deseables para la vida en

armonía. Los valores son resultado de un acuerdo social y cultural, que se manifiesta en las actitudes y comportamientos de las personas.

La práctica de los valores en las organizaciones, es el cauce estratégico que alinea a las personas y las comprometen a trabajar juntas para alcanzar metas comunes, a esto se le denomina valores compartidos.

### **1.3 Transparencia**

La rendición de cuentas obliga a que el ejercicio del poder y el cumplimiento de las funciones públicas, se realicen de forma transparente.

La transparencia, como forma de acción, se refiere a una actuación dentro de los límites de la moral.

El quehacer humano llevado al campo del servicio público, adquiere connotaciones de enjuiciamiento cuando se mueve en el rango de lo correcto o de lo incorrecto, de lo bien hecho o de lo mal hecho. Por ello, todos aspiramos a un Estado transparente que sea el asidero de las acciones transparentes de sus servidores.

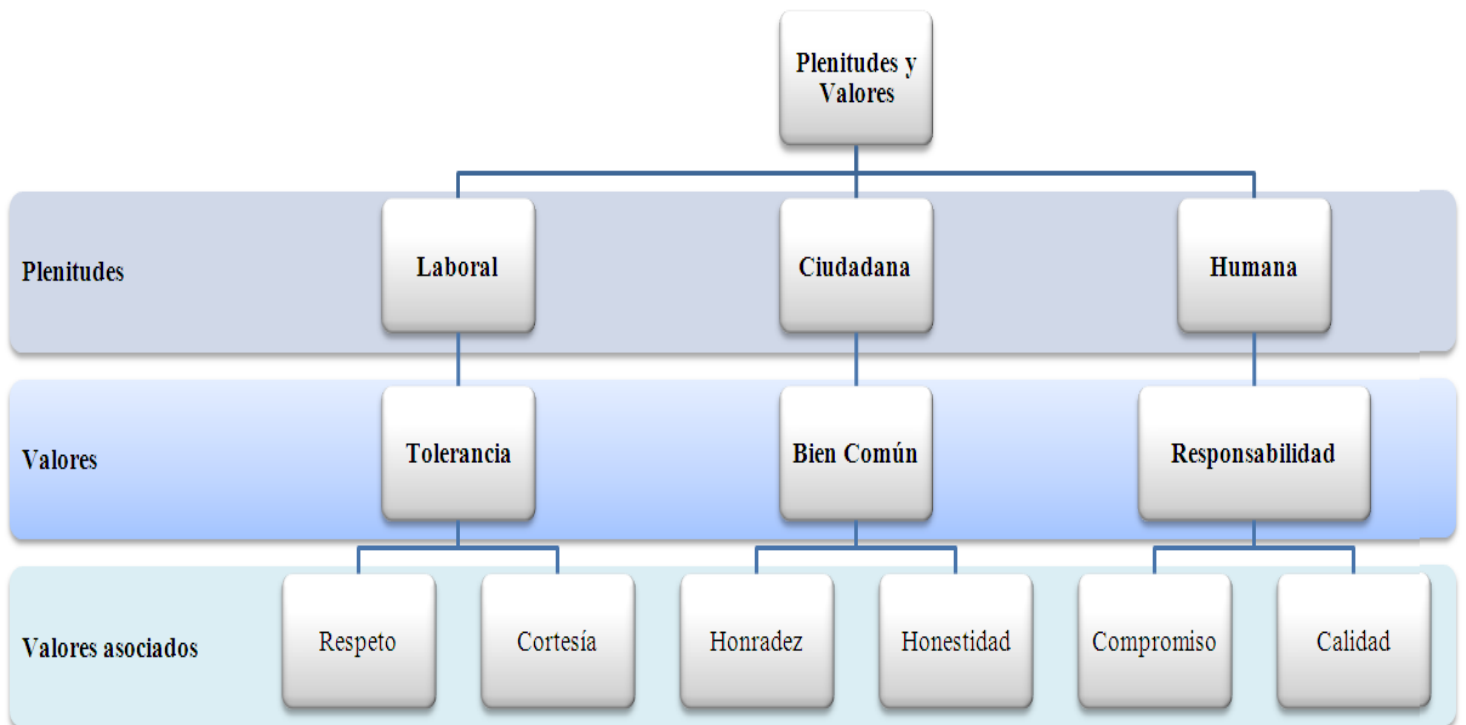
## **Capítulo II: Valores Institucionales**

El conjunto de valores éticos, que se denominan “valores compartidos” y que el INA considera fundamentales para la realización plena de los objetivos institucionales, se presentan en los tres ámbitos de la personalidad humana:

1. Plenitud laboral.
2. Plenitud ciudadana.
3. Plenitud humana.

Esto, en el entendido de que todas las personas que laboramos en la Institución somos también ciudadanos y ciudadanas, hombres y mujeres, y en los tres ámbitos estamos llamados a la plenitud y a la excelencia (ver ilustración 1).

### Ilustración 1: Valores Institucionales



Fuente: Elaboración propia.

#### 2.1 Plenitud Laboral

Se entiende como el ámbito de acción que tenemos todas las personas funcionarias del INA. Esta plenitud se evidencia mediante el valor de la **TOLERANCIA**. Este último se considera supremo e indispensable para que el desempeño laboral de las personas funcionaria del INA, sea excelente y pleno.

La Tolerancia presenta valores asociados que se indican en la encuesta de opinión aplicada a estudiantes, egresados, empresarios y organizaciones sociales (2011-2012), a saber:

1. Respeto.
2. Cortesía.

## **2.2 Plenitud Ciudadana**

Se entiende como el ámbito de acción de las personas que habitan el país. Esto convierte a una persona en ciudadana, es decir, que posee un conjunto de derechos y deberes derivados de las leyes.

Ser ciudadano y ciudadana de un país democrático como Costa Rica conlleva un principio de corresponsabilidad con él en la construcción de su bienestar.

En este empeño de forjar la plenitud ciudadana, el valor que el INA considera de suprema importancia en la tarea de lograr ciudadanos y ciudadanas excelentes es, **EL BIEN COMÚN**.

Este valor se refuerza con los valores asociados indicados por los informantes de la encuesta de opinión supra citada, a saber:

1. Honradez.
2. Honestidad.

## **2.3 Plenitud Humana**

Solamente el ser humano posee dignidad como fin y no como medio. Este hecho nos coloca en el mundo como seres racionales y autónomos, capaces de pensar y llegar a aceptar todas las cosas que consideramos correctas.

Toda persona es *otro como yo*. Esto quiere decir que todo lo que deseo o no deseo para mí, debo de aplicarlo para los demás en el trato cotidiano.

A partir del marco general anterior, afirmamos que todas las personas que laboramos en el INA, somos racionales y autónomas, tenemos valor y dignidad como fin, nunca como medio.

**LA RESPONSABILIDAD** es el valor que se considera trascendental para alcanzar la plenitud humana.

La responsabilidad tiene como valores asociados:

3. Compromiso.
4. Calidad.

Ambos señalados como prioritarios en la encuesta de opinión anteriormente indicada.

Todos los valores aquí declarados deben traducirse en acciones, conductas, actitudes, compromisos y pautas coherentes.

## **2.4 Aplicación de los valores institucionales**

### **2.4.1 Tolerancia**

Es el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias. Puede verse como la capacidad de escuchar y aceptar a todas las demás personas, comprendiendo el valor de las distintas formas de entender la vida.

El espíritu de tolerancia es el arte de ser feliz en compañía de las otras personas. Por otra parte, Tolerancia se puede formular como un "No estoy de acuerdo contigo, pero te dejo que lo hagas por respeto a las diferencias". Así, Helen Keller decía: "El mejor alcance de la educación es la tolerancia".

### **2.4.2 Respeto**

El respeto constituye un valor que faculta a las personas para el reconocimiento, aprecio y valoración de las cualidades de los demás, así como de sus derechos. El respeto hacia las demás nace del conocimiento, la experiencia y el reconocimiento del valor intrínseco de todas las personas.

El respeto significa tratar a las personas como a mí me gustaría ser tratado, sin distinciones y con amabilidad. Ser prudente y respetar el espacio, la intimidad y los sentimientos de los demás.

### **2.4.3 Cortesía**

Cortesía es la demostración con que se manifiesta nuestra atención, respeto o afecto que tenemos hacia los demás, por lo que nos dirigimos hacia ellas con consideración y buen trato.

“Un trato cortés y amable es el mejor reconocimiento a la otra persona y a su dignidad de persona; es fiel reflejo de la calidad humana de quien lo practica”.

En el quehacer diario del INA las personas funcionarias, deben ofrecer trato cortés a la población usuaria de los servicios, compañeros (as), y personas en general.

### **2.4.4 Bien Común**

El bien común puede entenderse como todo aquello que beneficia a la ciudadanía.

En el INA, el bien común tiene que ver con las personas funcionarias pero debe incluir también a aquellas que acuden a nuestras aulas a recibir una capacitación de calidad que les permita involucrarse en el mundo laboral. Lo anterior, aplica también para todas las personas que de una u otra forma se vinculan con el INA: las personas egresadas, las personas empresarias y las organizaciones sociales.

El bien común redundará en provecho de todos y todas: “El bien común está siempre orientado hacia el progreso de las personas”. El accionar del INA se promueve mediante la participación de todos y todas en la definición, construcción, realización y disfrute del bien común.

### **2.4.5 Honradez**

Cualidad de la persona que actúa conforme a las normas morales, diciendo la verdad y siendo justa.

Es este un valor muy apreciado en las personas. Se tiene como una cualidad que proporciona credibilidad a nivel social, familiar y laboral.

En el INA la honradez se manifiesta por medio del accionar de las personas funcionarias, en su relación con las personas participantes en los servicios de capacitación y con todas las personas que, de una u otra manera, tienen contacto con el quehacer institucional.

### **2.4.6 Honestidad**

Valor que implica actuar con sinceridad y lealtad. Expresa respeto por la propia persona y por las demás.

La honestidad implica ser fiel a la *conciencia*, ésta nos lleva a reflexionar en la forma como actuamos en los diferentes roles que desempeñamos en la vida diaria.

En el INA, la honestidad exige optimizar el uso de los recursos, brindar un trato respetuoso a las personas usuarias del servicio que prestamos, entre otras obligaciones.

### **2.4.7 La Responsabilidad**

La palabra responsabilidad proviene del latín “responsum”, es la habilidad que tienen las personas de responder ante determinada situación o circunstancia.

La responsabilidad es un valor que está en la conciencia de las personas, que por un lado permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de los actos. Por otro lado, posibilita establecer la magnitud de dichas acciones y afrontarlas de manera integral, siempre en pro del mejoramiento humano, ciudadano y laboral.

En el INA, la responsabilidad deriva de la actitud que deben demostrar las personas funcionarias que de manera integral cumplen con sus obligaciones y que prestan atención en lo que hacen y deciden.



## **2.4.8 Compromiso**

Cumplir con lo prometido o con aquello que se nos ha confiado de manera espontánea. Esta última cualidad nos remite a la libertad personal, pues implica que la persona debe poner todo su empeño y sus capacidades para lograr el resultado esperado. La persona comprometida asume su trabajo bajo condiciones que van más allá de lo establecido en un contrato, instructivo o procedimiento.

Es importante señalar que el compromiso requiere conocer las condiciones que estamos aceptando, así como las obligaciones que éstas conllevan. Esto es importante de analizar en nuestro ejercicio laboral, familiar y social.

## **2.4.9 Calidad**

Se denomina así al conjunto de propiedades o características inherentes a un objeto o servicio, las cuales le dan la capacidad para satisfacer necesidades o expectativas implícitas o explícitas. En otras palabras, es el grado en que las características de un objeto o servicio cumplen con los requisitos de la organización, la clientela y otras partes interesadas.

En nuestro quehacer laboral se manifiesta en la percepción que la clientela tiene de los servicios que se ofrecen. Y se siente satisfecha o conforme de acuerdo con la calidad del servicio o la capacidad de respuesta del personal a cargo

Por lo anterior, el INA ha adoptado un modelo de Gestión de la Calidad, con el propósito de alcanzar el éxito y el liderazgo en la prestación de los servicios de formación profesional.

## **Capítulo III: Compromisos Éticos**

### **3.1 De los funcionarios y funcionarias del INA**

Para su buena marcha, la institución ocupa de sus colaboradores y colaboradoras, el cumplimiento de las siguientes obligaciones laborales:

- Lealtad hacia la Institución.
- Capacidad de respuesta.
- Respeto.

- Proactividad.
- Mejora continua.
- Compañerismo.
- Transparencia.
- Compromiso.
- Puntualidad.
- Ambiente laboral sano.
- Toma de decisiones.
- Comunicación, uso responsable y transparente de la información.
- Servicio centrado en las necesidades y requerimientos de las personas usuarias internas y externas.
- Las relaciones con los proveedores deben basarse fundamentalmente en la integridad, la transparencia, y el respeto mutuo.

### **3.2 De las jefaturas de INA**

Los funcionarios y funcionarias que ostentan cargos de jefatura poseen responsabilidades mayores, por lo que además de los compromisos establecidos anteriormente, se agregan los siguientes:

- a. Inspirar al personal a cargo, con ejemplo de integridad, transparencia, disciplina, y el respeto en el trato cotidiano.
- b. Observar la normativa interna de disciplina laboral.
- c. Asumir la responsabilidad de ser objetivos, objetivas y justos y justas en la evaluación del desempeño.
- d. Estimular la participación del personal a su cargo.
- e. Reconocer los méritos del personal por el trabajo realizado.
- f. Participar proactivamente dentro de la dinámica institucional.
- g. Trabajar esforzada, honesta y creativamente para garantizar el fiel cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.
- h. Asumir con liderazgo, empeño y responsabilidad la implementación de los *Planes y Políticas Institucionales* en la unidad a su cargo.
- i. Estar plenamente identificados e identificadas con los intereses de la Institución.
- j. Respetar la legislación nacional como señal de patriotismo.
- k. Delegar funciones o tareas de manera clara, precisa, equitativa y justa.
- l. Promover acciones que permitan mejorar la comunicación interna, como herramienta de gestión.

- m. Promover, mediante su ejemplo, la adhesión del personal a cargo a los principios y valores organizacionales.
- n. Respetar activamente y de forma íntegra al personal a su cargo.
- o. Fomentar la capacitación y formación del personal a su cargo.
- p. Rendir cuentas con el fin de colaborar en el esfuerzo por crear una cultura de transparencia en la organización.

### **3.4 De las Autoridades Superiores y de las personas que ocupen el cargo de gestores y gestoras:**

Las Autoridades Superiores mantendrán una actitud de apertura hacia los diferentes públicos de interés, atendiendo sus necesidades de información de manera que se genere una atmosfera de confianza y transparencia en la sociedad costarricense.

Dada la importancia estratégica y el mayor nivel de responsabilidad que posee la Administración Superior para la Institución, además de los compromisos establecidos en los puntos anteriores, deben cumplirse los siguientes:

- a. Estar permanentemente informados e informadas sobre las nuevas tendencias e innovaciones que se generan en sus respectivos ámbitos laborales.
- b. Promover una verdadera cultura de cambio, para asegurar el cumplimiento de la misión y la visión Institucional.
- c. Ser las primeras personas funcionarias en comprometerse con la ejecución y el desarrollo de los Planes y Políticas Institucionales.
- d. Promover una cultura organizacional sustentada en los valores, la ética y la transparencia.
- e. Propiciar espacios de escucha, reflexión y sensibilización.
- f. Promover la integración de los funcionarios y las funcionarias mediante actividades sociales, culturales u otras.
- g. Procurar el mejoramiento continuo del impacto de los servicios de capacitación y formación profesional que brinda la institución.
- h. Liderar estrategias de articulación y sinergias con actores públicos y privados.

### **3.5 De las personas que integran la Junta Directiva del INA:**

La Junta Directiva, por ser la máxima jerarquía institucional, además de los compromisos apuntados anteriormente, debe cumplir con los siguientes:

- a. Colaborar con el Estado costarricense mediante el fiel cumplimiento de todas las funciones que se le asignan a la Institución en la normativa de la República.

- b. Impulsar y coordinar acciones que ayuden a desarrollar de forma sostenible la Institución y el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de la población que accede a los servicios de capacitación que ofrece el INA.
- c. Velar por el establecimiento de estrategias adecuadas para la asignación oportuna de los recursos, con el objetivo de que los servicios se desarrollen conforme a los requerimientos de justicia y solidaridad que la sociedad costarricense demanda.
- d. Promover una cultura organizacional con base en los valores descritos en este Manual y promover que su cumplimiento sea el resultado de la convicción de las personas servidoras del INA y no mandatos disciplinarios.

### **3.6 De los públicos de interés:**

- a. Suministrar información verdadera y oportuna sobre sus necesidades reales de capacitación y formación profesional.
- b. Asumir de forma integral, el compromiso ético de cumplir con los requisitos, las actividades y las normas establecidas en el servicio de capacitación y formación profesional en el cual participa o participará.
- c. Tratar de forma amable y respetuosa al funcionario y a la funcionaria del INA que le brindé un servicio.
- d. Acatar, de forma obligatoria, toda la normativa interna del INA en relaciones como participantes en servicios de formación profesional, contractuales de venta o suministro de bienes o servicios.

### **3.7 Con el ambiente:**

- a. Aplicar el enfoque de mejora continua y prevención de la contaminación, el compromiso de cumplir con los requisitos legales aplicables y los suscritos por el INA relacionados con los aspectos ambientales, promoviendo la utilización eficiente de los recursos naturales, para contribuir al desarrollo nacional en armonía con el ambiente.
- b. Fortalecer el desarrollo sostenible en el quehacer institucional.
- c. Concientizar a la población INA de los efectos de la contaminación del aire y C-Neutralidad, y promover acciones que permitan el inventario de las emisiones de la institución.
- d. Concientizar a la población INA en el uso responsable del recurso hídrico y aplicar estrategias de producción más limpia, para la correcta gestión de los desechos líquidos de los procesos de la institución.

- e. Concientizar a la población INA en la gestión de los residuos sólidos y en fomentar procesos de separación y tratamiento adecuado de estos residuos generados en las actividades de la institución.
- f. Concientizar a la población INA en el uso responsable del recurso energético y analizar e incorporar tecnologías que mitiguen los impactos de las actividades de la institución por el consumo energético.
- g. Incluir criterios ambientales en procesos de adquisición de bienes y servicios institucionales.
- h. Asumir con respeto y responsabilidad la protección y conservación del ambiente, utilizando en la institución, prácticas ecológicas en el manejo de los recursos.
- i. Apoyar proyectos que refuercen y promuevan actividades productivas responsables con la cultura ambiental.

#### **Capítulo IV: Aplicación del Manual de Prácticas Éticas**

El Manual se crea como el instrumento fundamental para la gestión de la organización; por ello, se ha decidido aplicar el contenido de este texto de la siguiente forma:

1. Como instrumento para la inducción del personal, permanente o interino, que se incorpore a la Institución.
2. Como instrumento de reflexión e interiorización dentro de la Institución en los procesos de capacitación permanente, con el fin de promover las mejores prácticas y fortalecer una cultura organizacional sustentada en valores, ética y transparencia.
3. Como base para la aplicación de otros instrumentos de gestión como la administración por valores y de herramientas de transparencia y responsabilidad social organizacional.
4. Como fundamento para el desarrollo de los Servicios de Formación Profesional.
5. Como insumo para la divulgación y promoción permanente de los valores institucionales, dentro y fuera de la Institución.

6. Como orientador de la conducta; no comprende el carácter sancionador contenido en los diferentes *cuerpos legales*.
7. La Comisión Institucional de Valores, mediante su programa ordinario de trabajo, será instancia encargada de verificar todo lo relativo a la implementación, gestión, aplicación, mantenimiento y proceso de mejora de este Manual.
8. Cualquier funcionario o funcionaria que requiera información o plantear consultas sobre el presente Manual y sobre asuntos relacionados con la Ética, tiene plena libertad de acudir a la Comisión Institucional de Valores, para:
  - a. Plantear toda inquietud y solicitar orientación cuando se susciten dudas respecto a las disposiciones del presente Manual o se presente una situación ética compleja.
  - b. Recibir la inducción acerca del presente Manual.
  - c. Suscribir el compromiso de cumplimiento del presente Manual, una vez recibida la inducción correspondiente.
  - d. Recibir capacitación en materia de asuntos éticos, valores y transparencia.

### **Capítulo V: Declaración Ética de las personas funcionarias del Instituto Nacional de Aprendizaje**

#### **Considerando que**

1. Para garantizar a la ciudadanía una gestión transparente y oportuna respecto del cumplimiento de los objetivos y cometidos institucionales, resulta esencial consolidar y mantener un comportamiento ético como fundamento en el actuar de la comunidad INA.
2. Los principios y valores institucionales del INA sirven de orientación y guía de la conducta de los funcionarios y funcionarias de la Institución.
3. El comportamiento individual que debe observar cada funcionario y funcionaria del INA, independientemente del cargo que ocupe, debe ser intachable en el cumplimiento de sus responsabilidades y el ejercicio de sus atribuciones.

### **Por tanto**

Los funcionarios y funcionarias del INA, indistintamente del cargo, asumimos el compromiso personal y colectivo de:

1. Conocer y aplicar el contenido del presente Manual, como fundamento para guiar nuestras conductas y el correcto proceder en el cumplimiento de nuestras funciones.
2. Reafirmar el compromiso con la obligación de adoptar, respetar y hacer respetar los principios y valores institucionales del INA.
3. Mantener siempre a nuestro alcance, para una fácil referencia, el ejemplar del Manual (el cual le será suministrado).
4. Plantear toda inquietud y solicitar orientación a la Comisión Institucional de Valores cuando se susciten dudas respecto a las disposiciones del presente Manual o cuando se presente una situación ética compleja.
5. Comunicar a la Comisión de Valores del INA el incumplimiento real o potencial del Manual.
6. Asistir a los programas de capacitación en ética, valores y transparencia.
7. Recibir la inducción al presente Manual.
8. Suscribir el compromiso de aplicar el contenido del presente Manual como fundamento para guiar las conductas y el correcto proceder en el cumplimiento de las funciones.

### **Vigencia**

EL Manual entra en vigencia a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva del INA.

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD**

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:**

**Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-0384-2012. Informe sobre cumplimiento de Acuerdo de Junta Directiva 105-2012-JD. Tema: Criterio Técnico del Núcleo Turismo sobre descuentos de empresa Eurotrade.**

El señor Presidente, indica que este tema queda pendiente para la próxima sesión.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:**

**Gerencia General-Unidad de Recursos Humanos. Entrega de Informe de los Núcleos en relación a la Creación del “Centro de Formación Plurisectorial de Alta Tecnología en Energía, Aeronáutica y Aeroespacial (CATEAA)” en cumplimiento de acuerdo número 159-2012-JD, y entrega de la documentación adicional solicitada. (Se distribuye para ser conocida en la próxima sesión).**

El señor Presidente, señala que este tema se distribuye para ser conocido en la próxima sesión, para lo cual se les está entregando en este momento, un paquete con informes que se refieren al Estudio de Prospección del Mercado del Sector Aeronáutico y Aeroespacial, Estudio de las Condiciones y Oportunidades del Desarrollo de la Industria Aeroespacial, la Propuesta Técnica de la Creación del Centro de Alta Tecnología, la comunicación de la Junta Directiva, del año 2009, donde se aprobó por primera vez algo al respecto, La Gaceta 155 del 11 de agosto del año pasado, el establecimiento de CONIA, el Plan Nacional de Desarrollo, que menciona este tema, los informes de las reuniones del 2010, 2011 y 2012, de las Comisiones Técnicas, y las respuestas de los Núcleos de Formación, hecho por la señora Gestora Ileana Leandro.



Propone que se vea una presentación al respecto, en una próxima sesión.

### **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO**

#### **Respuesta a solicitud del Consejo Universitario de Limón ( CUNLIMON)**

El señor Presidente, indica que este tema se conocerá en una próxima sesión, para lo cual se comunicará con los señores directores, a efecto de determinar la forma en que abordarán este tema.

### **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO**

#### **Asuntos de la Presidencia Ejecutiva**

El señor Presidente, informa que les llegó la notificación del Ministerio de Salud, dando el visto bueno sobre las condiciones del edificio Siglo XXI y que fueron a visitar. En ese sentido se puede programar otra cita para verlo nuevamente y se podría conversar sobre las posibilidades de la compra del edificio y que se podría instalar ahí, en lugar de construir un edificio como se tenía en la lista de proyectos de infraestructura.

La señora Gerente General, señala que van a tratarse de comunicar en el transcurso de esta semana con algunos directores, ya que tienen premura por aprovechar recursos de este año y poder pagar parte del edificio, obviamente con la aprobación de la Junta Directiva y de la Contraloría General de la República.

El señor Director Esna Montero, indica que le parece que no se deben obviar otras posibilidades, en su caso nunca había recorrido este edificio del Paseo Colón, por lo que un día se le ocurrió hacerlo en compañía del Director Lizama Hernández, y resulta que el cuarto piso está completamente desalojado, no hay nadie, por lo que piensa que está bien el hecho de la premura, pero hay que

analizar estas cosas, por lo que piensa que cuando se toque el tema, se puede enlazar y tratarlos en forma conjunta.

El señor Presidente, señala que le parece bien, y en cuanto al cuarto piso de este edificio, ya que se traerá una gente para ese lugar y en realidad la única premura que hay es el tema de la ejecución presupuestaria. Reitera que el tema del edificio, lo irán analizando con más calma.

El señor Director Lizama Hernández, menciona que le parece que si se compra ese edificio, las funciones de tipo administrativas, son las que se deben de ubicar allí y que este edificio del Paseo Colón sea eminentemente docente, ya que tiene excelentes condiciones de ubicación para toda la gente del área Metropolitana, es decir le parece muy positiva la compra del edificio, en la medida en que se libere espacio que se utiliza en funciones puramente administrativa, para dar clases.

El señor Presidente, manifiesta que como se recordará hay dos estudiantes y un profesor, representando al INA y a Costa Rica, en el Mundial de Robótica en Malassia, tiene la buena noticia de que quedaron de primeros de todas las Américas. Quedaron eliminados en el puesto número 24, de 76 equipos que habían, obviamente los que quedaron adelante son los de Malassia, Zingapur y de los países Asiáticos principalmente. En ese sentido, han ganado una gran experiencia y además el lugar en que quedaron, le parece que es digno de que compartirse.

El señor Director Solano Cerdas, menciona que le parece que se les debe dar un agasajo, pero no solo a ellos, sino también a los profesores y personas que participaron en este logro.

El señor Presidente, indica que le parece bien y lo coordinarán en cuanto regresen al país.

Asimismo informa, que este viernes tendrán el establecimiento del Centro Especializado en Maderas, en Tirrases, por lo que invita a que los acompañen el próximo viernes a las 9 de la mañana. Agrega que este Centro anteriormente estaba ubicado en La Uruca, pero se trasladó a este otro lugar, quedando de primera clase y en el cual se invirtieron cerca de 300 millones de colones.

Por otro lado, desea informar que se firmará el próximo 15 de noviembre y el 20 de noviembre, primero con el TEC y después con la Universidad Técnica Nacional, para que les reconozcan a los jóvenes estudiantes cursos que llevan en áreas especializadas que se dan en esas dos universidades técnicas. Se ha logrado una gestión muy importante de parte de la Gerencia General, Subgerencia Técnica y la Unidad de Articulación. Ha costado mucho, prácticamente los dos años y medio de gestión y finalmente se está logrando. En cuanto se tengan firmados, se dará la noticia públicamente.

Agrega que para el 23 de noviembre, visitarán Upala, por lo que es importante que los que puedan ir lo avisen con tiempo, para coordinar el viaje.

El señor Director Muñoz Araya, señala que le alegra que esté en trámite un acuerdo con el Tecnológico, de hecho es una institución nombrada en la Ley Orgánica, con la cual el INA debe coordinar. En ese sentido espera que se tenga mejor suerte, que con el que se firmó en el año 1998 en la parte Forestal y también la Universidad para el Trabajo, con una propuesta realmente innovadora en el 2003, que terminó en nada.

El señor Presidente, espera efectivamente que esta vez sean exitosos los convenios. Recuerda que se les distribuyó a los señores directores un CD y tres documentos, para el estudio correspondiente.

El señor Director Solano Cerdas, acota que cuando piensa en el tema de CATEAA, el INA siempre será el INA, pero cuando se llegue a este nivel se necesita ser algo más que el INA, para poder codearse a nivel mundial con centros universitarios, académicos importantes que estén en ese campo, por lo que se debe de pensar en más que una alianza con el TEC, en una universidad del INA que conserva la parte de la Institución que se tienen hoy y que se pueda subir a otra categoría.

El señor Director Esna Montero, menciona que desea referirse a una publicación que salió en el Periódico La Nación y dice: "Autónomas, INA en compañía, en los mejores horarios televisivos, en el Instituto Nacional de Aprendizaje, se promociona como la número uno, un problema de género en el artículo, el o la y de gasto, porque la entidad es la única y no tiene competencia" En ese sentido, aunque es una parte muy pequeña de La Nación, la gente lo ve y le han preguntado cómo está este asunto, por lo que les ha manifestado que es para que se sepa que la Institución es la número uno, pero cree que esto debe de tener una respuesta científica, porque sí cree que con esto se puede empezar a tergiversar un montón de cosas, por lo que le parece que se debe de tener mucho cuidado con estas situaciones particulares, para ver cuál va a ser la respuesta del INA, ya que si se deja, después pueden salir otras cosas.

El señor Director Muñoz Araya, cree que sobre este tema que menciona el Director Esna Montero, el señor Director Lizama Hernández hizo una alusión a este tipo de propaganda, en el sentido de que se tuviera cuidado. Este domingo, en el Periódico El Financiero, salió el tema de un Parque Científico Tecnológico,

con sello EARTH, por lo que piensa se debe de discutir, con la información que ya les dieron y con la que puedan conseguir adicionalmente, porque cree que el tema si es de fondo. También venía una página completa que no sabe si la pagó el MEIC o el INA, que también salió en La Nación, donde dice "Regístrate como PYME" y cree que esto tuvo su impacto el año pasado, incluso leerá una nota que se le envió con respecto a lo que fue el MEIC, dice:

"La razón principal para el incremento en el número de PYMES registradas en el MEIC, fue la posibilidad para que las micro y pequeñas empresas, de ser exoneradas del impuesto a las personas jurídicas. El registro pasó de tener 800 a 900 empresas PYME activas, habían más de 3000 inscritas, pero no todas estaban con la información analizada y pasó a un poco más de 10 mil" es decir el impacto es ese, la exoneración. Incluso no sabía que esto estaba dentro del 15, pero que si se pueda hacer en forma más trascendental, recuerda que una vez plantearon en sesión, que las propuestas de los Mega Carteles, pudieran también salir en La Nación, a lo que cree que el señor Subgerente Técnico le dijo que era muy caro, sin embargo sale esta publicación en una página completa, por lo que se cuestionan en qué es más importante.

Asimismo con la pequeña publicación que leyó el señor Director Esna Montero, parece que al INA le sobra la plata.

La señora Gerenta General, responde que se sabe que por ley hay que dedicarle un 15 por ciento al Sistema de Banca para el Desarrollo, dentro de las instancias que tiene metas SD, está la oficina de comunicación, en reunión con el señor Viceministro de Economía Industria y Comercio, quien representaba también en ese momento al Sistema de Banca para el Desarrollo, lograron determinar cómo podían orientar ese 15% que había que ejecutar este año. El país sigue estando urgido de que las empresas se formalicen, siguen gastando casi tres veces más

de lo que es la cantidad de Parque Empresarial que está formal, hay como tres veces más informales y esto acarrea todos los problemas de exclusión, de no beneficios del Sistemas y se vio la necesidad de empezar a estimular o generar una campaña, que se espera que continúe en el 2013, donde se le dice a los empresarios que están en la informalidad, que se formalicen y que van a tener beneficios, dentro de los cuales está el acceso a los dineros que están destinados para la Banca para el Desarrollo.

Agrega que en el marco de esa discusión y de cumplir con la ley que obliga al INA a dar el 15 % y de poder ejecutar lo que corresponde a la meta de comunicación, es que salió esta campaña, sobre la necesidad de la formalización en el sector empresarial, que no es que sobra el dinero, sino que se está cumpliendo con lo que la ley solicita

.

El señor Presidente, indica que el MEIC es quien está orientando al SD, el INA simplemente del 15% que tiene y que de ese porcentaje se destina una parte para comunicación y propaganda.

El señor Director Muñoz Araya, señala que en su caso desconocía que se estaba aplicando el 15%, por eso es que hizo las anteriores manifestaciones, además el número de empresas que se van a matricular son empresas formales y simplemente para no tener que pagar el impuesto se inscriben en el MEIC. Asimismo el MEIC está haciendo una gran labor con las PYMES, que dos años después se quedó prácticamente congelado, igual que la Banca para el Desarrollo.

El señor Presidente, indica que sobre esto, podrían pedirle a la señora Ministra, Mayi Antillón, que venga a hablar sobre el tema en Junta Directiva.

Por otro lado, en cuanto a lo mencionado por el Director Esna Montero, brevemente debe decir que siente que no lo dejaron llegar al Ministerio de Trabajo, para tratar de empezar a buscar alguna forma de cómo causar noticia, o alguna sensación en contra, porque no solamente es ese tema que salió publicado, en donde se dice al final algo alrededor de que no se sabe si es un problema de género, además en la Hoja del Miércoles del Sindicato, no solo dice eso, sino que dice "No sabemos si está trabajando por la maltrecha imagen de doña Laura", pero además hay un periodista de La Nación que ya pidió todos los datos del anuncio, los costos por separado del radial, televisivo, cuáles empresas lo hicieron y cómo y por qué lo hicieron, cuánto fue el costo de la inversión y otras cosas. En ese sentido, se les dará la información, porque no hay absolutamente nada que esconder, ni que ocultar, lo que si es importante de ver es que no se hizo la campaña para atraer estudiantes, como dice ahí, sino porque se hizo la campaña.

Incluso hace poco, una revista le hizo una entrevista, donde dice que nadie sabe que el INA obtuvo medalla de oro con la Cámara de Industrias, nadie sabe que se obtuvo galardón de plata con la Dirección General de Servicio Civil y con MIDEPLAN, nadie sabe que se obtuvo el primer lugar con la Contraloría General de la República, etc. Entonces a una institución que se le ve como de segunda y que algunos periodistas dicen qué lástima que se creen carreras de técnicos y no de universidades, por que le parece que hay que posicionar bien al INA.

Reitera que siente, que en su paso al Ministerio de Trabajo, se le quiere indilgar o crear una imagen no tan positiva y ojalá que la Junta Directiva le pueda ayudar, a que estos comentarios no tengan el éxito que ellos quisieran.

#### **14.1 Propuesta de sesión extraordinaria y agenda correspondiente.**

El señor Presidente, indica que se distribuyó una hoja con los temas pendientes de conocer en sesión de Junta Directiva, consulta si habría consenso en realizar una sesión extraordinaria el jueves de la presente semana o de la próxima semana.

Indica que se hará la consulta a todos los señores directores y luego se les notificará.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO**

##### **Mociones y varios**

No hay mociones, ni varios.

Al ser las veinte horas con veinticuatro minutos, del mismo día y lugar, finaliza la sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4557.